

Universidad Nacional de Costa Rica

Sistema de Estudios de Posgrado

Facultad de Filosofía y Letras

Instituto de Estudios Latinoamericanos

Posgrado Profesional Maestría en Derechos Humanos y Educación
para la Paz

**La relación entre Seguridad Humana y Derechos Humanos:
Algunos apuntes para el debate.
Sistematización de Pasantía en el Proyecto “Desarrollo y promoción del
concepto de Seguridad Humana en América Latina” del Instituto
Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el Programa de Naciones
Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

Estudiante: Deborah González

Heredia, 2012

Trabajo presentado para optar al grado de Magíster en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional. Heredia. Costa Rica.

ÍNDICE GENERAL

	Página
Capítulo 1	1
1.1 Introducción	
1.2 Justificación	4
1.3 Objetivos	6
1.4 Perspectiva teórica	7
1.4.1 Estado de la cuestión	
<i>La Seguridad Humana</i>	
<i>El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (UNTFHS)</i>	14
<i>La organización en la experiencia de la pasantía: el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)</i>	19
<i>El Proyecto de Seguridad Humana del IIDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: “Desarrollo y promoción del concepto de Seguridad Humana en América Latina”</i>	21
<i>La Pasantía: una breve narración previa al Taller de Seguridad Humana en América Latina</i>	23
<i>El Taller de Seguridad Humana en América Latina</i>	29
<i>Reconstrucción histórica: la dinámica en términos generales</i>	31
1.4.2 Marco teórico	35
<i>Seguridad</i>	
<i>Seguridad Humana</i>	37
<i>Derechos Humanos</i>	44
<i>Seguridad Humana – Derechos Humanos</i>	46
1.5 Metodología	51
Capítulo 2	52
Análisis e interpretación del tema	
La Relación conceptual entre Seguridad Humana y Derechos Humanos	
2.1 Aclarando diferencias y similitudes entre Seguridad Humana y Derechos Humanos	
2.2 El Manual de Aplicación del enfoque de SH del UNTFHS y el Enfoque Basado en los Derechos Humanos	62

2.3 Implicaciones de la relación Seguridad Humana – Derechos Humanos: Ideas para el debate	67
Capítulo 3	73
El abordaje de los Derechos Humanos mediante la metodología de la Seguridad Humana en el proyecto Desastres Naturales en el Perú: de la limitación de daños al manejo y prevención de riesgos	
3.1 Datos del Proyecto	74
3.2 El contexto del Proyecto	75
3.3 El enfoque de Seguridad Humana en el Proyecto del Perú y su relación con los Derechos Humanos	79
3.4 Limitaciones	91
Conclusiones	94
<i>Con respecto al tema analizado</i>	
<i>Con respecto a la pasantía</i>	103
Recomendaciones	104
Bibliografía	106

ÍNDICE DE CUADROS

	Página
Cuadro N°1. Características esenciales de la Seguridad Humana según el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994	10
Cuadro N°2. Datos del Proyecto “Desarrollo y Promoción del concepto de Seguridad Humana en América Latina	22
Cuadro N°3. Comparación entre Derechos Humanos y Seguridad Humana	25
Cuadro N°4. Definiciones de seguridad humana y derechos humanos	53
Cuadro N°5. Relación conceptual entre seguridad humana y derechos humanos	54
Cuadro N°6. Seguridad Humana , ejemplos de amenazas y algunos Derechos Humanos	60
Cuadro N°7. Los principios de la Seguridad Humana y su significado para trabajar con enfoque de Seguridad Humana	62
Cuadro N°8. Datos del Proyecto Desastres naturales en el Perú: de la limitación de daños al manejo y prevención de riesgos	74
Cuadro N°9. Relación entre ejemplos de amenazas y vulnerabilidades presentes en el caso del Perú, dimensiones de Seguridad Humana y Derechos Humanos	78
Cuadro N°10. Resumen de resultados logrados para cada objetivo del Proyecto del Perú y su relación con las libertades de la Seguridad Humana	87

ÍNDICE DE FIGURAS

	Página
Figura N°1. Proyectos Internacionales del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana	15
Figura N°2. La Seguridad Humana	40
Figura N°3. Construcción de la dignidad en la Seguridad Humana y Derechos Humanos	56
Figura N°4. La relación recíproca entre los portadores de derechos y los portadores de obligaciones	66
Figura N°5. Perú: Impactos del proyecto en las dimensiones de la Seguridad Humana	84

“Necesitamos otra transición profunda del pensamiento: de la seguridad nuclear a la seguridad humana”

Informe de Desarrollo Humano del PNUD, 1994

CAPITULO 1

1.1 Introducción

El siguiente documento es un aporte a la discusión temática actual sobre la relación entre el enfoque de Seguridad Humana (SH) y el concepto de Derechos Humanos (DH). Podemos afirmar que la perspectiva de la SH y los DH comparten principios, como por ejemplo su preocupación por la dignidad y su objeto central que es el ser humano. Sin embargo, existen elementos que crean distinción entre ambos, como su enfoque y su naturaleza fundacional. El desarrollo teórico alrededor de esta relación no se ha hecho esperar, y aunque existen algunos que los entienden como complementarios, aun quedan dudas y voces disidentes de cómo se relacionan ambos conceptos, y de cuáles son las consecuencias de esta relación.

Este aporte tiene la particularidad de estar inspirado en la experiencia obtenida por la que escribe estas palabras en la pasantía realizada en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), de abril a junio del 2011, específicamente en su Proyecto denominado “Desarrollo y Promoción del Concepto de Seguridad Humana en América Latina”. Experiencia por medio de la cual se logra tener una mayor comprensión del concepto de seguridad humana (SH) en lo que respecta a su aplicación práctica, sus alcances y limitaciones.

Esto permite que la metodología utilizada en este documento se base en la sistematización de la experiencia obtenida, y el eventual producto teórico mediante el análisis de un tema específico dentro de la vivencia de la pasantía. El producto teórico se traduce en el análisis de la relación conceptual SH-DH, y lo que persigue en términos generales es identificar ambos conceptos en un caso práctico, y analizar la relación entre la metodología de la SH y distinguir los DH en este caso particular, además de plasmar los alcances y limitaciones del mismo.

La SH es un concepto que se difunde por primera vez en el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994 (IDH94), donde se presenta un concepto de seguridad multifacético, preventivo y centrado en el ser humano. En torno a este Informe se han elaborado bastantes iniciativas alrededor del mundo, y han nacido organizaciones como por ejemplo, La Comisión de Seguridad Humana (CSH), La Red de Seguridad Humana, los Amigos de la Seguridad Humana, entre otras. También, el concepto de SH ha sido incorporado en la política exterior de países como Canadá y Japón, así como ha inspirado numerosos proyectos del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (UNTFHS).

La CSH en particular, emite un Informe llamado Seguridad Humana Ahora, en el 2003, donde se define la SH de la siguiente manera:

“...consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.” (Comisión de Seguridad Humana, p.3)

La preocupación por el tema de la SH radica en contar con un enfoque de seguridad que vaya más allá del concepto tradicional de corte militar, centrado en la protección del Estado, hacia un concepto y enfoque que responda a las verdaderas amenazas y vulnerabilidades que enfrentan los seres humanos en su vida diaria.

La SH es un concepto complejo, que se puede evidenciar no solo en la lectura de su significado, sino también en la gran elaboración teórica que existe sobre el mismo. Sin embargo, como parte de la necesidad de sobrepasar el ya de por sí enorme desarrollo teórico alrededor del concepto, el IIDH se da a la tarea de evidenciar como se ha llevado a la práctica.

Al entender que la SH pone en el centro de su análisis al ser humano y que se refiere a libertades que también son reconocidas por el discurso de los DH, entonces no puede pasar desapercibida su relación. La tarea consiste entonces en hacer la comparación entre conceptos para distinguir sus particularidades, y explorar los posibles alcances y limitaciones del enfoque de SH para con los DH y viceversa.

En las siguientes páginas, aparte de las secciones respectivas de la presentación formal de trabajos finales de graduación (justificación, objetivos, metodología y perspectiva teórica), el lector encontrará el relato de la experiencia de la pasantía, y el análisis del producto teórico de esta experiencia que consiste en la relación entre SH y DH con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

1.2 Justificación

He estado elaborando un trabajo de graduación para optar por el grado de licenciada en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Exterior y Diplomacia cuyo título es La Seguridad Humana en los albores del siglo XXI: una aproximación desde las Relaciones Internacionales. La investigación que ha requerido este trabajo, me permitió adquirir un conocimiento teórico, y me ha permitido conocer el universo de posiciones que existen con respecto a la SH. Ese trabajo previo es de donde se nutre el interés por seguir creciendo y trabajando como profesional en el tema de la SH, por lo cual la ocasión de elaborar una pasantía en el Proyecto en cuestión del IIDH, se presentó como ninguna otra en una ventana de oportunidad para darle continuidad a mi carrera profesional en un tema contemporáneo y de alcance internacional.

La relación de la SH con el tema pilar de la Maestría, que son los Derechos Humanos y la educación para la paz, es una de complementariedad. Como evidencian las palabras del Sr. Roberto Cuellar (director ejecutivo del IIDH) en el discurso inaugural del Taller de Seguridad Humana en América Latina: “Si se acepta, como se hace en la actualidad, que la seguridad humana consiste en proteger de las amenazas críticas y omnipresentes, la esencia vital de todas las vidas humanas, de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano, se acepta, por consiguiente que la seguridad humana, en un sentido integral, involucra todos los derechos humanos, particularmente aquellos de las personas en condición de mayor riesgo y extrema pobreza.” (IIDH, 2011, p.14)

En el Taller mencionado, y en lecturas realizadas como parte de la investigación, parece no estar claro, o en otras palabras todavía existen dudas o resistencias, sobre la relación entre SH y DH. Es por este motivo, que se considera importante hacer un aporte a la discusión conceptual sobre estos.

Por otro lado y aludiendo a la cuestión académica, uno de los objetivos de la Maestría es formar profesionales con un nivel de especialización en Derechos Humanos y Educación para la Paz capaces de analizar y contribuir al fortalecimiento de políticas de investigación, extensión y divulgación sobre los Derechos Humanos y la Paz en Costa Rica; objetivos que son completamente compatibles con los objetivos del IIDH y los de la pasantía realizada.

En el sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional, la maestría profesional y la especialidad se conciben como modalidades de posgrado con énfasis en la investigación aplicada, orientadas a la solución de problemas en áreas específicas del conocimiento. La investigación aplicada se realiza en distintas modalidades como: los estudios de caso, diagnósticos y propuestas, producción artística, laboratorios, prácticas profesionales y otros, definidos en los reglamentos internos de graduación de los distintos programas.

En los programas profesionales, el trabajo final de graduación pretende, entre otros aspectos, que el estudiante:

1. Adquiera conocimientos sobre el área de estudio y la profesión.
2. Evidencie capacidad crítica y autocrítica.
3. Desarrolle habilidad para formular y gestionar proyectos.
4. Demuestre capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
5. Demuestre responsabilidad y compromiso social.

Según el formulario de postulación para realizar pasantías en el IIDH, el propósito de una pasantía es:

- a) Mejorar el conocimiento del estudiante o joven profesional acerca del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y ofrecerle oportunidades de adquirir experiencia en la gestión de programas y proyectos de promoción, capacitación, investigación y asistencia técnica en temas de derechos humanos y democracia;
- b) Aprovechar la asistencia y contribución de destacados jóvenes estudiantes o graduados en la ejecución de determinadas tareas en el marco de sus programas y proyectos; y,
- c) Promover las actividades del IIDH a través de los jóvenes beneficiados con la pasantía. (www.iidh.ed.cr)

En este mismo formulario se describe que el trabajo de un pasante, de manera general, consiste, entre otras actividades, en apoyo investigativo en asuntos de derechos humanos, contribuir a la preparación o revisión de informes y textos, y dar asistencia a la realización de eventos. (www.iidh.ed.cr)

1.3 Objetivos

General

Sistematizar la experiencia del Taller de Seguridad Humana en América Latina del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como parte de la pasantía vivida en el Proyecto de Seguridad Humana del mismo Instituto y elaborar un aporte teórico sobre la relación entre Seguridad Humana y Derechos Humanos, a partir de la sistematización.

Específicos

- Describir y analizar las lecciones aprendidas y el conocimiento adquirido en la pasantía realizada en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos como preámbulo de la sistematización del Taller de Seguridad Humana.
- Describir, analizar e interpretar la relación entre Seguridad Humana y Derechos Humanos por medio de una sistematización de la temática de la Seguridad Humana aplicada en el Proyecto del Perú analizado en el Taller de Seguridad Humana del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Analizar los alcances y limitaciones del enfoque de Seguridad Humana para el abordaje de los Derechos Humanos en el proyecto del Perú.

1.4 Perspectiva teórica

1.4.1 Estado de la cuestión

La Seguridad Humana

Es siempre útil iniciar contextualizando el tema en cuestión, por lo cual se considera importante mencionar las principales características de la realidad internacional en el cual se desarrolla la noción de SH, con el fin de describir el panorama que influencia el quehacer teórico al momento, máxime que el contexto pertenezca a uno de grandes cambios en el sistema internacional como lo fue el final de la guerra fría.

Dentro de los cambios que describen el contexto de posguerra están: el fin del conflicto bipolar y un mundo caracterizado por la multipolaridad; el impacto de la mundialización reflejado en la interdependencia compleja y la alteración de las dimensiones de tiempo y espacio; la entrada de nuevos actores internacionales; la consideración de nuevas amenazas a la seguridad (como el crimen transnacional organizado, el terrorismo, etc.); las brechas en el desarrollo y la reducción de las capacidades estatales, y el aumento de los conflictos intranacionales (Fuentes y Rojas, 2005, p.21-22).

Acharya (2001, p.9) añade a este contexto la promoción de la democracia, la cuestión de la intervención humanitaria y la propagación de la pobreza y el desempleo consecuencias de las crisis económicas de la década de 1990, contextualizadas en la dinámica de la globalización.

Antes y durante la guerra fría, según plantea Grasa (2007, p.28) los estudios sobre seguridad estaban orientados hacia cuestiones como la integridad territorial, la defensa de la soberanía y la promoción de los intereses nacionales de los estados, obedeciendo a lo que se conoce como la perspectiva ortodoxa tradicional de la seguridad. Esta perspectiva se relaciona con el realismo clásico, mapa mental donde prima el Estado como el actor más relevante y la anarquía como característica del sistema.

Sin embargo, el contexto descrito anteriormente va a dar paso a cambios en el pensamiento teórico, y de esta manera a concepciones de tipo ampliacionistas o expansionistas de la

seguridad que, como su nombre lo indica, comenzará a incluir temas de otras agendas. Esto debido a que el mapa mental del realismo deja de ser el más apropiado para explicar situaciones y procesos cambiantes.

Se habla entonces de un retorno del individuo a la escena internacional. Retorno que se ve reflejado en las teorías de corte crítico y posmodernas, que precisamente tendrán un renovado interés por el individuo como actor internacional, en contraposición a las visiones clásicas estatocéntricas. Por ejemplo, la obra de Rosenau en los años noventa (*Turbulence in World Politics: A Theory of Change and Continuity*) que analiza el papel de los individuos como actor internacional, donde estos son al mismo tiempo objetivos y participes de los procesos globales (Rodríguez, 1999, p.64).

Para entender cómo se amplía la agenda de seguridad, es válido hacer referencia a tres factores principales que en esta investigación se consideran como los más relevantes para explicar dicha ampliación: el nacimiento de la concepción del desarrollo humano; los nuevos conflictos y la cuestión de los riesgos. De forma muy general se explicarán los mismos a continuación.

Antes de 1990 la aproximación hacia la cuestión del desarrollo tendía a tener un carácter más económico, en detrimento de otras áreas de las necesidades humanas. Los indicadores del desarrollo se basaban en los datos del producto nacional bruto, los ingresos, la riqueza, la producción y la acumulación de capital (PNUD, IDH, 1990). Luego aparece el concepto del desarrollo humano, en el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 1990 y se comienza a introducir la noción de la persona y sus necesidades como el centro del análisis sobre el desarrollo.

El otro aspecto a considerar es la cuestión del cambio en la naturaleza de los conflictos, que se harán llamar nuevas guerras. Por ejemplo, Van Creveld (1991) nos dice que se acabaron las guerras trinitarias (3 componentes definidos: gobierno, ejército y pueblo) para dar paso a conflictos donde el papel del gobierno, el ejército y las personas se difumina, además de incluir grupos como guerrillas, terroristas o mafias. Kaldor explica que se diluye lo que es la guerra, las violaciones masivas a los derechos humanos y el crimen organizado. Kolodziej y

Zartman categorizan los conflictos y determinan que la mayoría van a ser de tipo intraestatal.¹

En suma, los actores de los nuevos conflictos ya no van a ser solamente el gobierno, el ejército y las personas, sino que se incluirán otros grupos, y así cambia también la posición de los mismos y el rol que juegan. Asimismo, las guerras ya no serán las típicas estado-estado, sino que se hablará constantemente de guerra contra el narcotráfico o guerra contra el terrorismo, por poner algunos ejemplos. También el carácter local, más que internacional, del conflicto será determinante.

Uno de los cambios que Rojas y Fuentes apuntan como el más influyente en el desarrollo del concepto de SH es precisamente el aumento de los conflictos de tipo interno. De 103 conflictos registrados en los diez años después de la guerra fría, 93 de estos fueron intraestatales y en los cuales el 90% de las víctimas fueron civiles (2005, p.19).

El último factor a considerar es la cuestión de los nuevos riesgos, magnificados por un mundo globalizado e interdependiente. Según Morillas se consideran amenazas las que pueden provenir del terrorismo, el crimen organizado, la extrema pobreza, la represión política, las epidemias, los flujos migratorios no controlados y la degradación medioambiental (2007, p.48).

En síntesis, la cuestión de los nuevos riesgos, en conjunto con las denominadas nuevas guerras y el interés por el desarrollo humano, serán en esta investigación los componentes esenciales del contexto que le dará pie a la transformación de la noción de seguridad y así al surgimiento del concepto de SH.

Dentro de los antecedentes teóricos que repercuten directamente en la formulación del enfoque de la SH se pueden encontrar la Ley Internacional Humanitaria y la Cruz Roja Internacional, así como elementos de la doctrina de la SH en la Declaración Universal de los

¹ Para profundizar en este tema de la transformación del conflicto a nivel internacional se recomienda consultar: Van Creveld, Martin. *Transformation of War*. Washington: The Free Press, 1991 - Kaldor, Mary. *New and Old Wars: Organized Violence in a Global Era*. Cambridge: Polity Press, 1999 - Kolodziej, E y Zartman, W. *Copying with Conflict: A global approach*. En: E. Kolodziej y R.Kanet (eds.). *Copying with conflict after the Cold War*. Baltimore: John Hopkins University Press, 1996. P. 3-32.

Derechos Humanos y las Convenciones de Ginebra (Ibíd.; 50). Así mismo, Rothschild (1995) brinda como ejemplos las repetidas referencias del ex presidente Bill Clinton en los inicios de los noventa a un nuevo entendimiento del significado y naturaleza de la seguridad nacional y el rol de los individuos y la nación-estado. Así como Boutros-Boutros-Ghali urgía un desarrollo conceptual en el entendimiento de la seguridad en términos de las personas en sus hogares, trabajos y comunidades.

Sin embargo, es en el IDH94 (PNUD, 1994), y desde el marco de Naciones Unidas, donde por primera vez se refiere al concepto de SH de manera oficial; donde se hace un llamado a que la seguridad debe enfocarse en los pueblos y en lograrla no por los armamentos si no mediante el desarrollo humano sostenible. Se garantiza mediante dos condiciones: 1. Una población libre de temor y 2. Una población libre de carencias. Sus características esenciales son: su universalidad, la interdependencia de sus componentes, se garantiza más mediante prevención que con intervención posterior, y está centrada en el ser humano. Tiene varias dimensiones: económica, alimentaria, salud, ambiental, personal, de la comunidad y política.

Para visualizar mejor el concepto y basado en lo que plantea el IDH94, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro N°1	
Características esenciales de la Seguridad Humana según el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994	
Garantizada por dos condiciones	Libertad del miedo Libertad de la necesidad
Principios	Centrada en el ser humano Integral Preventiva Multidimensional
Dimensiones	Económica Alimentaria De salud Ambiental

	Personal Política Comunitaria
--	-------------------------------------

Fuente: Elaboración propia a partir del significado de SH del IDH94

Más adelante, en el año 2003, se crea la Comisión de Seguridad Humana de las Naciones Unidas (mencionada anteriormente), a la cual se le asignó la tarea de trabajar en el concepto de SH. Tres años después, la Comisión lanza el informe ‘Seguridad Humana Ahora’, en la cual se hace un análisis exhaustivo del significado de la SH, su marco analítico, principios y estrategias de acción (CSH, 2003). Su definición de SH se citó en apartados anteriores.

De este Informe de 2003 se destaca la concepción de las dos libertades mencionadas en el IDH94, y se le añade una tercera: la libertad para vivir con dignidad. Así mismo, de este Informe se extraen las dos estrategias que promueven el concepto: que son la protección y el empoderamiento (CSH, 2003).

Posteriormente, en el año 2005 se da un avance en el posicionamiento del tema, y es el reconocimiento de los jefes de estado y de gobierno en el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial (ONU, AG/60, 2005) de la importancia de la seguridad humana, refiriéndose a la misma de la siguiente manera: “...Subrayamos el derecho de las persona a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Reconocemos que todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano”(Ibíd. párrafo 143)

En el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, además de actividades relacionadas con la SH llevadas a cabo por sus agencias, fondos y programas, se han llevado a cabo debates temáticos² en torno al tema de SH, como seguimiento al párrafo 143 mencionado anteriormente. El primero consistió en un debate informal que se llevó a cabo

² Se recomienda consultar las siguientes fuentes para obtener información sobre los debates: 2008 : <http://www.un.org/ga/president/62/ThematicDebates/humansecurity.shtml> , 2010: <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/ga10944.doc.htm> , 2011: <http://www.un.org/News/Press/docs/2011/ga11072.doc.htm>

en el año 2008, donde los estados miembros alcanzaron un consenso sobre la necesidad de una nueva cultura de las relaciones internacionales que vaya más allá de respuestas fragmentadas y hace un llamado para la aplicación de enfoques centrados en las personas, comprensivos e integrales, que ayuden a prevenir o mitigar las crecientes inseguridades humanas alrededor del mundo (AG, 2008, SH).

Luego de este debate, el secretario general de la ONU Ban Ki-Moon, emite un Informe sobre Seguridad Humana en el año 2010, en el cual se llama la atención sobre la importancia de este tipo de enfoque en un mundo interconectado y de amenazas que afectan a todos. Concluye también, que la SH permite identificar las causas principales detrás de las mismas, y promueve respuestas multisectoriales que habilitan la protección y el empoderamiento de las personas y las comunidades (A/64/701, Ban Ki Moon, 2010)

El segundo debate fue en mayo del 2010, y se da en respuesta al informe sobre SH del secretario general Ban Ki-Moon, mencionado anteriormente. Este tiene como fruto en junio de ese mismo año la resolución 291, titulada Seguimiento al párrafo 143 sobre seguridad humana de La Cumbre Mundial del 2005. En esta la AG afirma que es consciente de los continuos esfuerzos para definir la noción de SH y reconoce la necesidad de continuar la discusión para alcanzar un acuerdo en su definición (ONU/AG, 2010)

En el año 2011, se lleva a cabo el tercer debate, donde ya se da una reconocida importancia al concepto y se trabaja aún más por su avance. Sin embargo aún quedan algunos temas sobre los cuales se discute, como por ejemplo la importancia de elaborar un índice de SH, y un mapa de inseguridades humanas, e inclusive la inclusión de una cuarta libertad que sería la libertad de las consecuencias de los impactos de amenazas (ONU/AG, 2011).

Desde una visión regional latinoamericana, se puede mencionar la Declaración sobre Seguridad en las Américas donde los estados miembros reafirmaron “que el fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo

económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre” (OEA, 2003)

Siempre dentro la región latinoamericana, y en referencia al concepto de SH y algunas de sus dimensiones, se pueden mencionar los informes de algunos países. El Informe sobre Desarrollo Humano para Chile de 1998, en el cual el objeto central de análisis es la SH. El Informe sobre Desarrollo Humano para Colombia del 2003, donde se menciona que la SH permite asegurar las condiciones básicas para ejercer las opciones propias del desarrollo humano. El Informe sobre Desarrollo Humano para Costa Rica de 2005, cuyo objetivo fue estudiar la inseguridad ciudadana desde los puntos de partida del desarrollo humano, la seguridad humana y los derechos humanos. Finalmente, el Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010, donde se hace énfasis en la seguridad ciudadana en relación con la dimensión de seguridad personal. (IIDH-b, 2011)

Asimismo, un número importante de informes nacionales y regionales adoptaron como tema central o incorporaron de alguna manera, el enfoque de la SH, como por ejemplo el de Afganistán del año 2004 titulado “Security with a Human Face”, ó el de Tailandia del 2009 que se llama “Human Security, Today and Tomorrow”.³

Cabe mencionar que alrededor del concepto de SH se han generado varias iniciativas de carácter global como: los Amigos de la Seguridad Humana en el año 2006 que es un foro informal de miembros de la ONU para discutir asuntos de SH, buscar iniciativas en el tema y fortalecer la inclusión del concepto en las actividades de la Organización (www.mofa.go.jp); y la Red de Seguridad Humana establecida en 1999, que juega un papel relevante al subrayar el valor agregado de la SH, enfocándose en retos globales comunes e inseguridades humanas alrededor del mundo, como el cambio climático, pandemias, protección de niños y mujeres contra la violencia, armas livianas y pequeñas, entre otras (Ban Ki Moon, 2010)

³ Para un listado de informes nacionales y regionales, y más iniciativas sobre SH se recomienda consultar el documento del IIDH titulado *Inventario de iniciativas relacionadas con Seguridad Humana en América Latina*, 2011. Disponible en formato digital en: http://iidh-websserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/10_2011/b7d6cf43-5f2e-4a82-80c5-6a3472086c13.pdf (consultado el 1 de abril del 2011)

Como se puede observar, la discusión sobre SH se da en diferentes frentes, tanto académico como a nivel gubernamental y organizacional, y el uso del término ha adquirido popularidad. Sin embargo, es importante mencionar de antemano, que no hay un consenso único sobre lo que significa SH. Como por ejemplo, se discute en debates oficiales como el de UN, si este debiera ser un concepto como tal o si más bien debe conservar su naturaleza de enfoque práctico y flexibilidad; si se debiera estar de acuerdo en unos mínimos sobre su significado, o si hay que hacer una definición recabada de la misma.

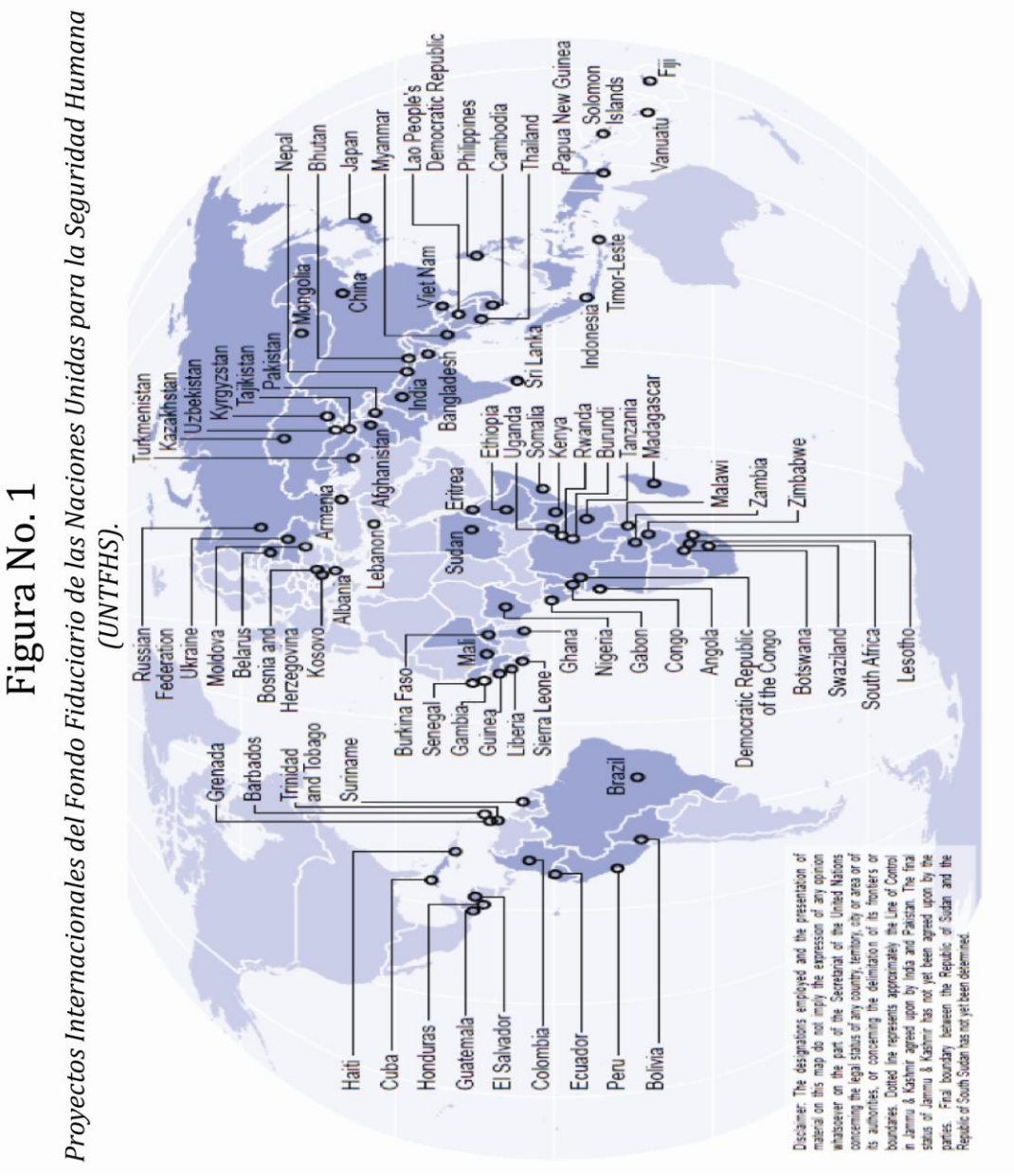
Es importante destacar que a pesar de esto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (UNTFHS) ha logrado llevarlo a la práctica mediante diferentes proyectos, logrando adaptar el enfoque de SH a un Manual y Directrices de aplicación, que serán discutidos más adelante.

El Fondo Fiduciario de Las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (UNTFHS)

Una de las instituciones más importantes que se pueden mencionar para el tema de la SH es el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (UNTFHS por sus siglas en inglés, ó también el Fondo en este documento). Esto debido a que por más de diez años ha jugado un papel crítico en canalizar recursos financieros a proyectos en el campo en la aplicación del concepto de SH en el sistema de Naciones Unidas.

Al mes de Noviembre del 2011, 202 proyectos en más de 70 países han sido financiados por el Fondo (UNTFHS, 2011). En el marco de esos proyectos se tratan cuestiones multisectoriales y se da prioridad a las regiones donde la inseguridad es más grave y generalizada. Desde 1999, los proyectos de África han recibido el 32,3% de la financiación que consiste en el mayor porcentaje, Europa oriental y Asia central han recibido el 29%, Asia y el Pacífico, el 23,3%, América Latina y el Caribe, el 7,7%, el Oriente Medio y los Estados Árabes, el 2,9%, y los proyectos mundiales, el 4,8% (Ban Ki Moon, 2010, p.17). Como parte de los proyectos en América Latina financiados por el Fondo, y en el cual se tuvo la oportunidad de realizar la pasantía, se encuentra el del IIDH-PNUD, que será descrito y explicado más adelante.

En la siguiente ilustración se puede observar lo mencionado anteriormente sobre la distribución mundial de los proyectos.



Fuente: <http://ochaonline.un.org>. 2011.

El Fondo fue creado en marzo del año 1999, por el gobierno de Japón y el Secretariado de las Naciones Unidas. Está abierto para las agencias de Naciones Unidas y comenzó sus

actividades bajo la gestión del Contralor de Naciones Unidas. En su inicio, no contaba con un marco conceptual y con lineamientos, por lo cual los proyectos financiados eran, en su mayoría, sobre asuntos de desarrollo incluyendo áreas temáticas como salud, educación, agricultura y desarrollo de infraestructura en pequeña escala. (ochaonline.un.org)⁴

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas del año 2000, el Secretario General Kofi Annan, le pidió a la comunidad internacional avanzar en el logro de las metas de “libertad de la miseria” y “libertad del miedo”. Como una contribución a este esfuerzo, se estableció la CSH, que es de carácter independiente. Después de dos años de deliberaciones, la Comisión presentó al Secretario General el informe final mencionado anteriormente, la “Seguridad Humana, Ahora”, (ibídem).

Con fundamento en las recomendaciones de la CSH en el informe mencionado, se creó la Junta Asesora en Seguridad Humana que tiene, entre sus fines, promover la seguridad humana y asesorar al Secretario General sobre la administración del UNTFHS. Su primera reunión se realizó el 16 de septiembre de 2003 y, con base en el informe de la Comisión, estableció nuevas prioridades para el UNTFHS, las cuales quedaron plasmadas en el documento “Directrices para el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana”⁵, el cual ha sido revisado en diferentes oportunidades. La sexta revisión, que es la más reciente, tiene fecha del 17 de junio del 2011 (UNTFHS, 2011).

El objetivo de las Directrices es ayudar al UNTFHS a seleccionar proyectos, basados en las recomendaciones del informe de la CSH y de esta manera convertir el concepto de SH en medidas concretas.

El UNTFHS financia proyectos que llevan a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con apoyo de sus contrapartes en el campo según cada caso, cuyo objetivo sea impulsar los aspectos prácticos del concepto de SH. Como se señaló antes, los proyectos

⁴ El sitio OCHA es el United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, dentro de la cual se encuentra la sección del UNTFHS. La información del Fondo se puede acceder en esta dirección:

<http://ochaonline.un.org/Home/tabid/2097/Default.aspx>

⁵ Para acceder al documento completo de las directrices consultar la siguiente pagina:

<http://ochaonline.un.org/TrustFund/ApplicationInformationandGuidelines/tabid/2109/language/en-US/Default.aspx>

se distribuyen alrededor del mundo, y dan prioridad a los países o regiones donde la inseguridad es más grave y omnipresente.

La siguiente lista, que no es exhaustiva sino indicativa, contiene los elementos característicos que el Fondo toma en cuenta para la financiación de proyectos, los cuales deben:

- a) Proteger y empoderar a las personas expuestas a la violencia física, la discriminación y la exclusión y cuya situación es consecuencia de desigualdades de trato.
- b) Apoyar y empoderar a los refugiados, los desplazados internos, los migrantes económicos y otras personas que se trasladan. Se deberá prestar especial atención a las repercusiones socioeconómicas que tiene el proyecto para las personas desplazadas y las comunidades receptoras.
- c) Proteger y empoderar a las personas en situaciones de conflicto o de transición entre la guerra y la paz mediante la integración de la asistencia humanitaria y para el desarrollo, el desarme, la desmovilización y la integración; la reconciliación y la coexistencia; y otros procesos. Estas actividades también deberán contribuir a evitar la recurrencia de los conflictos.
- d) Realizar actividades que contribuyan a que se alcance un nivel de vida mínimo, como la ayuda a los esfuerzos de la comunidad para establecer mecanismos de protección de las personas expuestas a la pobreza extrema, los trastornos económicos repentinos o los desastres naturales.
- e) Mejorar la cobertura de servicios sanitarios y atención de la salud de quienes no han sido favorecidos por otras iniciativas.
- f) Mejorar las oportunidades educativas, especialmente para las niñas, centrandó la atención en la enseñanza primaria universal (inclusive haciendo hincapié en el logro de un entorno escolar seguro o el respeto por la diversidad). (UNTFHS, Directrices, 2011)

La inseguridad generada por la violencia física y otros tipos de violencia discriminatoria, el desplazamiento interno y la migración, los conflictos, situaciones económicas o naturales repentinas, los problemas alrededor del tema de la salud y la falta de acceso y calidad a la educación, necesariamente aluden a ciertos DH. Estos puntos son indicativos de las

principales preocupaciones de la SH desde el punto de vista del Fondo, sin que por esta razón no se puedan incluir otras.

Los parámetros para la financiación de proyectos son los siguientes:

- a) Brindar beneficios concretos y sostenibles a las personas y comunidades cuando corran peligro su supervivencia, medios de vida y dignidad.
- b) Aplicar el marco de “protección y empoderamiento”.
- c) Promover asociaciones con los grupos de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades locales y alentar a estas entidades a trabajar en la ejecución del proyecto.
- d) Fomentar los enfoques integrados y abordar una amplia gama de cuestiones relacionadas entre sí, que tengan en cuenta las demandas multisectoriales en materia de seguridad humana.
- e) Concentrarse en las esferas de la seguridad humana que estén desatendidas y evitar la superposición con los programas y las actividades existentes. (UNTFHS, Directrices, 2011)

Los parámetros buscan concretizar los beneficios de las personas y comunidades en su vida diaria, involucrar a todas las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo del proyecto, promover perspectivas integrales que involucren todos los factores relacionados en la problemática del proyecto y poner énfasis en áreas de la SH que no reciban la atención adecuada. En otras palabras, mediante la estrategia de protección y empoderamiento, el Fondo busca financiar proyectos inclusivos, integrales, multisectoriales y sensibles a las problemáticas más acuciantes de las comunidades.

Un aporte importantísimo del Fondo es el documento titulado Teoría y Práctica de la Seguridad Humana, del año 2009, que es un manual que busca ser una guía para operacionalizar el concepto y para tal fin ofrece herramientas y estrategias paso a paso para desarrollar, implementar y evaluar programas o proyectos de SH. Este manual será descrito y explicado más adelante, como parte del análisis del tema principal.

*La Organización en la experiencia de la pasantía: El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)*⁶

Pasamos ahora a hacer una descripción breve sobre el IIDH como parte del estado de la cuestión, con el fin de contextualizar la organización en la cual se elabora la pasantía y por ende la actividad del Taller, que es parte de la sistematización y del producto teórico en este documento.

El IIDH es una “institución internacional autónoma de carácter académico... ..uno de los más importantes centros mundiales de enseñanza e investigación académica sobre derechos humanos, con un enfoque multidisciplinario y con énfasis en los problemas de América. ... órgano auxiliar del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Ejecuta proyectos locales y regionales para la disseminación de los derechos humanos junto con las principales entidades no gubernamentales y las instituciones públicas de los países del hemisferio.” (www.iidh.ed.cr)

La misión del IIDH como institución internacional es:

- Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y otros tratados del sistema interamericano.
- Contribuir a la consolidación de la democracia mediante la educación, la investigación, la mediación política, los programas de capacitación, la asistencia técnica y la difusión del conocimiento de la doctrina de los derechos humanos por medio de publicaciones especializadas.

Su trabajo está fundamentado en los principios de la democracia representativa, el Estado de derecho, el pluralismo ideológico y el respeto de los derechos y libertades fundamentales. Su propuesta se centra en la exclusión y la pobreza como causa y efecto de la violación de los derechos humanos.

⁶ Toda la información sobre el IIDH es obtenida del sitio web oficial, www.iidh.ed.cr

Dentro del marco estratégico de acción del Instituto, se abordan los problemas de la pobreza y sus consecuencias en todos los ámbitos de la vida humana, como obstáculos para ejercer derechos o ser partícipes de los beneficios del desarrollo en general. En este sentido, se cita a continuación qué pretende el IIDH con su propuesta:

“La propuesta consiste en el estudio del problema de la exclusión y la pobreza desde la estrategia de promoción activa de los derechos humanos que ha venido implementando el IIDH desde el 2000. Es un esfuerzo de construcción de pensamiento que demanda diálogo, construcción de consensos, compromiso, voluntad política y los mejores esfuerzos en materia de investigación y diseño de nuevos enfoques del desarrollo, tanto a lo interno como en alianza con la institucionalidad del sistema interamericano, los gobiernos, la sociedad civil y la cooperación internacional, dado el carácter multidimensional de la pobreza y por referirse a una materia compleja en su tratamiento desde la perspectiva de los derechos humanos.” (IIDH, Marco Estratégico, p.25)

En el documento del Proyecto se menciona que el IIDH, como parte de su visión integral de DH, promueve la SH en sus cursos más importantes. Este Instituto fue anfitrión y contribuyó a la Reunión de Expertos en Seguridad Humana que se realizó en Costa Rica en diciembre de 2001. Otros cursos relacionados incluyen el XXI Curso Interdisciplinario sobre Seguridad y Justicia (junio-julio 2003), en el cual parte de la metodología incluyó conferencias sobre SH y un taller sobre directrices para crear políticas de seguridad desde una perspectiva integral (IIDH/PNUD, 2010).

El IIDH ha implementado estrategias con prioridad en cuatro temas: justicia y seguridad, participación política, la educación en materia de DH y el ejercicio efectivo de los derechos, económicos, sociales y culturales (Ibídem).

Este Instituto también participó como organizador del Taller Regional de Seguridad Humana para Centro América y el Caribe, junto con la Unidad de Seguridad Humana y OCHA y el PNUD. Se llevó a cabo en octubre del 2010 y forma parte del esfuerzo del HSU-OCHA para avanzar en el entendimiento del concepto de SH. Este fue uno de varios talleres que ha llevado a cabo la organización en varias regiones del mundo. El Manual resultante se

nutre de las experiencias de estos talleres, y de las conclusiones y análisis de los participantes. (UNTFHS, 2010)

El IIDH, como parte de los proyectos que ejecuta se encuentra el de SH, que tiene relación con los principios de los DH y por supuesto los propios del IIDH, y es en el cual se tuvo la oportunidad de realizar la pasantía. A continuación se describen los datos de este proyecto.

El Proyecto de Seguridad Humana del IIDH y el PNUD: “Desarrollo y promoción del concepto de seguridad humana en América Latina”

El 10 de diciembre del 2009, el IIDH y el PNUD, firmaron el documento del Proyecto Regional **“Desarrollo y promoción del concepto de Seguridad Humana en América Latina”**, el cual es financiado por el Gobierno del Japón, a través del UNTFHS. En este se concreta una agenda de trabajo para avanzar en la promoción del concepto de SH en América Latina (PNUD Costa Rica, 2009).

El trabajo conjunto entre IIDH y PNUD es uno en el cual se enlazan los enfoques de DH y desarrollo humano, que es parte de la perspectiva integradora de la SH. “La SH toma como punto de partida al ser humano, y con su visión multidimensional e integral, ofrece una perspectiva comprehensiva para proteger a las personas de las amenazas críticas y extendidas que afectan a su supervivencia, sus medios de vida y su dignidad. Esta protección se complementa con las estrategias de empoderamiento de la población, para garantizar el derecho de las comunidades y de las personas a emprender y construir su proyecto de vida digna.” (IIDH-a, 2011, p.6) “...el IIDH y el PNUD pretenden aportar a la región latinoamericana y caribeña en la búsqueda de las libertades y derechos del ser humano que le permitan vivir sin los temores que generan la violencia, la pobreza, la discriminación y la exclusión.” (Ibídem)

En el siguiente cuadro se pueden encontrar los datos del proyecto:

Cuadro N°2

Datos del Proyecto “Desarrollo y promoción del concepto de Seguridad Humana en América Latina”

Objetivos	General Promover la adopción del enfoque de seguridad humana en la comprensión de los desafíos de desarrollo de la región latinoamericana, enfatizando en la perspectiva regional, pero trabajando en ciertos países determinados. Específicos -Establecer una plataforma de asesoría al proyecto desde diversas perspectivas (desarrollo humano, derechos humanos y seguridad humana) mediante la conformación de un consejo asesor de alto nivel. -Validar y difundir el concepto de seguridad humana en América Latina a partir de la sistematización de los proyectos y de las investigaciones de la región. -Profundizar en el entendimiento y la aceptación de la seguridad humana en América Latina entre los dirigentes políticos, decidores de políticas, analistas y académicos. -Orientar al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana sobre las prioridades en seguridad humana en América Latina.
Actividades programadas en un plan de trabajo de dos años Abril 2010 – Abril 2012	-Una sistematización de proyectos financiados por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (UNTFHS), enfatizando en algunos estudios de caso para analizar el enfoque de la seguridad humana, desde una perspectiva práctica. -Un inventario sobre otras iniciativas regionales para promover la seguridad humana, que se han desarrollado en los diferentes países, con el fin de difundir aquellas iniciativas exitosas. -Un mapeo de las agendas de seguridad y de desarrollo de las instancias multilaterales de integración en América Latina y del Sistema Interamericano. -Una propuesta de capacitación sobre cómo incluir la perspectiva de la seguridad humana en las agendas nacionales y regionales. -Talleres, seminarios y otros espacios de discusión y análisis de la seguridad humana en la región.

Fuente: www.iidh.ed.cr

Como parte de las actividades mencionadas anteriormente, se encuentra la realización de una sistematización de proyectos financiados por el Fondo, en el cual se escogen tres

estudios de caso para analizar el concepto desde una perspectiva práctica; estos se mencionan a continuación:

- “Desastres Naturales en el Perú: De la limitación de daños al manejo y prevención de riesgos”.
- “Fortalecimiento de la Seguridad Humana a través del fomento de la convivencia y mejora de la seguridad ciudadana en tres municipios de Sonsonate, El Salvador”.
- "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Humana de Poblaciones Vulnerables en Soacha, Colombia".

El equipo IIDH/PNUD sistematiza la información recopilada y prepara un informe. Este informe resultó en el documento El Enfoque de Seguridad Humana desde tres Estudios de Caso (2011), que fue publicado tiempo después de finalizada la pasantía, pero que fue utilizado de manera preliminar y antes de su publicación, como documento de análisis en el Taller Latinoamericano en Seguridad Humana.

Se tuvo la oportunidad, no solo de analizar y estar presente en la elaboración del documento como parte del trabajo de la pasantía, sino también de participar en el Taller de dos días en el cual se estudió el documento.

LA PASANTÍA: UNA BREVE NARRACIÓN PREVIA AL TALLER DE SEGURIDAD HUMANA EN AMERICA LATINA

Como pasante, he identificado una serie de aprendizajes obtenidos en la marcha y que he ido incorporándolos, como en una especie de preámbulo a la sistematización del Taller. Esto permite compartir el conocimiento adquirido, brindar referencias de los mismos, y evidenciar el producto de ese dialogo de saberes, entre el conocimiento previo y el adquirido.

Todo comienza con la primera tarea asignada al iniciar el trabajo en la pasantía en el IIDH: la revisión del documento preliminar⁷ llamado El Enfoque de la Seguridad Humana desde tres Estudios de Caso elaborado a partir de la sistematización de los tres proyectos, como parte del Proyecto de SH del IIDH. Este sería utilizado como documento base de análisis para el Taller de SH. En términos generales esta tarea consistió en revisar los conceptos utilizados, incorporar algunos cuadros, y utilizar los conceptos previos conocidos sobre SH para determinar si el Informe necesitaba algún tipo de ajuste.

La pasantía consistió en trabajo administrativo general, como revisión de documentos y de noticias, asistencia general, preparación de resúmenes, logística, entre otras. Sin embargo, el grueso del trabajo constituyó la revisión de este documento preliminar; y es la fuente de conocimiento previo a la participación en el Taller.

El haber estado en un momento importante del desarrollo de este Proyecto de SH, me permitió: no solo hacer la revisión de este documento y por lo tanto contar con una especie de estado de la cuestión del Proyecto y de la sistematización, sino también participar del Taller en el cual se utilizaría el mismo para analizarlo.

Un elemento interesante de mencionar es que, se incluye en la versión final del documento base un cuadro comparativo que relaciona los conceptos de desarrollo humano y DH con la SH. De este cuadro se comienza a tener una idea sobre la diferenciación conceptual entre los mismos y la necesidad de crear una distinción entre estos.

Se extrae a continuación la sección del cuadro que compara SH y DH, para comenzar a tener una idea del tema en el cual se basa este trabajo escrito.

⁷ El documento preliminar es el resultado de la sistematización de los 3 proyectos escogidos para análisis en el Proyecto del IIDH, elaborada por medio de una consultoría. Este documento fue publicado luego de finalizada la pasantía. Se encuentra disponible en la biblioteca del IIDH ó en formato digital http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf

Cuadro N°3	
Comparación entre Derechos Humanos y Seguridad Humana	
Derechos Humanos	Seguridad Humana
Busca crear conciencia sobre la universalidad de los derechos humanos	Busca llamar la atención sobre un núcleo de derechos y libertades universales y esenciales para la vida humana
Todas las personas son titulares de los derechos, es parte inherente a su dignidad	Asegurar la dignidad humana es parte de una agenda comprehensiva de seguridad humana
Los derechos económicos, sociales, culturales y políticos son indivisibles	Las inseguridades y las correspondientes estrategias para enfrentarlas son indivisibles e interdependientes.
Tanto los instrumentos de derecho internacional como el derecho nacional, tienen un enfoque jurídico/legalista	Los enfoques de la seguridad humana son flexibles, específicos a cada situación concreta, involucrando a múltiples actores
El enfoque principal es la protección y garantía de los derechos	Se va más allá de la protección y se busca empoderar a la gente e identificar las causas de las inseguridades

Fuente: Tomado parcialmente de UNTFHS Manual de Entrenamiento Regional en Seguridad Humana para Centroamérica y el Caribe. Disponible en: <http://ochaonline.un.org/HSRegionalWorkshops/RegionalworkshoponhumansecurityCostaRica/tabid/7309/language/en-US/Default.aspx>

En este cuadro, se comienza a entender que aunque SH y DH son términos que van de la mano, ambos se mueven en universos diferentes y se fundamentan en diferentes áreas de la protección del ser humano: uno se enfoca en derechos y el otro en las inseguridades. La relación entre SH y DH es el tema de base de este documento, y será ampliado más adelante.

Así también, como parte del trabajo realizado se tuvo acceso al informe de sistematización elaborado por el consultor del IIDH, que es la base del documento preliminar. Se me requirió revisar el informe del consultor y compararlo con este documento, para evaluar si

había elementos omitidos, si había alguna cuestión importante que no hubiere sido tomado en cuenta. Se consideró que el documento final contenía todos los elementos necesarios.

Por otro lado, como parte del aprendizaje adquirido en la pasantía, se conocieron más a fondo los propósitos del UNTFHS, sus directrices de financiación de proyectos, así como el Manual con las fases de practicidad de la SH. El trabajo del Fondo y la explicación de sus Directrices ya fueron incluidas como parte de este trabajo. A través de este conocimiento, se comienza a entender cómo se lleva a la práctica la SH. El Manual será incluido como parte del análisis del tema, más adelante.

Además, aunado a los tres proyectos de análisis de la sistematización, se me asignó elaborar resúmenes de los reportes de avances de cuatro proyectos más, con el propósito de aprendizaje para la coordinadora del proyecto:

- Bolivia: “Seguridad Humana para los Adolescentes: empoderamiento y protección contra la violencia, embarazos tempranos, mortalidad materna y vih/sida” del año 2009.
- Brasil: “Mejoramiento sostenido de la Seguridad Humana en la ciudad de Sao Paulo a través de acciones humanizadoras en escuelas públicas, servicios de salud y comunidades”, del año 2008.
- Grenada: “Restaurando los modos de vida y subsistencia en Grenada luego de los huracanes Iván y Emily”, del año 2008.
- Honduras: “Programa Conjunto para la Promoción de la Seguridad Humana”, del año 2006.

La lectura del documento preliminar y de estos proyectos, me permitió entender cómo se aplica la metodología de la SH en la práctica, mediante casos concretos. Este aprendizaje se considera sumamente valioso, ya que se pasa de conocer un aprendizaje meramente teórico a entenderlo en la práctica. Pude comprender mejor el contexto en el cual se desarrolla cada proyecto y sus objetivos, además de tener una visión de lo que se considera como trabas o limitaciones del enfoque en los casos concretos.

Conocí durante mi pasantía, la existencia de un Centro para el Desarrollo Regional de las Naciones Unidas (UNCRD, United Nations Center for Regional Development, por sus siglas en inglés.), el cual cuenta con oficinas en Japón, en África y en América Latina, específicamente en Colombia. Este ejecuta proyectos en los temas de SH, desarrollo regional y cooperación sur-sur.

Para el UNCRD, la SH es un enfoque basado en los derechos y se enfoca principalmente en:

- Problemas/amenazas que afectan a las personas en un territorio específico (cuales derechos se están vulnerando o están en riesgo y cuales dimensiones de SH se están afectando)
- Causas de los problemas/amenazas y sus interrelaciones
- Características, capacidades y roles de los actores involucrados, sus vulnerabilidades, y los activos con que cuentan para enfrentarlos.
- El contexto en que se desarrolla la situación que está afectando a las personas, en términos de las instituciones existentes, las políticas, normativa, entre otros.

Lo que me interesa rescatar de este Centro es que califica la SH como un enfoque basado en los derechos, el cual busca entender mejor la inseguridad de las personas, la identificación de aquellos que deben dar respuesta a estas inseguridades (protección), de aquellos que deben ser empoderados para poder enfrentar mejor los problemas o amenazas, así como el tipo de asociaciones estratégicas que se deben tener en cuenta para obtener soluciones integradas y sostenibles.

Al analizar el documento preliminar durante la pasantía, se pudo observar que en la descripción de los tres proyectos en cuestión, existían varias agencias de Naciones Unidas trabajando en los mismos. Esto no necesariamente es algo novedoso, o una primicia; sin embargo no se tenía conocimiento de cómo funciona esto en la práctica desde la perspectiva de la SH, donde se le conoce como trabajo interagencial.

Precisamente, el tema del trabajo interagencial surgió como una inquietud de la que escribe estas palabras, ya que lo que se conocía era que cada agencia de Naciones Unidas

tenía su mandato específico y ejecutaba sus proyectos con base en estos. Sin embargo, la SH crea una confluencia en el trabajo de las agencias.

Según el UNCRD, la formulación tradicional de proyectos ha perdido la noción de contar explícitamente con las personas como el centro de análisis y soluciones. El enfoque de SH y desarrollo regional formula problemas y soluciones desde la perspectiva de las personas de una manera participativa.

Como parte de las actividades del IIDH con respecto al proyecto de SH, se organizó un Taller con representantes de diferentes países de América Latina, y que han estado involucrados con el enfoque de SH; así como personas que han estado involucradas directamente en alguno de los proyectos analizados. Parte de las tareas que se me asignaron para el Taller, fue el de levantar una minuta, y así contribuir con las notas para la relatoría, cuyo producto final constituye la Memoria del Taller, y en el cual figuro como colaboradora.

Asimismo, otra de las tareas asignadas consistió en la investigación de iniciativas de SH a nivel de las agendas multilaterales en América Latina. Se encontraron algunas iniciativas y referencias a la cuestión de la SH, entre las cuales se puede mencionar: la Declaración sobre Seguridad en las Américas de la OEA del año 2008, la alianza CARICOM-Japón con el Programa para promover la Seguridad Humana enfocado en Educación, Salud y Medicina del 2010 (www.mofa.go.jp), y la Carta Eurolatinoamericana para la Paz y la Seguridad del año 2009 (www.parlatino.org). Entre otras, también la Carta Andina para la Paz y la Seguridad del 2002 que hace referencia a un concepto de seguridad más amplio. (www.comunicaciónandina.org).

La tarea anterior fue asignada como parte de los objetivos del proyecto de realizar un inventario de iniciativas sobre SH en la región, y del cual emanó la publicación titulada Inventario de iniciativas relacionadas con Seguridad Humana en América Latina, en el 2011 (IIDH-b)

Una de las experiencias más enriquecedoras de la pasantía, consistió en la participación en el Taller de Seguridad Humana ya mencionado anteriormente, que es el objeto de atención

en la siguiente sección. Como parte de los preparativos previos a este Taller, se me asignó colaborar en la elaboración de las preguntas y textos para la sección de trabajo en grupos de esta actividad. Ésta consistía en la explicación breve sobre una problemática de SH, y la pregunta a los grupos sobre la elaboración de líneas de acción con perspectiva de SH para abordarla.

En resumen, el trabajo elaborado en la pasantía consistió de las siguientes actividades:

- Revisión del documento titulado El Enfoque de la Seguridad Humana desde Tres Estudios de Caso, en su formato preliminar.
- Lectura, revisión y elaboración de resúmenes de cuatro proyectos sobre SH a petición de la coordinación.
- Lectura y revisión de textos como parte del trabajo asignado en relación a revisión de conceptos de SH y del trabajo en la pasantía en general.
- Asistencia en la elaboración de las preguntas para trabajo en grupos en el Taller como parte de las actividades para los participantes.
- Participación en el Taller de Seguridad Humana, elaborando una minuta, que luego sería utilizada para elaborar la Memoria del Taller. Además de asistencia posterior para escuchar el audio grabado en la actividad y revisar la minuta.
- Investigación sobre la SH en agendas multilaterales para la región latinoamericana.

EI TALLER DE SEGURIDAD HUMANA EN AMERICA LATINA: UN VISTAZO DESDE ADENTRO

El interés por abordar el tema de la relación conceptual entre SH y DH surge del trabajo en grupos que se llevó a cabo como parte de la dinámica del Taller. Una de las participantes, la Sra. Monserrat Blanco (Oficina de Programa Ambiente y Gestión del Riesgo, PNUD-CR) comentaba en los trabajos en grupo sobre la fortaleza del enfoque de SH en lograr aterrizar en la vida cotidiana. Sin embargo externa *la preocupación de que la agenda de SH esté reduciendo los temas de las agendas de DH y desarrollo humano.*

Así mismo, otro participante, el Sr. Roberto Valent (Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en el Salvador, PNUD), expresa que el enfoque tiene la fortaleza de estar centrado en la persona y que tiene una base ética. Sin embargo, *le parece que hace falta un análisis conceptual enmarcado dentro de los DH y el Desarrollo Humano. Le parece que hace falta aclarar la diferencia entre estos tres conceptos.*

Es de estos dos comentarios realizados en el grupo en el cual tuve la oportunidad de participar, de los cuales se aviva el ya existente interés por tratar esta relación conceptual, interés que se deriva de la combinación de trabajo previo realizado en la elaboración de la tesis en SH, así como de la temática de DH estudiada en la Maestría.

Ahora bien, al iniciar una sistematización, dado que las personas no poseen características de omnipresencia, es recomendable escoger algunos elementos que van a ser los objetos de observación o los temas de análisis en este caso, y que son los que ocupan el lugar de privilegio en este desarrollo. Precisamente y como se mencionó en varias ocasiones, el tema central de análisis constituye hacer la relación conceptual entre SH y DH, tomando en cuenta el Proyecto del Perú analizado en el Taller como elemento para observar en la práctica.

Esta tarea permitiría establecer relaciones entre ambos temas, lo que es necesario para clarificar la utilización de ambos conceptos, además para establecer puntos de confluencia positiva o negativa, similitudes, diferencias, choques, entre otras características de las relaciones conceptuales.

El propósito general es transformar el producto de lo vivido en teoría. En otras palabras, que de aquello que se aprendió en la marcha, en lo socialmente vivido, se pueda generar conocimiento teórico, que sirva para analizar en un futuro prácticas similares, y poder realizar los puentes conceptuales entre estas dos temáticas.

Reconstrucción histórica: la dinámica en términos generales

Esta sección relata la dinámica del taller y los temas tratados. Se aprovecha la sección para subrayar ó inferir los lazos con el tema de DH, como un preámbulo que permite ir

detectando su relación con el tema de SH, y como algunos de los participantes hacen menciones de la misma.

El taller de SH en América Latina se llevó a cabo en el Hotel Radisson en San José, Costa Rica los días 17 y 18 de mayo de 2011, con un total de 34 participantes. El propósito general consistió en el análisis de los proyectos mencionados del Perú, El Salvador y Colombia, como una forma de dar a conocer aquellas iniciativas que han aplicado de manera exitosa el concepto de SH.

La lista de participantes consistía en representantes de agencias de Naciones Unidas de Bolivia, Perú, Colombia, Honduras, El Salvador y Costa Rica. También asistieron representantes de gobierno como el Alcalde de Quispicanchis, Perú, Sr. Graciano Mandura y del Alcalde de Sonsonate, El Salvador, Sr. Roberto Aquino, quienes participaron activamente en la ejecución de los proyectos de seguridad humana en sus respectivos territorios. Así mismo asistió el Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública de El Salvador y una representante de la cooperación danesa.

Previo a este taller y como se mencionó anteriormente, el IIDH realizó una investigación y sistematización de la información correspondiente a iniciativas de SH patrocinadas por el Fondo, y aplicadas al nivel de la región de América Latina. Fue así que se decidió escoger los tres casos mencionados.

Mediante una consultoría, se realizó un estudio exhaustivo de la información de los proyectos y estudios de campo. El informe del consultor, mencionado anteriormente como parte del trabajo de la pasantía, es la línea de base que se utilizó para elaborar el documento de estudio, que sería objeto de análisis en el Taller. En este documento se realiza una introducción al concepto de SH y el Fondo, para luego describir y analizar los 3 casos en cuestión, y finaliza con las lecciones aprendidas y recomendaciones.

La dinámica del Taller consistió en palabras de bienvenida del Sr. Roberto Cuéllar (director ejecutivo del IIDH), la Sra. Luiza Carvalho (Representante Residente PNUD, Costa Rica) y la Sra. Sonia Picado (presidenta del IIDH y Presidenta de la Junta Asesora en SH de Naciones Unidas).

Ya desde el pronunciamiento de estos discursos iniciales se podía vislumbrar la referencia a las relaciones conceptuales entre SH y DH. Por ejemplo, el Taller abre con el discurso del Sr. Roberto Cuellar, y precisamente se titula: La Seguridad Humana y los Derechos Humanos desde la dimensión de la pobreza (IIDH-a, 2011) Este se refiere a algunas afecciones que vive la región Latinoamericana, refiriéndose a la pobreza como la principal causa de inseguridad, y la principal afrenta de los derechos humanos del continente.

Así, en palabras del Director, refiriéndose a las personas que viven en extrema pobreza:

“...son estas personas las que con más intensidad están expuestas a la opresión del miedo y la inseguridad, y no se puede hablar de seguridad humana, mucho menos de derechos humanos, si no se garantiza el principio irreductible e impostergable de la libertad: libertad para vivir con dignidad, libertad de la necesidad, y libertad del miedo.” (Ibíd., p.14-15)

Recordemos que estas libertades ya han sido mencionadas en el estado de la cuestión, como parte de varios documentos internacionales importantes del sistema de Naciones Unidas, como lo es el IDH94.

Seguidamente del discurso del Sr. Cuellar, quien cierra con un llamado a la urgencia para concretar el concepto de SH, pronuncia palabra la Sra. Luiza Carvalho. Su discurso se titula La Potencialidad del enfoque de SH para enfrentar los retos de América Latina.

Cuando se refiere a los retos de la región, la Sra. Carvalho hace mención a las inseguridades que persisten en la región, como por ejemplo: la inseguridad laboral, la inseguridad económica, la inseguridad alimentaria, la inseguridad de la salud, la inseguridad ambiental y la inseguridad derivada del crimen y la violencia. El enfoque de SH tiene el potencial de identificar las problemáticas específicas, y mediante su metodología diseñar estrategias para atacarlas (Ibíd., p.17).

Necesariamente, lo que la SH considera como inseguridades, y que quedan plasmadas en las palabras de la Sra. Carvalho, son temas que se relacionan con los DH.

El cierre de estas palabras de bienvenida estuvo a cargo de la Sra. Sonia Picado, quien menciona:

“América Latina está urgida de enfoques novedosos, multidimensionales, integrales y participativos para solucionar las diferentes amenazas que nos afectan. El enfoque de SH permite tomar en cuenta la integralidad de las situaciones: las causas y los efectos de las inseguridades. Promueve la activa participación de las personas, no como simples beneficiarias, sino como artífices de su presente y de su futuro. Este enfoque es además una herramienta valiosa para la formulación de políticas públicas que tengan como punto de partida al ser humano” (Ibíd., p.18)

Aquí se extrae una idea muy importante, y que es parte de la relación conceptual que se pretende realizar: la premisa de que la SH es un concepto que lleva a la acción y que promueve el empoderamiento y la participación activa de la persona. Cuando la Sra. Picado se refiere a las personas como simples beneficiarias, se podría inferir que el discurso de los DH ha llegado a eso: que las personas miren a “papá” Estado para exigir sus derechos y esperan una respuesta por parte de este.

Ahora bien, seguidamente el director adjunto del IIDH, el Sr. Joseph Thompson, y la coordinadora del Proyecto de SH, la Sra. Paula Antezana, realizan una exposición titulada ¿Qué es Seguridad Humana?, (Ibíd., p.21) que sirvió de preámbulo para el análisis posterior. En esta se hace mención a documentos internacionales importantes, como por ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos, en cuyo preámbulo se establece: “...se ha proclamado como, la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.” (ONU, 1948).

Es entonces que queda claro, que las preocupaciones por las libertades contempladas en la SH no son nuevas, y que más bien el concepto se nutre de los fundamentos de los DH: la principal siendo la dignidad del ser humano.

A continuación en el Taller, se realizó la presentación de los tres proyectos de SH, realizada cada una por miembros participantes involucrados en los proyectos. En el caso del Perú, el coordinador del proyecto y miembro del PNUD-Perú, el Sr. Roberto Quilca; El Salvador, el coordinador y miembro de PNUD-Salvador, el Sr. Daniel Carsana. En el caso de Colombia, hubieron varios representantes: Gianni Morelli, coordinador adjunto de OCHA Colombia,

Martha Palacios, coordinadora adjunta del Proyecto de Soacha; Margarita Muñoz, Asociada de Programa ONU Mujeres y William Piñeros, Consultor Nacional, Centro de Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (Ibíd., p.29)

Esta presentación consistió en explicar los antecedentes de cada proyecto, las principales amenazas identificadas y como se utilizó la perspectiva de SH. Más adelante, cuando se haga el análisis del tema, se mencionará con más detalle cómo se aplicó la metodología de la SH en el caso del Proyecto del Perú, el cual se escogió para elaborar el análisis en el presente documento.

El trabajo en plenaria tuvo lugar luego de la presentación de los tres proyectos, en este podemos destacar algunos temas que se discutieron y tenían que ver principalmente con dos preocupaciones: la sostenibilidad de los proyectos y con el trabajo interagencial. Esto basada en las notas que se tomaron durante el Taller y tomando en cuenta lo que se presenta en la Memoria del Taller. Esto será incluido como parte de las limitaciones, más adelante.

La apropiación del concepto de SH por parte de los asistentes al Taller es tal, que la complejidad de su significado no consistió en un obstáculo en ninguno de los 3 proyectos. Ahora bien, si se menciona por ejemplo que cada agencia de Naciones Unidas viene con su mandato, y por tal con un enfoque específico de SH, lo cual complejiza el aterrizaje de las iniciativas en el campo. También se menciona el aspecto de la sostenibilidad, por lo que se podría deducir que las limitaciones a la aplicación de estos proyectos y por tal del avance del enfoque de SH, no radica en la parte del empoderamiento, en la parte de las personas, sino mas bien en el área de la institucionalidad, en la dirección descendente del enfoque, que tiene que ver más con la parte estructural.

El segundo día del Taller, se realizó un trabajo en grupos (Ibíd., p.59) con el fin de analizar una problemática específica y tratar de definir líneas de acción con perspectiva de SH. Se hicieron tres grupos con los siguientes temas: desastres naturales, violencia y grupos vulnerables. El objetivo de este trabajo consistió en la elaboración de líneas de acción por parte de cada grupo, con miras a utilizar el enfoque de SH para abordar la problemática propuesta, como se mencionó al inicio de este apartado.

En el grupo específico en el cual tuve la oportunidad de trabajar, que fue al que se le asignó el tema de desastres, como fortalezas del enfoque se mencionan: su foco en la persona, su base ética, puntualiza acciones concretas para trabajar en situaciones de vulnerabilidad. Como debilidades se menciona: no está asumido completamente por las agencias de Naciones Unidas, se percibe que las agendas de DH, desarrollo humano y gestión del riesgo son varias maneras de llegar a lo mismo, hace falta entender la relación entre SH y gestión del riesgo (Ibíd., p.61)

Posteriormente al trabajo en grupos, se realizó otra discusión de reflexiones grupales a nivel de plenaria, para posteriormente dar cierre al Taller con las palabras del a Sra. Carvalho.

En la tarde del 18 de mayo, se realizó la conferencia pública “La seguridad humana en América Latina: su aplicación práctica”. En esta, los representantes de los proyectos de El Salvador y Perú, hicieron nuevamente la presentación de sus proyectos respectivos y algunos alcances, dirigidos al público presente.

El Taller finalizó con palabras de cierre de la Sra. Sonia Picado, en la cual expresa su agradecimiento a todos los participantes, y de la cual se cita: “...eso es seguridad humana. Empoderar a las comunidades, empoderar a las autoridades locales y que la cooperación asuma su rol temporal de apoyo y facilitación.” (Ibíd., p.93)

1.4.2 Marco teórico

Luego de realizar una descripción sobre el contexto y el estado de la cuestión que compete a este trabajo, pasamos a continuación a desarrollar la sección que constituye los pilares teóricos del tema que será objeto de análisis de este documento.

Comencemos por el concepto de **seguridad**, que en términos generales se refiere a “una condición de carácter aspiracional que describe una situación de ausencia de amenazas o riesgos para un determinado entorno social y natural, o de que dichos riesgos son neutralizados o contrarrestados” (Arévalo en White, 2004, p.18)

El uso del término seguridad por Jorge Nef también es útil para este trabajo: "...se basa en la probabilidad de la reducción del riesgo y de vulnerabilidad: esto es la disminución y control de la inseguridad. Esta definición enfatiza la prevención de las causas de la inseguridad, por sobre los medios técnicos para contener sus síntomas. El tipo de inseguridad que nos interesa en particular es la que afecta a la gran mayoría de la población, especialmente aquellos sectores susceptibles a una mayor vulnerabilidad y exposición a factores de riesgo" (2002, p.41).

La seguridad en este caso tiene que ver con una capacidad de quien detenta el poder en una situación específica, de hacer frente a las amenazas o de reducir la vulnerabilidad que la situación le presenta, enfatizando en la detección anterior y no en el abordaje posterior. La seguridad definida por Nef va de la mano con la inseguridad que concibe la SH, que es la que afecta a una gran mayoría de personas, permanentemente expuestas y vulnerables.

El autor mencionado anteriormente plantea la tesis de la vulnerabilidad mutua, que permite explicar cómo "en un sistema global interconectado, la fortaleza o solidez del conjunto -incluyendo sus componentes más desarrollados y aparentemente mejor protegidos- están condicionados, paradójicamente, por sus eslabones más débiles." (Ibíd.; 41). Nef define como vulnerabilidad mutua a la interconexión de disfunciones, hoy día a escala global, conducentes al desequilibrio y entropía entre los factores que interactúan tanto en los niveles micro como macro del orden mundial. (Ibíd.; 30)

La vulnerabilidad mutua subraya la importancia de la seguridad como una cuestión integral, de necesario abordaje holístico y multidimensional, que permita entender que abordar las amenazas y riesgos solamente para una parte y no para el todo, puede generar que el todo se vea afectado negativamente por la parte.

Ahora bien, en la contextualización inicial de este apartado se menciona una serie de cambios en el sistema internacional, que influyen en la visión de lo que hoy se considera seguridad. La visión es más amplia, lo cual no implica que se elimina la visión estatocéntrica clásica, pero sí que hay paso a visiones más holísticas y abarcadoras de temas que antes no se consideraban en esta agenda. Se amplían así los referentes de la

seguridad, donde aparte del Estado, se incluyen colectividades ó grupos y el individuo en el análisis.

En ese sentido Urucuyo afirma “La visión de la seguridad se ha transformado; ya no se visualiza como un concepto y una práctica que emanaban directamente del aparato del Estado, sino como una visión que se enfoca prioritariamente en la gente, en crear libertad ante la inseguridad y dar poder para la construcción del propio futuro” (Urucuyo, 2004, p.74)

El modelo de la **Seguridad Humana** en la historia de los estudios de seguridad aparece en la 4ta fase, la fase “social” de la seguridad, a la que se refiere McSweeney (1999)⁸. Fase coincidente con la aceleración de la globalización, fenómeno con el cual parece haberse totalizado la violencia; más conectados, pero más inseguros.

Sin embargo, luego de los ataques del 11 de setiembre, tal vez McSweeney coincida con Urucuyo (2003) en definir un posible riesgo de regresión en el tema de la seguridad, refiriéndose a la pérdida de libertades fundamentales nuevamente en nombre de la seguridad nacional; la seguridad por sobre la legalidad (Lázaro, 2005), retornando así a respuestas a las inseguridades de corte clásico.

⁸ Para el autor dos ideas básicas atraviesan los estudios de seguridad y dividen a los académicos: la idea que concibe la seguridad como una condición de la comunidad internacional de estados movida por la cooperación y la interdependencia de las relaciones internacionales, y se puede distinguir con el termino de ‘seguridad común; y la idea de que la seguridad es una propiedad del estado, que se deriva del balance de poder del comportamiento de los mismos, y que se identifica con el concepto de ‘seguridad nacional’. La historia da cuenta de una recurrencia cíclica de estas ideas. Los periodos serían:

1. El periodo de la ‘teoría política’. Se ubica aproximadamente después de la Primera Guerra Mundial hasta una década después de la Segunda Guerra Mundial. Se distingue por entender la seguridad desde una perspectiva multidimensional, donde los medios se convierten el derecho internacional, la democracia y el desarme. Se identifica con la noción de seguridad común.
2. El periodo de la ‘ciencia política’ (Golden age). Se puede localizar desde mediados de 1950, y es todavía una perspectiva dominante. Se caracteriza por una aproximación científica a las amenazas, uso y manejo de las fuerzas militares en respuesta el bienestar estatal. Está completamente relacionada con la noción de seguridad nacional.
3. El periodo de la ‘economía política’. A comienzos de 1980s se da el surgimiento de la crítica al enfoque del periodo anterior y perspectivas rivales. Se distingue por el desarrollo de teorías de interdependencia y enraizadas en la idea de la seguridad común, preocupada por los niveles de integración económica y política
4. El periodo de ‘sociology era’. Se entiende que se ubica con el final de la Guerra Fría, y con aproximaciones de crítica al positivismo desde una posición filosófica y normativa. Los enfoques antipositivistas (teoría crítica, feminismo, posmodernismo, constructivismo, etc.) ven el rol de la identidad y su importancia como forma social significativa para las relaciones internacionales. [Ver Mcsweeney, p.28]

Este tema no será objeto de análisis en este documento, pero se menciona para enfatizar que este 'riesgo de regresión', llama a concientizar sobre la necesidad de enfoques y conceptos que permitan humanizar visiones duras de la seguridad. Así como también, exhortar a no olvidar aquellas agendas del bienestar humano, que no tienen que ver solamente con la seguridad en su dimensión clásica y estratégica.

Desde la publicación del IDH94, han surgido múltiples interpretaciones y propuestas de significado de lo que constituye la SH.⁹ Alrededor de este florecimiento teórico, existe un debate sobre la visión amplia y la visión estrecha de la SH, donde la estrecha ha considerado más la libertad del miedo, y la amplia ha puesto énfasis en la libertad de la necesidad. Así mismo existen autores con visiones más críticas como por ejemplo Roland Paris (2001), quien argumenta que existen problemas con el concepto en cuanto a que es impreciso, vago y demasiado amplio. También se puede mencionar a Duffield (2005) quien identifica a la seguridad humana como un instrumento occidental para la gobernanza global.¹⁰

En el presente trabajo, este debate conceptual no es tema de análisis, sin embargo es importante mencionarlo para entender que la SH es un enfoque relativamente nuevo, y sobre cuya definición todavía no existe un consenso claro. Es por esto que al hablar de SH, se le menciona más como una perspectiva ó enfoque, que como un concepto recabado.

Debido a que no existe una definición universalmente aceptada de SH, cuando se le menciona en este documento como concepto, se entiende que es un concepto en construcción al cual se le refiere más como un enfoque ó perspectiva.

Ahora bien, para efectos de relacionar SH con DH, la definición de trabajo que se utilizará en este documento es la que brinda la Comisión de SH (ya mencionada anteriormente). La

⁹ Para tener acceso a una bibliografía internacional amplia y extensa sobre Seguridad Humana del año 2001, visitar el siguiente enlace:

<http://www.env.uwaterloo.ca/ers/faculty/narya/arms/documents/HumanSecurity.pdf>

¹⁰ Este debate entre la visión amplia y estrecha no será parte del análisis de este trabajo, sin embargo para leer más sobre el mismo se recomienda consultar: Génesis y evolución de la expresión seguridad humana de Pol Morillas Bassedas en la Revista Cidob d'Afers Internacionals #76. Para visiones críticas revisar Roland Paris, "Human Security. Paradigm shift or Hot Air?", 2001. También ver Mark Duffield, Human Security: Linking Development and Security in an Age of Terror, 2005.

cual dice: “...consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad” (CSH, 2003).

Con respecto a “la esencia vital de todas las vidas humanas”, se hace referencia a un conjunto de derechos humanos fundamentales referidos a la supervivencia, los medios de vida y la dignidad (IIDH-a, 2011). Alkire (2003) lo entiende como un rudimentario pero multidimensional conjunto de derechos humanos y libertades humanas basadas en la lógica práctica. Núcleo que es especificado por procedimientos apropiados a cada contexto. Argumenta que la SH gana coherencia cuando especifica claramente lo que está tratando de proteger, que se deriva de las reflexiones de las personas, valores y necesidades. Esta base y fundamento epistemológico se le llama razonamiento práctico.

La conceptualización de la SH ha devenido en la comprensión de tres libertades: libertad del miedo, libertad de la necesidad y libertad para vivir con dignidad. EL IIDH presenta un triangulo sobre los ámbitos que abarca la Seguridad Humana¹¹ que ilustra mejor como se integran los componentes de su definición. Se presenta a continuación:

¹¹ Esta ilustración toma como base la elaboración del triangulo de las tres libertades del Taller Regional en Seguridad Humana en Centroamérica. Disponible en: <http://ochaonline.un.org/HSRegionalWorkshops/RegionalworkshopsonhumansecurityCostaRica/tabid/7309/language/en-US/Default.aspx>

Figura No. 2



Fuente: www.iidh.ed.cr

Lo que se presenta anteriormente tiene similitud con lo que Kirdar llama una trilogía de preocupaciones humanas, que para él son: los derechos humanos para el desarrollo, el desarrollo humano sostenible, y la seguridad humana (Kirdar, 1999)¹² Este lo plantea como el nuevo paradigma que se requiere para alcanzar la paz, la seguridad y la prosperidad, donde derechos humanos, desarrollo humano y seguridad humana son enfoques interdependientes e indivisibles.

En la ilustración anterior, podemos ver que la SH incluye los temas del desarrollo humano, derechos humanos y paz como partes de una misma figura, parte de un todo. Elementos que no pueden ser vistos por separado si se quiere alcanzar el bienestar humano.

¹² Para entender la visión del autor con respecto a estos tres elementos y su relación consultar la versión digital de A Trilogy of Basic Human Concerns: Human Rights, Sustainable Human Development, Human Security, de la Revista de Asuntos Internacionales Perceptions, Diciembre 1998-Febrero 1999, Volumen III, Numero 4. <http://sam.gov.tr/wp-content/uploads/2012/02/UnerKirdar.pdf>

De este triangulo podemos entender que la SH se nutre de discursos ya existentes, o sea marcos estratégicos para la formulación de políticas públicas, como es el de desarrollo humano y los derechos humanos.

Se observa también como principios de la SH, y basado en el IDH94, los siguientes:

- La persona constituye el centro del análisis
- Es multisectorial. Las amenazas y las respuestas están interconectadas; de aquí que se conciben las siete dimensiones (económica, alimentaria, salud, ambiental, personal, comunitaria, política).
- Es integral. Lo que significa que ocupa respuestas comprehensivas.
- Es contextualizada. Enfatiza en las características particulares de territorio, género, condición socioeconómica, etc.
- Es preventiva. Al determinar las causas se orienta a prevenirlas (IIDH-a, 2011, p.25)

Ahora bien, en lo que respecta a sus dimensiones, la SH se caracteriza por tener 7 que representan las diferentes áreas de la integralidad del concepto de seguridad. La seguridad económica tiene que ver con la necesidad de tener un ingreso básico asegurado y protección contra el desempleo; la seguridad alimentaria se relaciona con el acceso físico y económico a los alimentos básicos; seguridad de la salud ó sanitaria que significa el acceso a servicios básicos de salud y erradicación de enfermedades infecciosas; seguridad ambiental en la cual se manifiesta la necesidad del acceso y calidad del agua, la sobrecarga de la tierra, contaminación del aire, y en fin todos las consecuencias negativas del deterioro del ecosistema vital y el cambio climático; seguridad personal que incluye amenazas como violencia física, tortura, delincuencia, violencia doméstica, tensiones étnicas, etc. ; seguridad comunitaria que tiene que ver con la seguridad que se deriva del sentido de pertenencia e identidad con un grupo, una familia, una comunidad, una organización, un grupo racial o étnico; y la seguridad política tiene que ver con la seguridad que brinda una sociedad que respete sus derechos fundamentales, tiene que ver con la estabilidad política de los gobiernos, la represión estatal y las violaciones de los DH (PNUD, 1994).

Todas estas dimensiones de SH generan vínculos entre sí, ya que como mencionaba Nef anteriormente, una amenaza contra una de las dimensiones de la misma genera consecuencias para otra dimensión. Aunado a esto, muchas de las amenazas de la humanidad traspasan las fronteras nacionales, como por ejemplo las amenazas ambientales ó el tráfico de estupefacientes. En otras palabras, cuando la SH es afectada en alguna parte del mundo, puede generar consecuencias para todos.

Estas características de la SH describen un mundo interconectado e interdependiente, en donde el eslabón más débil puede afectar a los considerados más fuertes. En ese sentido esta concibe una estrategia de trabajo en donde se integran tanto los elementos constructivos de una sociedad de arriba hacia abajo, como los de abajo hacia arriba.

Como estrategias para la implementación de la SH, y tomando en cuenta el Manual de Aplicación de la Seguridad Humana de UNTFHS, se mencionan dos:

- La protección, que constituyen “las estrategias establecidas por los estados, las agencias internacionales, las ONG y el sector privado, para proteger a las personas de las amenazas” (CSH, 2003, P.10).
- El empoderamiento, que son las “estrategias que permiten a las personas desarrollar su resistencia a situaciones difíciles” (CSH, 2003, p.10).

“La protección conlleva un enfoque "descendente". Reconoce que las personas se enfrentan a amenazas que escapan a su control (por ejemplo, desastres naturales, crisis económicas y conflictos). Por lo tanto, la seguridad humana requiere proteger a las personas de una forma *sistemática, integral y preventiva*. Los estados tienen la responsabilidad primera de implementar dichas estructuras de protección. No obstante, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, los actores no gubernamentales y el sector privado también desempeñan un papel fundamental a la hora de proteger a las personas de dichas amenazas” (UNTFHS, 2009, p.8)

“El empoderamiento implica un enfoque “ascendente”. Pretende desarrollar las capacidades de las personas y las comunidades para que puedan tomar decisiones

informadas y actúen por sí mismas. Al empoderar a las personas, no sólo se les permite desarrollar todo su potencial, sino que también se posibilita que encuentren formas de participación y que busquen soluciones que garanticen su propia seguridad humana y la de los demás.” (Ibíd., p.9).

Como se puede apreciar con respecto a las estrategias, el concepto de SH tiene una doble vía de implementación. Incluye tanto el trabajo institucional coordinado, como la participación de las personas involucradas. Esto aunado a los principios de multisectorialidad, integralidad y marco de acción contextual, lleva a caracterizarla como una perspectiva que desde el principio y necesariamente lleva a la acción, aparte de integrar una variedad de actores y unificar diferentes agendas en el campo. Así mismo, como concepto en construcción, tiene una serie de características y bases morales que por su naturaleza y su composición, se relacionan con otros conceptos familia, como el de DH.

SH y DH son parte de lo que Gasper (2007) llama los 4 discursos humanos internacionales, junto con el de necesidades humanas y desarrollo humano. La SH, así como el desarrollo humano y los derechos humanos, son conceptos humano-céntricos que emergen de Naciones Unidas, que tratan de humanizar un discurso pre-existente de la vida y practica política. Son discursos éticos y políticos. Cada uno se apoya de manera implícita en una conceptualización de necesidades humanas.

El autor argumenta que la SH es un intento de ligar las perspectivas de DH, necesidades humanas y desarrollo humano, mediante el lente de las actuales y sentidas vulnerabilidades. En sus palabras:

“...el discurso de la SH incluye un fuerte enfoque en las interconexiones entre esferas convencionalmente separadas, que le ayudan a ligar mundos organizacionales y disciplinarios diversos; y un enfoque motivacional en la vulnerabilidad humana y los derechos humanos que fluyen para cada ser humano desde las necesidades humanas básicas.” (Gasper, 2007, p.22)

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, define **Derechos Humanos** como “garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana” (OHCHR, 2006)

En este documento, se adopta la concepción universalmente reconocida de los DH en donde “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son universales, interrelacionados, interdependientes e indivisibles.” (www.ohchr.org). El estado está obligado a respetar, proteger y cumplir (facilitar, garantizar y promover) los DH en virtud de lo que dicta la normativa internacional.

Se adopta este concepto tradicional de DH por ser útil para efectos del análisis que ocupa este documento, además de ser el utilizado en el universo de Naciones Unidas, que es de donde emana el enfoque de SH que se aborda también en este trabajo. Aunque se reconoce la importancia de contrastar la noción de SH en un futuro con otras visiones de los DH, como las teorías críticas.

Sin embargo, se considera que la visión de derechos fundamentales de los que habla la SH (conjunto de derechos referidos a la supervivencia, los medios de vida y la dignidad, como se mencionó anteriormente), guarda relación con la visión de derechos fundamentales del garantismo jurídico.

En el garantismo estos derechos fundamentales son formulados desde la filosofía política, y se basa en tres criterios axiológicos. El primero es el nexo entre derechos humanos y paz, que se refiere a los derechos vitales necesarios para la paz (el derecho a la vida y a la integridad personal, los derechos civiles y políticos, los derechos de libertad y los derechos sociales para la supervivencia). El segundo criterio es lazo entre derechos e igualdad, tanto de igualdad en los derechos que garantizan igual valor entre las diferencias personales (nacionalidad, sexo, lengua, religión, etc.) como de igualdad en los derechos sociales

garantes de la reducción de las desigualdades económicas y sociales. En tercer lugar el criterio de los derechos fundamentales como leyes del más débil, es decir el contrapeso a la ley del más fuerte, del poder (Ferrajoli, 2006, p.118)

Esta visión de derechos fundamentales desde tres criterios (paz, igualdad y tutela del más débil) se puede relacionar con las libertades de las que habla la SH: libertad del miedo que se relaciona con la paz, libertad de la miseria que se relaciona con la igualdad-desigualdad y libertad con dignidad relacionada con la ley del más débil; en este caso con aquellas comunidades que se ven más afectadas o vulneradas por situaciones de riesgo ó amenazas graves u omnipresentes.

El autor menciona que la referencia a derechos fundamentales desde la teoría del derecho es la que los identifica como los “adscritos universalmente a todos en cuanto personas” (p.117). Esto desde un nivel teórico nos dice qué son los derechos fundamentales, pero no dicen nada sobre el contenido de esos derechos ni cuales son. La SH propone, como mencionaba Alkire, un método que permite que esos derechos fundamentales sean determinados por cada situación específica, y que el contexto determine su contenido. La SH concibe por medio de la estrategia de protección y empoderamiento y de su metodología de trabajo, la interacción de la esencia o principio que invoca el DH con la necesidad inmediata y el derecho fundamental que emana de la situación o amenaza específica.

En ese sentido, la SH concibe entonces un estado de derecho el cual garantiza la seguridad, pero no solamente una seguridad negativa sino también una seguridad positiva donde el mismo debe tomar aquellas medidas donde garantice aquellos derechos que permitan la seguridad positiva como un derecho fundamental. La garantía no se compone solamente de la norma sino también de la acción positiva.

Desde un punto de vista jurídico y en relación a lo anterior, el estado “no se limita a programar sólo las formas de producción del derecho a través de normas procedimentales sobre la elaboración de las leyes, sino también sus contenidos sustanciales, vinculándolos

normativamente a principios de justicia —la igualdad, la paz, la tutela de los derechos fundamentales— positivamente inscritos en las Constituciones.” (Ferrajoli, 2004, p.99)

En síntesis, y en relación al tema del garantismo, la SH se permite vislumbrar como uno de los mecanismos que permite garantizar la vivencia de los DH al habilitar canales de detección de responsables, portadores de obligaciones y de derechos, y de que la gente sea artífice o constructora de su seguridad, vista ya no solo desde la integridad física y de respuesta paliativa, sino también de la construcción de capacidades para el abordaje de la satisfacción de las necesidades básicas y de la vivencia de los derechos fundamentales.

Evidentemente, el lazo de los DH con la SH no puede pasar desapercibido, si tomamos en cuenta que comparten muchos principios y bases éticas; si tomamos en cuenta que en ambos conceptos el individuo es el centro de la preocupación. Pero entonces se preguntará el lector, ¿cuál es el valor agregado de la seguridad humana? No es una sombrilla diferente para aguarcer de los mismos problemas, ¿“vino viejo en nuevas botellas”? (Sotomayor, 2007).

Intentos de respuesta a esta pregunta, han sido explorados por diferentes autores, que han analizado la relación entre **SH** y **DH**. En esta sección se hará una recopilación de las ideas que alimentan el quehacer teórico en ese sentido. Esto con el propósito de crear una noción de cómo se ha definido y entendido esta relación en la teoría.

Empecemos con algunas menciones de autores sobre esta relación. Una reflexión de Oyarce para un Seminario sobre SH organizado por la UNESCO¹³:

“Los Derechos Humanos constituyen el núcleo de protección y habilitación de las personas, y la Seguridad Humana, una noción central para promover su observancia. La Seguridad Humana puede entenderse que concretiza los derechos humanos de diferentes

¹³ Para leer otras lecturas como por ejemplo “Seguridad Internacional Contemporánea: consecuencias para la Seguridad Humana en América Latina”, “Seguridad Humana y la Conferencia Especial Sobre Seguridad”, “Ventajas y desventajas del empleo del concepto de seguridad humana a nivel regional e internacional”, entre otras, se puede acceder al documento del Seminario en formato digital en el siguiente enlace: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001406/140625s.pdf>

generaciones, desde la perspectiva de interdependencia e indivisibilidad consagrada en la Conferencia Mundial de Viena, incorporando una racionalidad analítica moderna del tema.” (UNESCO, Oyarce, 2003, p.26)

Lo anterior manifiesta una relación de complementariedad entre los conceptos, donde la SH sería un enfoque que ayuda a la observancia de los DH. Por otro lado, se considera que la SH le añade una ‘racionalidad analítica moderna del tema’, debido a que las circunstancias mundiales han cambiado, y existen una serie de amenazas que al estar interrelacionadas requieren una aproximación más integral y comprensiva de la seguridad. De ahí, que la interdependencia y la indivisibilidad de aquello que afecta al bienestar de los seres humanos, temas que están recogidos en las diferentes generaciones de derechos, en el enfoque de SH sean considerados de manera conjunta.

En esta línea se afirma también:

“...Los derechos humanos identifican las libertades a respetar, como obligaciones legales e imperativas de carácter moral. La seguridad humana, a través del marco protección/habilitación, facilita la implementación de los derechos humanos. Acuerda igual importancia a los derechos civiles y políticos como a los derechos económicos, sociales y culturales, tratando así de las violaciones en una manera integrada y comprehensiva.” (UNESCO, Fouinat, p.22) El autor describe la relación entre los conceptos como una de complementariedad, donde la SH puede ayudar o nutrir la visión de los DH mediante la facilitación de su implementación.

Rojas y Aravena nos ayudan al mencionar que el respeto por los DH constituye el núcleo de protección de las personas, por lo cual se refuerza con los principios de la SH, en ese sentido “... De acuerdo con el Informe de la Comisión de Seguridad Humana, la noción de seguridad humana contribuye a determinar los derechos amenazados en determinadas situaciones, mientras que los derechos humanos dan respuesta a la siguiente interrogante: ¿cómo se promueve la seguridad humana? La noción de derechos y obligaciones

complementa el reconocimiento de la importancia ética y política de la seguridad humana.” (Rojas y Aravena, 2005, p.66)

Kofi Annan expresa que “...el derecho internacional de los derechos humanos, comprende derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, al igual que el derecho al desarrollo, que son el centro de la seguridad humana. Pero la seguridad humana va más allá. Se extiende hacia las amenazas que no están suficientemente consideradas en el derecho internacional de los derechos humanos (Annan, 2000)”. Amenazas como por ejemplo terremotos, huracanes, deslizamientos de tierra, caídas económicas, crimen, abuso de drogas, etc. Esta última idea podría considerarse como uno de los elementos que le otorgan un valor añadido al enfoque de la SH, al traer a los ojos de la normativa internacional elementos que necesitan una mayor inclusión y análisis.

Juan Pablo Fernández argumenta en su tesis doctoral que “los derechos humanos enriquecen el concepto de seguridad humana al proveerle de una sólida fundamentación normativa. La violación de los derechos es a menudo una causa de inseguridad. De la misma manera que el respeto de los derechos humanos previenen la inseguridad humana (2005, p.244).”

Obertleiner (2002) también realiza una comparación refiriéndose a semejanzas y similitudes, pero además advierte sobre posibles consecuencias de esta relación, que ayudan a nutrir este marco teórico para la sección de análisis.

Comparando los conceptos, el autor presenta los derechos humanos como derechos de la persona vis-a-vis con el Estado, son intereses protegidos por la ley. Por otro lado la SH es una condición o sentimiento de seguridad; es más amplio ya que incluye derechos fundamentales, capacidades básicas y necesidades absolutas. Además no está preocupada con la división privada/pública que se encuentra en los DH. Este autor argumenta que los DH son parte de la SH, y que han sido descritos como el núcleo de esta y como su marco normativo. Así mismo, ambos conceptos comparten preocupaciones, buscan siempre poner al ser humano en el centro de su análisis, y son protectivas; sin embargo difieren en su naturaleza, su marco y su metodología.

El autor menciona que los conceptos tienen caracteres diferentes, y dice que “donde los DH dan derechos e imponen obligaciones, la SH descansa en factibilidad y en elección. Donde los DH protegen de abuso de derechos, la SH protege de amenazas. Donde los DH no permiten una jerarquía y llaman a la indivisibilidad de derechos, la SH permite la priorización. Aunque los dos conceptos pueden unir fuerzas para metas comunes, deben estar bien conscientes que lo hacen de distinta forma.” (Ibíd., p.596)

Obertleiner menciona como una característica de la SH su importancia ética y política, y que en ese sentido los DH vendrían a nutrir de un marco legal de obligaciones y responsabilidades a la SH. (Ibíd., p.598) Por tal, se considera que la SH descansa en la fuerza protectora de los DH.

Algunas de las advertencias que realiza se enfocan en los peligros de la convergencia creciente de ambos conceptos cuando menciona que el atractivo retórico de la SH y su ambigüedad puede resultar en una amenaza para la precisión y legalidad de los DH. Se visualiza la SH más como una visión política del mundo o un instrumento de la política que un marco normativo, lo cual puede resultar en la utilización del discurso retórico de la SH para socavar ciertos DH en casos específicos (Ibíd., p.596)

Otras ideas similares tienen que ver por ejemplo con la securitización de los DH por parte de la SH, el reto que presenta la SH para algunos déficits estructurales del sistema de DH, si la SH puede ser de ayuda para delinear la seguridad nacional, entre otras. Estos argumentos serán desarrollados más adelante como parte de ideas para el debate. (Ibíd., p.597)

Por otro lado, y también para alimentar el debate, Hassman (2011) llama a ser precavido en asumir que los conceptos son complementarios y no competitivos. Para él existen ciertas preocupaciones de la SH que ya están bien abarcadas por el régimen de derecho internacional, sin embargo considera que el concepto sí aporta algunos elementos con respecto a considerar amenazas severas al bienestar humano. Las

ideas de este autor también se presentarán como parte del debate. Así mismo, Ramcharan (2002) dice que los DH definen la SH. Para el autor, parte de la esencia de la SH es respetar los DH y libertades fundamentales articuladas por la comunidad internacional.

El debate que se llevó a cabo en el ámbito de la AG de NU, en el año 2011, recoge algunos argumentos con respecto a la relación SH-DH. Se menciona que el respeto por los DH es parte integral de la SH. Con respecto a su significado, los DH existen como el régimen normativo internacional establecido por varios tratados, que establecen obligaciones para sus estados signatarios, y en contraste la SH comporta una discusión no-jurídica y de políticas relacionadas con el bienestar humano en la nación estado en un punto particular en el tiempo. En ese sentido, la SH debe ser entendida como un constructo más fluido, y menos absoluto.

Se argumenta también en este debate, que la idea de los DH se relaciona con un concepto legal, mientras que la SH era un constructo político, que opera desde una perspectiva más comunitaria y no tanto individual, como los DH.

Por otro lado, se afirma existe un valor añadido de la SH con respecto a los DH, y el documento del Taller regional en Seguridad Humana para Centroamérica y el Caribe concluye al respecto:

- La SH lleva a considerar el tema de la seguridad más allá de la ausencia de conflicto
- La SH extiende su análisis a condiciones más amplias necesarias para el ejercicio pleno de los DH
- Tiene un marco flexible, y a la vez contexto-específico para atacar las inseguridades mediante una amplia gama de actores y mecanismos
- En adición a derechos y normas, la SH considera amenazas y riesgos, no solo para los derechos de los individuos pero también para la amplitud de la seguridad estatal, la nación, la región y la comunidad internacional. (UNTFHS, 2010, p.21)

De todo lo anterior se concluye que hay una idea aceptada de que SH y DH son complementarios y que se refuerzan entre sí. La SH parte de libertades que también son consideradas por los DH. Se considera que los DH son el marco normativo de la SH, y que

esta última contiene algunos elementos que nutren el discurso de DH, sobretodo en su dimensión práctica y en su concepción de seguridad.

Sin embargo, en este encuentro también hay desencuentros. Existen algunos argumentos del análisis de la relación conceptual, que advierten sobre el peligro de la amplitud y flexibilidad de la SH, y que su interpretación puede socavar el valor de los DH. También el peligro de asumir los DH desde el discurso de la seguridad y que por tal se securitizen estos derechos.

Sin embargo, la mención de advertencias no se realiza con base en los resultados de los proyectos existentes de SH desde el Fondo, razón por la cual se percibe que existe un vacío teórico en cuanto a casos prácticos donde se haga un análisis de la relación SH y DH en el campo.

1.5 Metodología

Este documento se compone de dos tipos de metodología. Por un lado la revisión bibliográfica, que es transversal a todo el texto, y por el otro la sistematización de la experiencia de la pasantía y del Taller en cuestión.

Para llevar a cabo la sistematización me propuse los siguientes elementos: reconstrucción histórica, que básicamente describe la dinámica que se experimentó en el Taller y en la cual se plasma el aprendizaje adquirido por medio de la vivencia, seguido del análisis e interpretación del tema que en este caso es la relación conceptual entre SH y DH, finalizando con algunas conclusiones y recomendaciones.

“...la seguridad humana se expresa en un niño que no muere, una enfermedad que no se difunde, un empleo que no se elimina, una tensión étnica que no explota en violencia, un disidente que no es silenciado. La seguridad humana no es una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad humanas.”

Informe de Desarrollo Humano de 1994, PNUD.

CAPÍTULO 2

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL TEMA

LA RELACION CONCEPTUAL ENTRE SEGURIDAD HUMANA Y DERECHOS HUMANOS

El desarrollo del Taller fue generando una dinámica de encuentro y reflexión que hizo ver, por una parte, la importancia del enfoque de la SH y, por otra, la necesidad de profundizar en las diversas experiencias y producir un conocimiento que sirviera para potenciar y cualificar la incidencia de los proyectos en las políticas públicas de los diferentes países, que es uno de los objetivos primordiales de la SH.

Se mencionó anteriormente que el tema a analizar, del universo de temas que se pueden extraer de la experiencia del Taller, está orientado en torno al tema de la relación conceptual entre la SH y DH, utilizando el caso específico del Proyecto del Perú.

Es importante notar que se parte de la premisa de que tanto el enfoque de SH como el de DH son complementarios. El análisis no pretende disminuir un concepto frente a otro, sino más bien aclarar cómo se relacionan. Para realizar esta tarea, en este apartado se desarrollan los siguientes elementos: identificación de los DH en el proyecto del Perú, la metodología de SH para abordar esos derechos, la relación conceptual entre SH y DH.

2.1 Aclarando diferencias y similitudes entre SH y DH

Una vez que se han definido los conceptos en cuestión y presentado algunos de los autores que han trabajado en los mismos, pasamos a hacer el análisis relacional que se busca como parte de los objetivos del trabajo. Con base en los argumentos expuestos en el marco teórico sobre esta relación conceptual, se extraen varias ideas para desarrollar en este

apartado. Iniciar con este tema permite entender la relación, para luego llevar los conocimientos a un caso práctico.

Relacionar implica establecer conexiones entre una o más cosas. Al hacer el análisis de una relación, podemos tomar en cuenta varios aspectos que permiten crear una clarificación entre las mismas, que es lo que se persigue con este apartado. Una de las primeras acciones que se ejercen al relacionar, es establecer puntos de comparación de donde se derivan diferencias y similitudes entre las cosas observadas, en este caso constructos sociales como los son la SH y los DH. Por esta razón se presentan a continuación, y tomando en cuenta los autores analizados en el marco teórico, una lista de semejanzas y diferencias entre los conceptos.

Una vez más, citamos los conceptos ya mencionados anteriormente para iniciar este apartado.

Cuadro N°4	
Definiciones de Seguridad Humana y Derechos Humanos	
<p>Seguridad Humana según la CSH: "...consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad" (CSH, 2003)</p>	<p>Derechos Humanos según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: "garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana" (OHCHR, 2006) "Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son universales, interrelacionados, interdependientes e indivisibles."</p>

Fuente: elaboración propia

Es importante recordar que la SH es un concepto en construcción, como ya se ha mencionado en otras ocasiones en este documento, lo que significa que no existe una definición oficialmente reconocida. Sin embargo, la CSH propone la definición que se

presenta en el cuadro anterior, y es la que se utiliza para hacer la relación con los DH, que sí cuentan con una definición recabada.

De la lectura de las ideas anteriores expuestas en el marco teórico, se ha determinado una serie de características principales mediante las cuales se puede crear distinciones entre los conceptos, y para tal fin se presenta el siguiente cuadro, de elaboración propia, que permite no solo ver semejanzas pero también diferencias. La comparación se realiza sobre varios elementos: valor compartido, el objeto de preocupación, marco normativo, enfoque, principios y libertades. Seguidamente se pasa a analizar lo expuesto en el cuadro.

Cuadro N°5		
RELACIÓN CONCEPTUAL ENTRE SEGURIDAD HUMANA Y DERECHOS HUMANOS		
Característica	Seguridad Humana	Derechos Humanos
Descripción en breve	Es un <i>enfoque metodológico</i> que busca incidir en programas y políticas públicas para atacar las inseguridades humanas más apremiantes en un contexto determinado de una manera integral; busca el bienestar del ser humano.	Constituye un <i>cuero estructurado de derechos</i> morales del orden más alto, que representan valores humanos considerados universales, cuyos instrumentos tienen un enfoque jurídico/legalista (Donnelly, 1994, p.30)
Objeto de preocupación principal	El ser humano	
Valor compartido	La dignidad humana	
	Asegurar la dignidad humana es parte de una agenda comprensiva de seguridad humana.	Todas las personas son titulares de los derechos, son parte inherente de su dignidad.

Marco normativo	No es un marco normativo. Se orienta por medio del UNTFHS	El Derecho Internacional de los Derechos Humanos
Enfoque	Basado en las amenazas e inseguridades	Basado en los derechos
Principios	Centrado en las personas Multisectorial Integral Preventiva Contextualizada	Interdependientes Indivisibles Universales
Libertades compartidas	Libertad del miedo Libertad de la necesidad Libertad con dignidad	

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Seguridad Humana Ahora, 2003

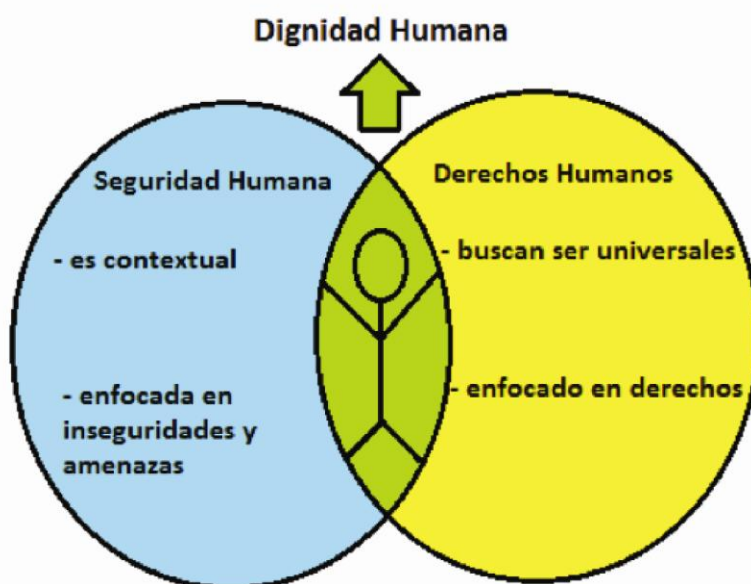
La fundamentación de ambos conceptos radica en la búsqueda de la dignidad humana. Cabe preguntarse si la formulación de esta dignidad es igual en ambos conceptos. Aunque ambos la reconocen, se considera que la concepción varía en uno y otro. Por ejemplo, los DH pregonan que la dignidad es inherente a todo ser humano, en ese sentido otorgándole un carácter natural al concebirla como parte del sujeto por ser sujeto. La SH, la concibe como algo que se asegura como parte de la agenda de SH, en ese sentido dándole un carácter constructivista, o sea que es algo que se construye y que puede cambiar de un escenario a otro.

Por otro lado, los DH tienen un enfoque universalista dirigido hacia la protección del abuso de los derechos; la SH identifica las causas de la inseguridad, en un contexto específico. Ambos enfoques de análisis se preocupan por asegurar la protección de derechos humanos básicos, sin embargo la SH extiende su análisis más allá de marcos y mecanismos legales y consideran otros procesos relacionados y condiciones que crean las inseguridades.

Esta idea se ilustra aquí a manera de círculos concéntricos, donde en el centro está la dignidad del ser humano, y más alejado de ese centro está la perspectiva de cada concepto, donde los DH tienen un carácter más universalista y enfocado en los derechos y normas y la SH un carácter contexto-específico y enfocado en las amenazas y las inseguridades.

Figura No. 3

Construcción de la dignidad en la Seguridad Humana y Derechos Humanos



Fuente: elaboración propia

Ambas reconocen el principio de la dignidad humana. Sin embargo, conforme nos alejamos del centro, se podría decir que ambas se diferencian en los elementos que conforman y dan vida al concepto. Esto quiere decir que la base moral es la misma, pero el lente que utilizan y la perspectiva para aproximarse a la consecución de esta dignidad, varía un poco entre uno y otro.

Los DH aspiran a su universalización; derechos para todo ser humano sin distinción. La SH, aunque está compuesto por una esencia vital de derechos fundamentales reconocidos desde el discurso de los DH como universales, su marco de acción es contextual-específico.

El ser humano está en el centro de ambos conceptos, cabe decir que ambas contienen una naturaleza protectora (Obertleiner, 2005). Sin embargo se ha encontrado que los DH buscan proteger del abuso y violación de los derechos, y la SH se enfoca en proteger de las amenazas e inseguridades que afectan al ser humano. Aparte de la naturaleza protectora, la SH tiene un carácter esencialmente preventivo al atacar una serie de causas subyacentes que provocan el estado de inseguridad de una manera integral.

Por otro lado, otra característica en la distinción conceptual es que, los DH siempre han llamado la atención sobre la interdependencia e indivisibilidad de diferentes tipos de derechos humanos. La SH plantea la interdependencia y la indivisibilidad de las amenazas e inseguridades que afectan a las personas.

En cuanto a contenido y motivación de los conceptos, menciona que los DH se preocupan en construir conciencia sobre la primacía y universalidad de los DH, y que la SH en términos de derechos enfoca su atención sobre la universalidad de un núcleo de derechos y libertades que son esenciales para la vida humana, ante amenazas críticas y omnipresentes. Aquí se refieren al núcleo vital ó esencia vital que se incluye en la definición del CSH, y del cual Alkire habla.

Este núcleo vital no ha sido definido en términos exhaustivos asignándole una lista de DH, por cuanto se sostiene que cada situación específica va determinar el contenido del mismo. Sin embargo, se considera que este se refiere a derechos fundamentales para la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

La SH no pretende substituir el marco normativo de los DH, y más bien se considera que se apoya en el mismo. Lo que se quiere enfatizar es que la SH, aparte de contener las preocupaciones de los DH, contiene elementos del desarrollo humano y la seguridad. Los

DH son derechos vis a vis con el Estado, son intereses protegidos por la ley. La SH incluye derechos fundamentales, capacidades básicas y necesidades absolutas (Obertleiner, 2005).

Por ejemplo, si observamos la dimensión de la seguridad política, que se reconoce en la SH, ésta tiene que ver con cuestiones de la violación de los derechos humanos y su reconocimiento. Es entonces que desde un punto de vista conceptual, los DH están contenidos dentro de los componentes de la SH. En otras palabras, los DH forman parte de la SH.

En la SH el marco ya no es uno jurídico legalista sino un marco de análisis desde las amenazas e inseguridades de las personas en un contexto determinado. Sin embargo esto permite ver: - los DH en juego - quienes son los responsables - que se puede hacer - como se puede prevenir. Ergo, el enfoque y el marco es diferente; su aplicación también lo es.

Tratando de sintetizar lo anterior, se podría afirmar entonces que SH y DH parten y se sustentan de las mismas bases morales, sin embargo la SH se “salta la naturaleza normativa de los primeros para pasar, desde el terreno, a materializar y concretar las demandas que ellos abogan; es pues una relación de complementariedad en la práctica” (Gómez, 2008).

Como se puede leer de lo anterior, ambos conceptos tienen en el centro de su análisis al ser humano y su dignidad, y por tal se le puede categorizar como conceptos humano-céntricos, emergentes del sistema de Naciones Unidas.

Ahora bien, se ha encontrado que debido a que SH es un concepto aun en construcción y que tiene un carácter práctico bien marcado, se le considera más como una perspectiva ó un enfoque, razón por la cual en el cuadro anterior se le describe como enfoque metodológico. Los DH, por su definición aceptada y su larga trayectoria, se les relaciona por lo general con un cuerpo estructurado de normas, que se les conoce por su connotación jurídico-legal. La SH no es ni nace como un marco normativo.

Aunque tienen las mismas bases morales, la definición de sus principios les otorgan caracteres diferentes. En ese sentido, si observamos los principios de la SH se está haciendo

referencia a las consecuencias de la acción de la misma (multisectorial, contextualizada, integral, preventiva). Si observamos los principios de los DH (interdependientes, indivisibles, universales), se están refiriendo a características de esos derechos en su interpretación ética y moral. Esto quiere decir que la SH tiene un carácter eminentemente práctico, lo cual no implica o por lo cual no se asume que los DH sean normas estáticas sin ningún valor práctico. Al contrario, en teoría los Estados deberían cumplir y hacer de estos una realidad. Esto quiere decir, que según la normativa internacional sobre DH, el Estado está obligado a poner en práctica medidas positivas para que los derechos sean disfrutados. Sin embargo, lo que se quiere dar a entender es que la SH requiere de una acción inmediata. En otras palabras, no recorre el camino que por lo general recorren los DH, sino que desde un primer momento plantea la ejecución de un plan, según la visión del UNTFHS.

Parece ser que los universos en los cuales se desenvuelven ambos se diferencian en cuanto a en qué campo se libran las luchas de cada uno. En ese sentido cuando hablamos de DH, de hacerlos valer ó de hacerlos reales, se hace referencia a por ejemplo: formar grupos u organizaciones para presionar y apoyar causas específicas, se habla de presentar casos y usar los instrumentos legales existentes ó recurrir a instancias internacionales, ó de la educación en DH. Haciendo referencia a Obertleiner mencionado anteriormente, los DH son derechos vis-a-vis con el Estado.

Por otro lado, cuando hablamos de SH se refiere a una situación fáctica específica de necesidades humanas inmediatas, que tiene que ver con necesidades primarias (que se refieren a la supervivencia) y necesidades secundarias (que se refieren a la salud y el bienestar) (Brenes, 1992), en donde por medio de la cooperación, los diferentes actores involucrados aúnan esfuerzos integrados para proteger y empoderar a las personas. Podríamos decir que se mueve en el universo de la cooperación, de la búsqueda del empoderamiento para la elaboración del proyecto de vida en condiciones de seguridad humana, del trabajo interagencial e intersectorial integrado y de estrategias que permitan el conocimiento, manejo, eliminación, mitigación y resiliencia ante las amenazas que afectan al ser humano, y las capacidades necesarias.

Otra idea importante con respecto al contenido de la SH es que, si observamos sus dimensiones (alimentaria, de salud, ambiental, personal, comunitaria, económica y política), podemos notar que son temas que se pueden ejemplificar con algún tipo de amenaza relacionada, temas que necesariamente abordan los DH de distintas generaciones.

Cuadro N°6		
Seguridad Humana , ejemplos de amenazas y algunos Derechos Humanos		
Dimensión de Seguridad Humana	Ejemplos de amenazas	Derechos Humanos relacionados
Seguridad económica	Pobreza persistente, desempleo	Derecho al trabajo, derecho a un nivel de vida adecuado, a un desarrollo humano sostenible
Seguridad ambiental	Degradación ambiental, agotamiento recursos, desastres naturales	Derecho a un medio ambiente sano y equilibrado
Seguridad de la salud	Enfermedades infecciosas, desnutrición, acceso a salud básica	Derecho a la salud, Derecho a la seguridad social
Seguridad política	Represión, violación de derechos humanos	Derecho al acceso a la justicia, igual protección ante la ley, derecho a reunirse libremente y asociarse
Seguridad alimentaria	Hambrunas, escasez alimentos	Derecho a la alimentación, distribución equitativa de alimentos,
Seguridad personal	Violencia física, delitos, terrorismo	Derecho a no ser sometido a la tortura o la esclavitud, Derecho a la vida, la libertad y a la seguridad
Seguridad comunitaria	Tensiones inter-étnicas, religiosas y similares	Derecho a la libre determinación de los pueblos, derecho a la no-discriminación por razones de raza, etnia ó religión, derecho a la

		cultura, derecho a libre asociación
Elaboración propia tomando en cuenta el documento Teoría y práctica de la SH del UNTFHS 2009, el Informe de Desarrollo Humano de 1994 y Textos Básicos de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, 2000.		

SH y DH utilizan diferentes caminos para aproximarse a las diferentes situaciones a las que se enfrenta el ser humano. La SH viene siendo más una perspectiva para proteger, prevenir y empoderar a las personas de amenazas críticas, y omnipresentes a la vida y al bienestar del ser humano en un contexto específico, y los DH en relación con la SH vienen siendo el componente normativo de la misma.

Para concluir la sección, se señalan los puntos generales que sintetizan la relación conceptual:

- SH y DH son complementarios por cuanto ambas: tienen una naturaleza protectora de la dignidad humana, tienen las mismas bases morales, se centran en el ser humano. Sumado a esta naturaleza protectora, la SH señala la importancia de la prevención.
- La SH enfatiza en inseguridades y amenazas. Los DH enfatiza en los derechos.
- El discurso de la SH incluye los DH como parte de la misma en su reconocimiento de una libertad con dignidad, y en la inclusión de las violaciones a los DH como parte de la dimensión política de la misma.
- La SH parece tener un carácter de prontitud, es una respuesta a una situación de carácter crítico. Los DH responden al reconocimiento de una situación jurídica o de una garantía en el tiempo.
- Hacer la distinción conceptual sirve para distinguir los elementos característicos de cada concepto u enfoque, aunque se reconoce que son complementarios.

2.2 El Manual de Aplicación del enfoque de SH del UNTFHS¹⁴ y el Enfoque Basado en los Derechos Humanos.

Luego de pasar por el análisis de la relación conceptual, pasamos a explicar la forma que el UNTFHS considera la metodología para llevar la SH a la práctica. Llevar a cabo esta tarea tiene el propósito de brindarle al lector una claridad sobre cómo se pone en práctica el enfoque de SH. Se cree que hacer esta explicación es necesario para entender la aplicación del concepto de SH en el Proyecto del Perú, y así observar la relación SH-DH en el campo.

Se indica en el Manual que al incorporar la perspectiva de SH, ya sea a algún proyecto o a la elaboración de una política pública, hay que tomar en cuenta los principios de la misma. Para visualizar mejor esto, se presenta a continuación una tabla tomada del Manual, con los principios y cómo se aplicaría con enfoque de SH.

Cuadro N°7 Los principios de la Seguridad Humana y su significado para trabajar con enfoque de Seguridad Humana	
Principio de SH	Enfoque de SH
Centrada en las personas	<ul style="list-style-type: none"> - Integrador y participativo. - Toma en cuenta a las personas y las comunidades a la hora de definir sus necesidades/vulnerabilidades y al actuar como agentes activos para el cambio. - Determina colectivamente qué inseguridades hay que tratar e identifica los recursos disponibles, incluidos los bienes locales y los mecanismos de recuperación de las comunidades.
Multisectorial	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene un enfoque multisectorial, ya que promueve el diálogo entre actores clave de diferentes sectores/campos. - Ayuda a garantizar la coherencia y la coordinación de las políticas en sectores/campos tradicionalmente separados. - Valora las repercusiones positivas y negativas de cada respuesta sobre la situación general de seguridad humana de la(s) comunidad(es) afectada(s).
Integral	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis integral: los siete componentes de seguridad de la seguridad humana. - Trata el amplio espectro de amenazas, vulnerabilidades y capacidades.

¹⁴ Para tener acceso al Manual, denominado Teoría y Práctica del a SH, se puede consultar la siguiente pagina: <http://ochaonline.un.org/TrustFund/ApplicationInformationandGuidelines/tabid/2109/language/en-US/Default.aspx>

	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de actores y sectores que anteriormente no se han tenido en cuenta y que son relevantes para el éxito de un proyecto/programa/política. - Desarrolla respuestas multisectoriales/multiactor.
Contextualizada	<ul style="list-style-type: none"> - Requiere análisis profundos sobre la situación que se vaya a tratar. - Se centra en un conjunto básico de libertades y derechos amenazados por una situación en particular. - Identifica las necesidades concretas de la(s) comunidad(es) afectada(s) y permite el desarrollo de soluciones más adecuadas que se integren en las realidades, las capacidades y los mecanismos de recuperación locales. - Toma en consideración las dimensiones locales, nacionales, regionales y globales, así como su repercusión en la situación a tratar.
Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica los riesgos, amenazas y peligros, y trata sus causas. - Se centra en respuestas preventivas mediante un marco de Protección y empoderamiento.

Fuente: UNTFHS, Manual de Aplicación del concepto de Seguridad Humana. 2009. Pagina. 13

Ahora bien, ¿cómo es que este cuadro se lleva a la práctica? El Manual propone tres fases (UNTFHS, 2009, p. 14) para implementar el enfoque de SH. Estas son el análisis, mapeo y planificación previos, luego la implementación y por último la evaluación de impacto:

1. Análisis, mapeo y planificación, cuyos objetivos de manera general son establecer los procesos participativos, identificar las necesidades, vulnerabilidades y capacidades, establecer prioridades, identificar las causas de las inseguridades y su interconexión, establecer estrategias que incorporen empoderamiento y protección.
2. Implementación, cuyos objetivos incluyen la puesta en marcha de las actividades y estrategias con los aliados locales, construir capacidades institucionales y comunitarias, y darles seguimiento para el aprendizaje y la adaptación.
3. Evaluación de impacto, donde se resuelve la pregunta de si el programa alivia las inseguridades identificadas y evita las repercusiones negativas, además de concebir las lecciones aprendidas y éxitos, para mejorar el programa.

Se puede observar de esta metodología varios elementos de valor en la definición práctica de los principios. Como por ejemplo la identificación de las personas como agentes activos para el cambio, la inclusión de la comunidad como un todo y no solo el individuo como beneficiarios y agentes del proyecto, y la inclusión expresa de actores ó sectores relevantes que anteriormente no han sido incluidos y que son necesarios para cumplir los objetivos.

En la lectura de las fases, se puede reiterar lo ya mencionado anteriormente, sobre el carácter práctico de la SH, que desde un principio llama a la acción y a trabajar con la localidad para identificar las amenazas, vulnerabilidades y capacidades, con una estrategia de protección y empoderamiento.

Por otro lado, esta forma de llevar la SH a la práctica se puede relacionar con lo que se conoce como Human Rights Based Approaches (Enfoque Basado en los Derechos Humanos. HRBA por sus siglas en inglés) que básicamente es un entendimiento común adoptado por las agencias de Naciones Unidas en el año 2003, en el cual se comprometen a integrar los estándares y principios de los DH en programas de desarrollo a nivel país (hrbportal.org).

Antes de 1997, la mayoría de agencias tenían un enfoque basado en las necesidades, donde se trabajaba por identificarlas y mejorar su satisfacción, mientras en la actualidad se trabaja en realizar los DH de las personas, donde se reconoce la existencia de derechos, así como también refuerza las capacidades de los portadores de obligaciones (gobiernos) a que respeten, protejan y garanticen estos derechos (www.unfpa.org).

El HRBA es un marco de acción y una herramienta metodológica para llevar a cabo programas de desarrollo para la cooperación, que según el texto del Acuerdo Común, incluye trabajar con los principios de DH: universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, equidad y no discriminación, participación e inclusión y responsabilidad y el imperio de la ley.

En este documento de acuerdo, se mencionan los elementos que son necesarios para el enfoque:

- El análisis y la evaluación identifican los reclamos de DH de los portadores de derechos y las correspondientes obligaciones de DH de los portadores de

obligaciones así como las inmediatas, subyacentes y causas estructurales de la no realización de los derechos

- Los programas valoran la capacidad de los portadores de derechos de reclamar sus derechos, y de los portadores de obligaciones de cumplirlos. Luego desarrollan estrategias para construir estas capacidades
- Los programas monitorean y evalúan tanto resultados como procesos guiados por los estándares y los principios
- Los programas se informan de las recomendaciones de los mecanismos e instancias internacionales de DH. (hrbportal.org)

Dentro de otros elementos que reconoce como importantes para la programación, y que van de la mano con los principios de la SH, son por ejemplo el reconocimiento de las personas como actores principales en su desarrollo, la participación es tanto una meta como un medio y se busca la sinergia entre perspectivas de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo. Por otro lado, también se menciona que los programas se enfocan en grupos marginados, excluidos y en desventaja (Ibíd.), que puede compararse con la SH de incluir a las comunidades más vulnerables y de reconocer sus amenazas más apremiantes.

Ambas buscan también la satisfacción de las capacidades y la cuestión del desarrollo, sin embargo en el HRBA se hace una clara distinción entre necesidades básicas y la consecución de los derechos humanos. La SH unifica los dos elementos, tomando en cuenta, derechos, necesidades básicas y capacidades.

El HRBA, al estar basado en los derechos, tiene un sentido de relación vis-a-vis con el estado como se mencionó anteriormente sobre los DH. A simple vista parecen identificarse solamente dos tipos de actores principales, que son los portadores de derechos y los portadores de obligaciones.

Figura No. 4

La relación recíproca entre los portadores de derechos y los portadores de obligaciones



Fuente: www.unfpa.org/rights/approaches.htm.

En lo que respecta a actores, la SH menciona que deben incluirse a todos los agentes involucrados, sobretodo tomar en cuenta los que previamente no habían sido reconocidos como parte de la solución del problema.

Este diagrama anterior ilustra como la HRBA permite que el beneficiario conozca sus derechos y se capacite para reclamarlos ante el que se considera el portador de obligaciones. Por otro lado, la SH no se limita a esta reclamación, aunque podría incluirla. Esto no quiere decir que el trabajo se limita a la reclamación legal, como viene en el diagrama, sino también a la exigencia de un espacio de participación activa.

El principio de responsabilidad e imperio de la ley del cual el HRBA habla, podría significar un elemento importante para que nutra el discurso de la SH, en su afán por responder precisamente a preguntas de responsabilidad y legalidad.

Como se puede observar, la relación de la metodología de la SH y el HRBA tienen algunas similitudes, que podría nutrir la aplicación de la SH en cuanto a marcos normativos.

2.3 Implicaciones de la relación SH-DH: Ideas para el debate

El siguiente apartado es una recopilación de ideas encontradas sobre la relación entre SH y DH que por la naturaleza de su argumentación, sirven para incentivar y profundizar futuros debates. Varias de estas ideas tienen que ver con implicaciones de corte político.

Desde un punto de vista propio de la formulación del concepto, al referirse la SH a un núcleo vital del cual habla Alkire en su definición, se dilucida una pregunta: ¿son los DH parte de este núcleo vital, ó son los DH este núcleo vital? Esto quiere decir que si la SH, expresa todas sus preocupaciones en términos de DH y el núcleo es una equivalencia de todos los DH, entonces la SH no tendría gran valor agregado porque todas sus preocupaciones estarían cubiertas por el sistema de DH. Este es el dilema que el autor plantea “...entre más estén integrados los DH como la columna vertebral normativa de la SH, más claro y practico se vuelve el concepto, mientras que al mismo tiempo su carácter distintivo como una nueva perspectiva para asegurar la dignidad humana se desvanece y le da paso a una forma re-empacada de DH” (Obertleiner, 2005, p.598).

En otras palabras, este argumento se preocupa por la poca claridad en la definición de lo que constituye ó incluye este núcleo vital. Sin embargo, se ha mencionado anteriormente que precisamente la flexibilidad del concepto es su valor agregado, al poder contextualizarse a una problemática específica. Si adopta una lista canónica de elementos, entonces sí podría hablarse de una forma re empacada de derechos.

Desde un punto de vista político, el tema de la **priorización** de derechos entra en escena. Como se explicó anteriormente, la SH se enfoca en un núcleo vital de libertades o derechos fundamentales para la vida y el bienestar humanos. La priorización significa entonces que la SH permite en casos específicos a cada proyecto ó programa, escoger cuales derechos son fundamentales.

Los DH no permiten la jerarquización entre derechos y llama a la indivisibilidad. Lo que hace la SH es priorizar derechos fundamentada en un análisis basado en las necesidades y un análisis a nivel de las amenazas. Los DH no permiten esta priorización, al declararse universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

El problema radica en que no está claro en la lectura del concepto de SH, cuáles DH se tienen en mente por la misma. Hablar de un núcleo vital de derechos, cuya violación signifique una severidad tal que va más allá de la mera violación de un derecho, sería hablar de una categoría de “súper human rights” (Obertleiner, 2005, p.600).

Entonces según este argumento la SH enfrenta una tarea difícil, al tener que explicar porque unas violaciones a los derechos humanos son amenazas a la SH y otras no lo son. En ese sentido, la preocupación radica en que la escogencia entre derechos recae en realizar un juicio de valor por ciertas instituciones. Esta priorización, según Hassman permitiría convertir las obligaciones de DH en discursos políticos, tomando decisiones de política sobre en cuales aspecto de SH deberían enfocarse (Hassman, 2011, p.29).

Sin embargo, podríamos argumentar que las obligaciones de DH también son utilizados como retórica en discursos políticos. Así como también se podría mencionar, la priorización de derechos que se realiza en situaciones de carácter excepcional (como guerras). La preocupación no sería entonces si la SH se utiliza para tal discurso, sino más bien si se lo facilita, al incluir una amplitud de temas, y no tener un fuerte componente de obligatoriedad.

Otra idea importante de corte político argumenta que hablar de SH es hablar de la posible **securitización** de los DH. Esto se refiere a hablar de DH en términos de amenazas a la SH. Obertleiner (2005) considera la securitización de los DH como un problema, partiendo de la suposición que si se priorizan derechos en nombre de la seguridad, y para el autor no está claro cuáles amenazas están cubiertas por la SH, cualquier cosa podría ser objeto de securitización.

En esta misma línea, Magallón (2005) menciona que la SH ha derivado en la tendencia a reinterpretar el desarrollo desde la seguridad, que a su vez lleva a cambiar las prioridades del desarrollo. Si tomamos como cierto que el desarrollo humano es un DH y que permite la vivencia de los mismos, entonces el peligro de esto sería que a nivel político se utilicen ciertos argumentos para volcar la ayuda hacia objetivos de grupos de interés en detrimento del interés principal que es la persona y las comunidades.

En palabras de la autora “Fondos que a principios de los 90 se dirigían a reducir la pobreza o a impulsar la defensa de los derechos humanos, se han redirigido a la reconstrucción de Estados en crisis (Estados frágiles), a la promoción de oportunidades para la gente en áreas estratégicas de inestabilidad o a apoyar intervenciones.” (Magallón, 2005, p.3). Esto es lo que se conoce como securitización de la ayuda.

Lo planteado con respecto a la securitización es un tema bastante amplio, y no se cubre cabalmente en este trabajo. Sin embargo, es importante mencionar que este tema es parte del debate en la construcción de la SH por lo mencionado anteriormente, que es el temor de que el concepto facilite la utilización de retórica política para desviar fondos de promoción de programas de DH y desarrollo, hacia prioridades de seguridad.

Por otro lado, cuando se prioriza derechos en situaciones excepcionales en nombre de la **seguridad nacional**, no se hace pensando en la seguridad de las personas sino en la seguridad de la nación, por lo cual, el avance del enfoque de la SH de la mano con el concepto de seguridad nacional en este tipo de situaciones llevaría a considerar cuestiones de DH por parte de los gobiernos (Obertleiner, 2005, p.602). Esto en mi parecer sería algo así como “humanizar la seguridad”, en donde al aplicar políticas para la seguridad nacional se haga con el lente de la SH. Esta priorización en situaciones de emergencia, se puede comparar con la que la SH realiza a la hora de identificar amenazas en un contexto específico, sin embargo, se diferencia en el objeto de la seguridad.

El tema de lo que se entiende por seguridad a nivel internacional y a nivel del derecho internacional, es otro tema para debate. El derecho internacional claramente esta preocupado por la cuestión de la seguridad¹⁵ sin embargo “sigue siendo dudoso, si la seguridad personal, social e “internacional” como está contenida en los documentos de DH, captura satisfactoriamente las preocupaciones de las víctimas de las diferentes formas de inseguridad, que buscan refugio bajo la sombrilla de los DH (Obertleiner, 2005, p.605)

La SH puede brindar respuestas en como los DH pueden responder de mejor manera a las inseguridades que las personas experimentan en su vida diaria. En ese sentido, la SH se puede ver como un concepto que permita reevaluar el concepto de seguridad contenido en el derecho internacional de los DH.

En esa misma línea se dice que podría ser una contribución para el concepto de seguridad, ya que literatura post 9-11 sobre DH se han enfocado en advertir sobre las consecuencias de intercambiar seguridad con derechos humanos y libertades civiles, y muy pocos se han preguntado críticamente si el derecho internacional de los DH de hecho contribuye a la seguridad individual (Obertleiner, 2005, .p.604) En ese sentido, refiriéndose a la seguridad de las personas en su vida diaria y frente a problemas como por ejemplo crimen organizado y delitos violentos.

Con respecto a nuevas amenazas y nuevos actores, el autor pone de relieve algo muy importante, y es considerar que el marco de los DH en la actualidad no ha logrado acomodar amenazas que el enfoque de SH sí ha logrado contemplar. Como por ejemplo, terremotos, huracanes, deslizamientos de tierra, caídas económicas, crimen, abuso de drogas o enfermedad. Sostiene entonces que “la emergencia de la SH como un nuevo concepto puede ser vista como una oportunidad para los DH de enfrentar el hecho de que

¹⁵ Por ejemplo, la seguridad personal se puede encontrar en: artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9 del Convenio sobre Derechos Civiles y Políticos, artículo 5 de la Convención Europea de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, el artículo 6 de la Declaración de África de los Derechos Humanos y de los Pueblos, artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre, artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

áreas de gran preocupación para la dignidad humana no están todavía cubiertas por el derecho internacional de los derechos humanos” (Ibíd., p.601)

En ese sentido, Hassman (2011, p.12) afirma que la visión estrecha de la SH, identifica algunas nuevas amenazas para las personas que no son violaciones directas de los DH, como por ejemplo el calentamiento global, ó las crisis financieras la de 2008-09. También el enfoque en personas que no están bajo la protección legal o efectiva del estado, como individuos sin estado, refugiados no reconocidos y los migrantes económicos ilegales. Por esta razón es un val para la normativa internacional, que requiere acción tanto estatal como internacional contra las amenazas severas que afectan a los seres humanos.

Sin embargo, el problema para el autor radica en la visión amplia de la SH, ya que según él repite, y posiblemente vaya en detrimento, del ya existente régimen de DH. En ese sentido, temas como la pobreza, y la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud y educación, ya están abordados por los DH.

Es importante tener en cuenta que “si bien es cierto que la literatura actual presenta una gran cantidad de visiones sobre SH, esto no debería preocupar, porque la SH es relativamente un concepto nuevo. Por ejemplo, los derechos humanos internacionales empezaron con solo algunas, muy vagas referencias en la Carta de las Naciones Unidas en 1945. Esto llevo a la redacción de 30 artículos que conforman la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Durante los subsecuentes 60 años los derechos humanos internacionales adquirieron claridad, especificidad y carácter legal vinculante y aplicabilidad a través de por ejemplo tratados multilaterales, derecho internacional, y decisiones judiciales y cuasi judiciales a nivel internacional (Sunga, 2009, p.143).

En otras palabras, la SH oficialmente se presenta en el IDH94, lo que significa que es un concepto que tiene menos de 20 años, y está todavía en construcción. Los DH tienen una tradición de más de 60 años. Es por esta razón que se considera, que es prematuro decir que la SH está en relación de conflictividad con los DH. Se necesitan análisis serios, basado en los resultados de los proyectos existentes, para determinar si efectivamente la SH afecta la trayectoria y logros de los DH. Por otro lado también, se considera que seguir ahondando

en la evolución del concepto, su aplicación y experiencias prácticas, es necesario para entender sus alcances.

Por otro lado, se ha encontrado que la mayoría de las ideas presentadas anteriormente son advertencias y no se encontró en ninguna de las lecturas, la relación de estos argumentos con los casos actuales de implementación de proyectos de SH; en ese sentido, se considera necesario y se plantea como una recomendación, profundizar en la relación SH-DH en la práctica, en el campo específico de los proyectos desarrollados por el Fondo.

“La seguridad humana complementa a la seguridad estatal, promueve el desarrollo humano y realza los derechos humanos”
Informe Seguridad Humana Ahora, 2003.

CAPITULO 3

EL ABORDAJE DE LOS DH MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE LA SH EN EL PROYECTO “DESASTRES NATURALES EN EL PERÚ: DE LA LIMITACIÓN DE DAÑOS AL MANEJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS”¹⁶

Una vez que hay claridad sobre la relación entre SH y DH, y que se explica como se pone en practica, pasamos en esta sección a presentar un caso concreto de aplicación del concepto de SH. Detectar los DH y ver cómo los aborda el proyecto, permite señalar alcances y limitaciones, y detectar lo expuesto en la relación conceptual anteriormente, pero en la practica.

La presentación de la aplicación de la SH en este proyecto no es un análisis exhaustivo de resultados del mismo. Simplemente se presentan algunos de los resultados relacionados con cómo se abordaron las libertades, los principios y las estrategias de la SH.

Conviene iniciar brindándole al lector los datos básicos del proyecto, así como una breve explicación del contexto de la región en cuestión.

¹⁶ Todos los datos proporcionados en este apartado están basados en el Documento del Proyecto de Perú: UNETE, *Desastres naturales en el Perú: de la limitación de daños al manejo y prevención de riesgos*, Documento de Proyecto, UNFTHS Proyecto # UDP-SA-05-020, 2006. Disponible en: http://www.vivienda.gob.pe/PGT/documentos/PMM/ESTUDIOS_TECNICOS/Desastres_Naturales_en_el_Peru.pdf

3.1 Datos del Proyecto

Cuadro N°8 Datos del Proyecto Desastres naturales en el Perú: de la limitación de daños al manejo y prevención de riesgos	
Localización	Carabaya - Puno y Quispicanchis – Cusco en el Trapecio Andino
Duración	2 años
Beneficiarios	Un aproximado de 700 comunidades, que cubren a 39,000 personas o 9,400 viviendas. Dentro de esta población objetivo global, los beneficiarios serán: <ul style="list-style-type: none"> - Los miembros de Comités de Defensa Civil Distritales y Provinciales. - Agricultores campesinos pobres, agricultores de subsistencia y criadores de Alpacas - Niños en edad escolar de las escuelas primarias de la localidad, y sus maestros - Jóvenes de escuelas secundarias que ayudan en las tareas agrícolas - Miembros de los comités de mujeres
Agencias	El proyecto será un Programa Conjunto planificado por UNETE, el equipo técnico de emergencia inter-agencias de NU y será ejecutado por: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (UNDP) - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) - Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) - Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) - Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Contrapartes	El proyecto se implementará en colaboración con los comités distritales de defensa civil (CDDC), municipios, comunidades, organizaciones no gubernamentales (ONGs), y las siguientes autoridades regionales: <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) • Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) • Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHS) • Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) • Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) • Ministerio de Agricultura (MINAG) • Ministerio de Salud (MINSA) • Ministerio de Educación (MINED)
Presupuesto	US\$ 1 534 072
Donante	Gobierno de Japón, a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (UNTFHS)

Fuente: UNTFHS, *Desastres naturales en el Perú: de la limitación de daños al manejo y prevención de riesgos*, Documento de Proyecto, UNTFHS Proyecto #UDPSA-05-020, 2006.

3.2 El contexto del Proyecto

Perú es un país de ingresos medios (PNB per cápita promedio \$1200), sin embargo las áreas rurales presentan indicadores sociales muy bajos; más de 54% de personas viven en pobreza, mientras que el 24% viven en extrema pobreza. Experimenta un alto nivel de desigualdad de ingresos, así como una pobre integración de la infraestructura de comunicaciones y la inseguridad causada por la ubicación y las características de los hogares, infraestructura y servicios (UNTFHS, 2006).

Durante los últimos 35 años, la población se ha visto afectada constantemente por desastres naturales (terremotos, inundaciones, sequías, tsunamis, huaycos, avalanchas, frío extremo y tormentas de nieve). Solo entre 1995 y 2003 a causa de desastres murieron 2932 personas y unas 325.778 se vieron afectadas cada año (Ibíd.).

Lo que se conoce como Trapecio Andino en particular, es un área de gran intensidad y frecuencia de los desastres naturales, además de un bajo desarrollo humano. Específicamente, las comunidades de Quispicanchis en Cusco y Carabaya en Puno, concentran los más altos niveles de extrema pobreza del país, y se han visto afectados de manera reiterada por fenómenos naturales, incluyendo sequías, heladas, tormentas de nieve, deslizamientos, terremotos e incendios forestales. Lo que debiera ser una emergencia temporal se transforma en serios desastres, y esto a su vez genera una pérdida progresiva de capacidades y medios de vida, lo cual impide la recuperación de las poblaciones. Aunado a esto, la región es de difícil acceso, y estas áreas carecen de cualquier clase de asistencia y apoyo, sea del gobierno o no. (Ibíd.)

Las disposiciones vigentes de la política nacional y de las agencias administrativas para la prevención de desastres siguen siendo débiles, aunque son efectivas en su respuesta enfocada al manejo de desastres. Adicionalmente, la coordinación entre los sectores responsables de las políticas de desarrollo y planificación, y los responsables de la preparación y respuesta a emergencias, requieren reforzamiento. (Ibíd.)

Perú cuenta con un Sistema Nacional de Información de Defensa Civil (SINADECI), que involucra a las organizaciones oficiales y no gubernamentales, coordinado por INDECI

(Instituto Nacional de Defensa Civil). En enero de 2004, INDECI concibió un Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, el cual constituye el marco estratégico de los planes sectoriales y regionales. El proceso de descentralización tiende a la transferencia del manejo de riesgos, prevención de desastres y responsabilidades de respuesta a los gobiernos regionales y municipales, bajo la forma de Comité Distrital de Defensa Civil (CDDC), que constituyen la célula operativa básica del plan nacional de forma permanente. Sin embargo, muchas municipalidades carecen de recursos y personal secretarial técnico y por lo general se convoca solo en casos de emergencia (Ibíd.)

Es con base en este contexto que se formula la meta y los objetivos de este proyecto titulado “Desastres naturales en el Perú: de la limitación de daños al manejo y prevención de riesgos”. La meta que se persigue es mejorar la seguridad humana y reducir la vulnerabilidad, protegiendo y empoderando a las comunidades más abandonadas y expuestas, respaldando los esfuerzos de manejo de desastres y riesgos locales, y cultivando una actitud de prevención entre los líderes locales.

Los objetivos son:

1. Fortalecer las capacidades de los municipios distritales para la preparación, respuesta y coordinación ante desastres de los Comités Distritales de Defensa Civil (CDDC).
2. Reducir el impacto de los desastres naturales a través de la mitigación de los riesgos y la preparación de la supervivencia, salud y seguridad alimentaria de las comunidades.
3. Fortalecer comprensivamente la capacidad de superación para proteger medios de vida, mejorar la nutrición, cubrir las necesidades básicas y acelerar la recuperación en caso de un desastre natural.
4. Mejorar la conciencia y conocimiento de la comunidad sobre medidas preventivas en caso de desastres naturales.
5. Difundir las lecciones aprendidas a nivel regional e implementar acuerdos permanentes entre las instituciones regionales, provinciales y distritales para promover la sostenibilidad.

El proyecto decide adoptar un enfoque multisectorial triple, el cual aborda tres líneas de acción: manejar y mitigar riesgos, reducir la vulnerabilidad y desarrollar capacidades.

- Manejar y mitigar riesgos se refiere a manejo ambiental de los recursos naturales de las cuencas hidrográficas; estabilizando los suelos para reducir la probabilidad de huaycos y garantizando la sostenibilidad de flujos de agua a estratos más bajos; mejorando la agricultura de subsistencia y ganadería; desarrollando infraestructura rural menor para garantizar el acceso al agua en caso de sequía; y protegiendo los animales en caso de heladas.
- Reducir la vulnerabilidad mediante una mejor nutrición, a través de la alimentación escolar o del poder de la comunidad para diversificar su dieta (construyendo phytotoldos simples para cultivar vegetales); la preparación de personal médico para atender a comunidades distantes; la apertura de casas de espera cerca de instalaciones de salud para madres gestantes; reforestación; producción de semillas a nivel local y promoción del uso de variedades más resistentes a las condiciones climáticas locales, mejorando la seguridad alimentaria; y, mejorar la infraestructura de vivienda, con aire limpio y libre de contaminación, así como agua segura.
- Desarrollar capacidades a nivel de distrito y comunidades locales, a través del fortalecimiento de los comités de defensa civil, el desarrollo participativo de herramientas de preparación ante emergencias y planificación de respuestas; la sistematización de un sistema simple de alerta temprana administrado por la comunidad; la sensibilización de las comunidades en salud, nutrición, actitudes de prevención general; la implementación de técnicas de conservación de suelos, diseño de almacenes adecuados para cosechas, cuidado de animales y valorización de pastos naturales. (IIDH-c, 2011. P.45)

Ahora bien, tomando en cuenta el contexto anterior, conviene hacer un listado de aquellos problemas o amenazas que enfrenta las comunidades implicadas en el proyecto y su

relación con las dimensiones de la seguridad humana, para que sea más fácil visualizar algunos de los derechos comprometidos.

Cuadro N°9 Relación entre ejemplos de amenazas y vulnerabilidades presentes en el caso del Perú, dimensiones de Seguridad Humana y Derechos Humanos		
Amenazas y vulnerabilidades	Dimensión de Seguridad Humana	Derechos Humanos
Desastres naturales; heladas y tormentas de nieve, deslizamientos e incendios forestales	Seguridad ambiental Seguridad alimentaria Seguridad de salud Seguridad económica Seguridad personal Seguridad comunitaria	Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal Derecho a una alimentación, vestido y vivienda adecuadas Derecho a un ambiente sano y equilibrado Derecho a la salud Derecho a un desarrollo humano sostenible
Pobreza extrema		
Patrón de alimentación muy pobre; desnutrición		
Hacinamiento y pobre acceso a servicios básicos		
Problemas de salud		

Fuente: elaboración propia a partir del documento La Seguridad Humana desde Tres Estudios de Caso del IIDH, 2011.

Cada inseguridad o amenaza responde a alguna de las dimensiones de la SH (ambiental, salud, etc.), y cada amenaza responde a un tema que es abordado por los DH; y a su vez están interrelacionados. Por ejemplo, la pobreza extrema tiene relación con la seguridad económica y alimentaria, que a su vez influye en el abordaje de la problemática de los desastres naturales, lo cual puede afectar la seguridad de la salud. Lo que se observa de lo analizado hasta aquí, es que en cada tema se utilizan enfoques diferentes para aproximarse a la problemática. La SH utiliza un enfoque basado en las amenazas, vulnerabilidades y necesidades, y los DH utilizan un enfoque basado en los derechos y en su protección por parte del estado.

Ahora bien, para visualizar mejor cómo se realizó el abordaje del enfoque de SH, se toman como categorías de análisis varios elementos: la vinculación de las tres libertades de la SH,

el abordaje de las dimensiones de SH y su impacto (donde se puede determinar cómo se abordaron los derechos humanos comprendidos), los principios de la SH, y las estrategias de protección y empoderamiento. Hay que mencionar que esta categorización para el abordaje de la SH, no es la forma que adquieren los proyectos en sí. El UNTFHS, en sus directrices, establece los parámetros formales para la redacción de los proyectos así como para la presentación de los reportes ó informes de avances. Lo que hace el IIDH es escoger las categorías del enfoque de SH y mencionar cómo el proyecto las aborda (IIDH-c, 2011).

Por otro lado, al ser el tema de análisis la relación SH-DH, se le añade al análisis de los componentes de la SH en el proyecto el Perú, el elemento de la distinción de los DH atendidos y la manera en que fueron atendidos, con sus respectivas conclusiones.

3.3 El enfoque de SH en el Proyecto del Perú y su relación con los DH¹⁷

Una de las primeras estrategias del proyecto, consistió en la realización de un estudio de línea de base denominado Inseguridad Humana y Vulnerabilidad a Desastres Naturales en las Provincias de Carabaya y Quispicanchis¹⁸, el cual permitió identificar a la población más afectada y las amenazas y vulnerabilidades de la misma. Así mismo, se determinan las capacidades, tanto de la comunidad como a nivel institucional. Desde este diagnóstico previo, se tomó en cuenta las necesidades de las personas como su objetivo principal. Este trabajo permite contextualizar el enfoque de SH. Aunado a esto, se cumple de esta manera con la primera fase de implementación del enfoque de SH, mencionado en el Manual del UNTFHS. (Ibíd.)

En los resultados de la línea de base se determina a grandes rasgos que la amenaza que representan los desastres de tipo ambiental y las consecuencias socio-económicas que provocan estos, generan una serie de afectaciones para las diferentes libertades que protege la SH, y que se interrelacionan. Por ejemplo, las sequías ocurren cada año y las

¹⁷ Para la elaboración de este apartado se toma como base el documento La Seguridad Humana en América Latina desde tres estudios de caso, elaborado por el IIDH. 2011.

¹⁸ Para tener acceso a los resultados de la línea de base se puede consultar el siguiente sitio: <http://www.onu.org.pe/Upload/Documentos/UNTFHS/UNTFHS-PresentacionVAM.pdf>

nevadas de dos a tres veces por año; granizadas y lluvias fuertes tres o más veces al año y plagas de cultivo y enfermedades de los animales cada año. Esto genera por ejemplo, disminución de la producción, la cual depende de la agricultura y actividad agropecuaria en su mayoría, que al mismo tiempo repercute negativamente en la alimentación de los niños, incremento en las enfermedades y ausentismo escolar de los mismos, disminución del ingreso, destrucción de viviendas y cultivos, entre otras (onu.org.pe).

En otras palabras, se determina que existe una alta exposición a amenazas naturales recurrentes, que por su continuidad deterioran sus medios de vida sin dar tiempo a recuperarse. Se menciona también que la ayuda en casos de desastres es casi nula y que estos son olvidados fácilmente.

En ese sentido, para trabajar por la **libertad del miedo** y enfrentar las amenazas a la integridad física, el proyecto buscó: fortalecer los CDDC, desarrollar un sistema simple de alerta temprana basado en la elaboración participativa de mapas de riesgo distritales, y la elaboración de estrategias de preparación ante emergencias (protocolo de alertas, red de comunicación y organización comunal). Para trabajar por la **libertad de la necesidad**, el proyecto se centró en mejorar: las capacidades de la población para proteger los medios de vida, mejorar la nutrición diversificando la dieta, cubrir las necesidades básicas y acelerar la recuperación en caso de un desastre.

Con respecto a la **libertad con dignidad**, se menciona que se logra garantizar los derechos humanos y la dignidad, al mejorar las condiciones de sobrevivencia y de medios de vida de los y las habitantes, además de procurar que puedan contar con un proyecto de vida a futuro. Sumado a esto, y que se menciona en el Taller de SH como uno de los resultados más positivos del proyecto, fue la promoción de una cultura de preparación y prevención de desastres, en contraposición a la perspectiva asistencialista típica de situaciones de desastre. Se cultiva en la gente una actitud más empoderada que le permite asumir las amenazas de su entorno. El proyecto también, tomó en cuenta el respeto a la cultura de las personas, su idioma, su forma de vida, sus hábitos. Por ejemplo, se utiliza parte de la sabiduría de la cultura quechua para adaptarla a la prevención de desastres (IIDH-c, 2011, p. 46-47)

Estas tres libertades abordan la trilogía de preocupaciones humanas relacionada con el triángulo sobre la SH, presentado anteriormente como parte del marco teórico. En este caso particular, y en razón de lo mencionado en el párrafo anterior, se trata del abordaje de la libertad del miedo y de la protección de la integridad física y la vida ante las consecuencias de los desastres naturales, de la libertad de la necesidad por los efectos de los desastres en los medios de vida, y de la libertad con dignidad en la adquisición de herramientas para la resiliencia y la esperanza de la construcción del futuro en condiciones de empoderamiento.

Con respecto al abordaje de las dimensiones de la seguridad humana y su impacto se menciona:

Seguridad personal

Dentro de los resultados que presenta el IIDH en su estudio se menciona que la comunidad logra obtener una mejor preparación para enfrentar las amenazas de los desastres naturales mediante medidas de prevención y respuesta. Esto a su vez permite que haya un resguardo de la integridad física de las personas, y por ende este derecho humano. Entre las respuestas están la elaboración de mapas de riesgo, planes locales de emergencia con participación de las comunidades y un sistema de alerta temprana. Así mismo, se implementaron técnicas mejoradas para la construcción de viviendas más aptas y resistentes (Ibíd., p.50)

Seguridad económica

Con respecto a esta dimensión se pueden relacionar las actividades llevadas a cabo para la protección del ganado de los desastres naturales, la agricultura de sobrevivencia adaptada a la zona con semillas de calidad de productos locales y con un importante valor nutricional. Asimismo, el impulso al emprendedurismo comunitario y familiar, proyectos productivos y económicos comunitarios, como el turismo vivencial comunitario o la creación de cooperativas de artesanía y de otros productos propios de la región, incluida la mejora de la estrategia de mercadeo para la exportación. Con estas actividades se cumple

con el objetivo de mejorar y proteger los medios de vida de la población, enfatizando en la libertad de la miseria, y el derecho a un nivel de vida adecuado (Ibíd., p. 51)

Seguridad alimentaria

En relación a esta dimensión se mencionan por ejemplo las actividades que se dieron en el proyecto para mejorar las técnicas de agricultura de subsistencia y de protección de ganado, con la siembra de alimentos de calidad y mejoramiento de la dieta de la población. Un ejemplo de ello es la utilización de semilla de papa de calidad complementada con otros cultivos de la zona con alto valor nutritivo. Se logra también establecer sistemas para mantener las reservas de alimentos ante los efectos del clima. Por otro lado, los centros de salud y las brigadas de salud realizan campañas de nutrición y de salud preventiva. Se fortalece el trabajo hacia el logro del derecho a una alimentación adecuada (Ibíd., p.51-52).

Seguridad de la salud

En esta área, se logra mejorar la capacidad del personal técnico y el equipamiento de centros de salud. También se da la conformación de brigadas itinerantes de salud comprendidas por personal de salud, líderes comunales y promotores de salud, que entre sus actividades está la visita de comunidades para prevenir los impactos negativos del clima helado. Se implementan también casas temporales de espera destinadas a brindar atención a las mujeres embarazadas y sus hijos, y que cuentan con instalaciones y métodos respetuosos de la cultura y de las tradiciones de la zona. En estas casas de espera, se les brinda alimentación y cobijo por el tiempo que duren los exámenes médicos hasta que regresen a sus comunidades. Por otro lado, se instalan colectores solares para muros, llamados Trombe, que aumenta la temperatura de las viviendas, y así disminuyen los niveles de frío que son peligrosos para la salud. Todo esto beneficia directamente el goce del derecho a la salud (Ibíd., p.52-53).

Seguridad ambiental

Mediante las actividades del proyecto la comunidad aprendió sobre la importancia de la agroforestería y de como la plantación de bosques actúan como cortinas protectoras; también sobre la conservación de suelos y cosecha de agua. Se promovió el intercambio de

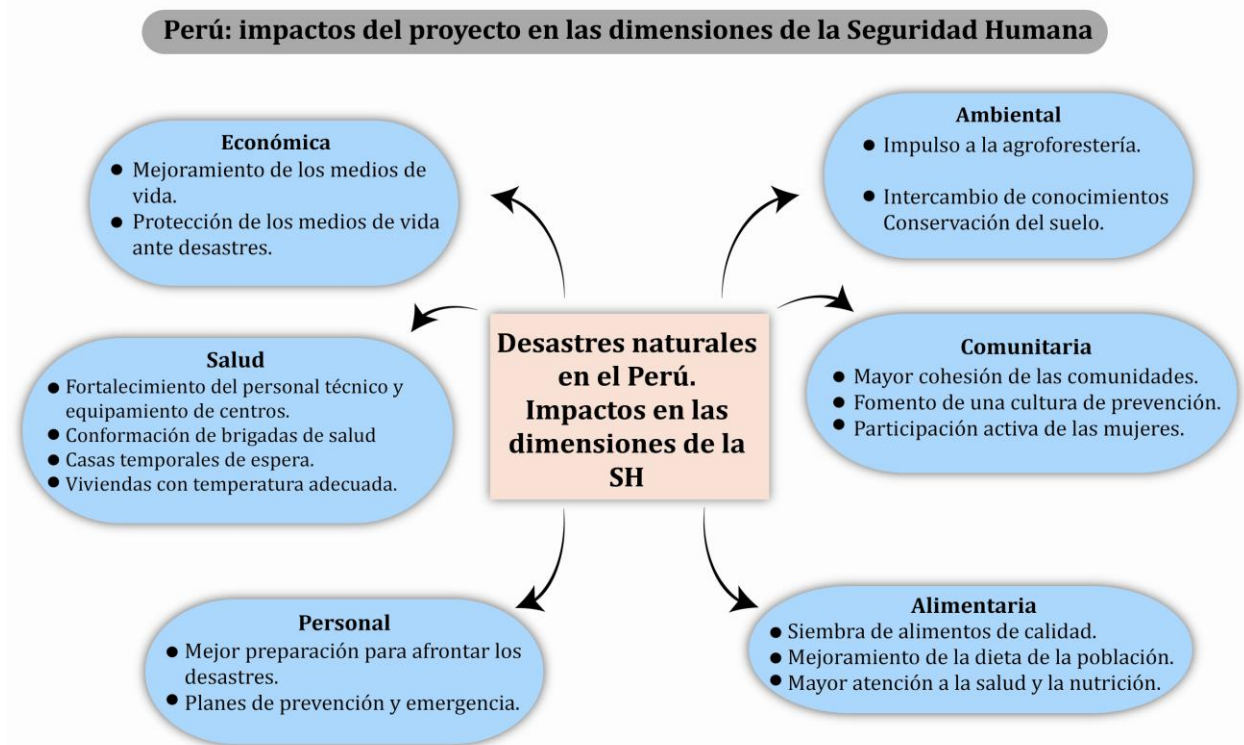
conocimientos entre las diferentes áreas cubiertas por el proyecto en cuanto a viveros, siembra de semillas y semilleros. Ejemplos de esto es la participación de la población en las iniciativas de conservación del suelo dirigidas a capturar agua de lluvia para riego del suelo. Otra actividad es la organización de la comunidad en Comités Conservacionistas, y también la creación del módulo educativo denominado Aprendiendo a vivir con la Naturaleza, que plantea un enfoque de prevención y de armonía con la naturaleza. (Ibíd., p.53)

Seguridad comunitaria

La participación de la comunidad en el proyecto, generó una mayor cohesión de la misma y se menciona que fue vital para el éxito del proyecto. La tendencia a la migración de miembros de las familias para buscar mejores condiciones fue contrarrestada. Se fomentó una cultura de prevención que fue esencial y que era parte de los objetivos propuestos. La comunidad logra comprender de mejor forma las amenazas del medio ambiente en el que viven. También se menciona la participación activa de las mujeres con un papel de liderazgo, y quienes fueron capacitadas en todos los aspectos del proyecto. (Ibíd., p. 53-54)

En resumen, lo mencionado anteriormente se puede ver en la siguiente ilustración a manera de síntesis:

Figura No. 5



Fuente: IIDH, La Seguridad Humana desde 3 estudios de caso, 2011.

Ahora bien, el abordaje de cada dimensión tiene como elementos transversales los principios de la SH. En ese sentido, con respecto al principio de **centralidad en las personas** se puede decir que desde la formulación de la línea de base, se tuvo en cuenta las necesidades de las personas. En todas las etapas del proyecto se menciona la participación de la comunidad: en el diseño de los mapas de riesgo y del sistema de alerta temprana, para la conformación de brigadas de salud y de comités conservacionistas, etc. Se da un mejoramiento de calidad de vida de las personas al estar mejor preparadas para enfrentar y prevenir los desastres naturales (Ibíd., p.55).

El principio de **multisectorialidad** se manifiesta concretamente en el trabajo interagencial, realizado por cinco agencias de las Naciones Unidas. Así como la integración de otros actores locales, distritales, municipales y nacionales (Ibíd., p.55-56). Con respecto a la **integralidad**, que tiene que ver con el abordaje de las diferentes amenazas e inseguridades

y su interconexión, se logra identificar la pobreza, carencia de servicios básicos y exposición a desastres naturales, como las más generales. La unión del trabajo de las agencias y los diferentes actores, le dan un valor añadido y le da su carácter integral. Las lecciones aprendidas son difundidas con comunidades locales y autoridades nacionales (Ibíd., p. 56)

El hecho de partir del estudio de línea de base que permite entender a cabalidad las amenazas, y hacer un mapeo de los hogares más afectados, para luego poder diseñar planes de intervención de manera conjunta con autoridades locales y personas beneficiarias, tiene que ver con el principio de enfoque **contextualizado**. Este proyecto específico, se da en comunidades indígenas que en su mayoría provienen de la cultura quechua, y se respetan las prácticas tradicionales y ancestrales de las comunidades (Ibíd., p.56).

Como eje transversal al proyecto se cultivó una actitud de **prevención** entre los y las líderes locales, modificando no solo prácticas y conductas para minimizar los riesgos de desastre, sino también para abandonar la cultura asistencialista. Se fortalecen los CDDC para que identifiquen, planifiquen y emprendan medidas de prevención y de respuesta. Este proyecto logró impactar en las políticas del INDECI.

Por otro lado, el Manual también habla de incluir las estrategias de protección y empoderamiento en el proyecto, como parte de la aplicación de la SH. Con respecto a la **protección**, que es el trabajo que se realiza en dirección descendente, se manifiesta que los alcaldes apoyaron la acción de los CDDC, así como también se dio impulso a que los gobiernos locales priorizaran y lideraran iniciativas para incorporar el manejo de riesgos en sus procesos gerenciales. Así mismo, los alcaldes se enfocaron en la articulación del trabajo de la municipalidad provincial con las distritales, fortaleciendo iniciativas de trabajo conjunto. Se fortaleció al Sistema Nacional de Defensa Civil, en el nivel local, sub-nacional y nacional mediante su articulación con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN). Todo esto con un importante apoyo de las municipalidades. (Ibíd., p.58)

En lo que respecta a **empoderamiento**, trabajo realizado en dirección de abajo hacia arriba, se puede mencionar el cambio de actitud y comportamiento hacia el enfrentamiento

de los desastres naturales, mejorando la capacidad de resiliencia y de conocimiento de cómo abordarlos. Esto mediante un enfoque de preparación/prevención. La mayoría de actividades están dirigidas a capacitación. Por ejemplo sobre cómo mejorar los CDDC, sobre elaboración de mapas de riesgo y la implementación de sistemas de alerta temprana, cuidados básicos de salud. Se prepara a mujeres de la comunidad para que participen en las brigadas de salud. También sobre temas de agroforestería y la importancia de plantación de bosques como maneras de proteger los cultivos. Por otro lado, se organizan también Comités Conservacionistas (Ibíd., p.60).

En el siguiente cuadro, se pueden apreciar los resultados del proyecto y en una columna de elaboración propia añadida a la derecha, las libertades y derechos que fueron abordados en cada resultado específico.

Cuadro N°10
Resumen de resultados logrados para cada objetivo del Proyecto del Perú y su relación con las libertades de la Seguridad Humana

Objetivo	Resultados logrados	Libertades de la SH
1. Fortalecer las capacidades de los municipios distritales para la preparación, respuesta y coordinación ante desastres de los Comités Distritales de Defensa Civil (CDDC).	1.1 Los CDDC son espacios participativos, están operando y han sido capacitados para identificar, planificar e implementar medidas de prevención y de respuesta en caso de emergencias.	Libertad sin miedo Derechos relacionados con la supervivencia
	1.2 Los CDDC, con participación de la comunidad, elaboraron mapas de riesgos y planes locales de emergencia	
	1.3 Las comunidades conocen las amenazas que plantea su medio ambiente y los procedimientos de emergencia que se deben seguir en caso de desastres.	
	1.4 Implementación de sistemas de comunicación y monitoreo y un sistema de alerta temprana (SAT) de bajo costo	
2. Reducir el impacto de los desastres naturales a través de la mitigación de los riesgos y la preparación de la supervivencia, salud y seguridad alimentaria de las comunidades.	2.1 Los centros de salud han mejorado sus capacidades de preparación y respuesta ante emergencias.	
	2.2 Implementación de casas de espera para madres gestantes.	
	2.3 La reducción de riesgos a través de los trabajos de mitigación, se ha enfocado en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.	
	2.4 Se han logrado técnicas mejoradas de construcción para contar con viviendas resistentes a climas y condiciones extremos.	
3. Fortalecer comprensivamente la capacidad de superación para proteger medios de vida, mejorar la nutrición, cubrir las necesidades básicas y acelerar la recuperación en caso de un desastre natural	3.1 Protección del ganado de los desastres naturales	Libertad de la necesidad Derechos relacionados con los medios de vida
	3.2 Agricultura de sobrevivencia adaptada a las condiciones climáticas locales con la participación de las organizaciones de la comunidad en el manejo de los recursos naturales.	
	3.3 Mejoramiento de la salud y la nutrición de las comunidades locales y de los grupos vulnerables.	
	3.4 La población está informada sobre asuntos relacionados con la salud y la nutrición.	
4. Mejorar la conciencia y conocimiento de la comunidad sobre medidas preventivas en caso de desastres naturales.	4.1 Diseño de una estrategia global de comunicación para la promoción de una cultura de prevención.	Libertad con dignidad Derechos relacionados con la participación y resiliencia
	4.2 Desarrollo de un módulo de Preparación y Respuesta ante Emergencias, y puesta a prueba con estudiantes e incorporación en el currículo escolar.	
5. Difundir las lecciones aprendidas a nivel regional e implementar acuerdos permanentes entre las	5.1 Las mejores prácticas en preparación de desastres y sus lecciones son compartidas a nivel distrital.	
	5.2 Compromiso por parte de las	

instituciones regionales, provinciales y distritales para promover la sostenibilidad	autoridades regionales y provinciales para institucionalizar la prevención de desastres.	
	5.3 Difusión de la intervención a través de los medios de comunicación a nivel nacional.	
Fuente: IIDH. La Seguridad Humana desde Tres Estudios de Caso. 2011.p. 49		

Los resultados demuestran que se logra transformar las practicas y conductas de la comunidad para proteger su integridad personal (libertad del miedo), garantizar otras seguridades como la alimentaria, económica, de la salud y ambiental (libertad de la miseria) y, en síntesis, tener una vida más digna con respeto a sus derechos humanos (educación, trabajo, igualdad, equidad, etc.) (Ibíd., 2011). Todas las libertades están interrelacionadas; un resultado del proyecto afecta las demás libertades.

Como se indicó anteriormente, podríamos hacer un listado de casi todos los DH en la columna derecha, si consideramos el principio de interdependencia. Sin embargo, se observa que la metodología de la SH no pretende señalar solo derechos desde una dimensión normativa, sino ir más allá y tomar en cuenta otros aspectos del bienestar humano.

Se considera que la metodología de la SH presentada en este documento y utilizada en el caso descrito, permite lograr la practicidad de los DH, en el nivel de la responsabilidad de cumplimiento con respecto a los mismos por parte de los estados. Según se mencionó anteriormente el estado está obligado a respetar, proteger y cumplir. El DH es atendido, a nivel social-vivencial de la garantía del disfrute del bien que el derecho protege y la adquisición de capacidades. En ese sentido, es mediante las sentidas y más apremiantes necesidades que se logra levantar un proceso que tiene como fin la sostenibilidad en el tiempo, mediante la apropiación de la comunidad de su entorno vital y de las autoridades y mecanismos competentes de adquisición de capacidades, revisión de prácticas y acercamiento a la comunidad. En otras palabras, la metodología de la SH se constituye en un mecanismo que ayuda a la vivencia de los DH en el sentido up-down y down-up.

Los estados siguen siendo los responsables a nivel de protección como parte de la estrategia de SH, sin embargo ésta también promueve un sentido de responsabilidad por parte de la comunidad y sus individuos de participar activamente como parte del empoderamiento. Esto permite abandonar la idea generalizada, aunque no necesariamente cierta, de que las personas son simples depositarias de derechos y de la ayuda al desarrollo por medio de la cooperación.

En ese sentido, un alcance práctico de la relación SH-DH es que “abre la posibilidad de un contexto potencialmente emancipador para las personas, en el que revalorizan sus expectativas, sus esperanzas y sus inquietudes” (Armiñón, 2006, p.63)

El enfoque de SH con su metodología, permite desde un punto de vista práctico abordar las amenazas que presentan una región o población particular, en un contexto dado. En el caso del Perú, en su mapeo inicial (www.onu.org.pe) y en el estudio de línea de base, se logró determinar que las poblaciones de Carabaya y Quispicanchis representaban las que tenían mayor exposición al riesgo.

Esta metodología permitió, en el caso específico, (elemento que fue subrayado como vital para el éxito del proyecto) que las personas pasaran de una cultura asistencialista de los desastres naturales, a una de prevención ante los mismos. Por medio del empoderamiento, se le otorga a la persona la oportunidad y responsabilidad, del disfrute de sus derechos.

Esta metodología, y con respecto a la relación SH-DH, permite:

- Identificar los derechos principales atendidos y los otros derechos que el proyecto atiende o resuelve
- Identificar quienes son los titulares de derechos (población atendida o beneficiaria)
- Permitir la participación de la comunidad, y de otra multiplicidad de actores involucrados en la problemática que el proyecto atiende. Así como identificar los roles de estos actores.
- Identificar quienes son los portadores de obligaciones (entidades del Estado local, departamental o nacional).

- Atender a las poblaciones más vulnerables
- Identificar en un contexto específico, aquellas inseguridades, amenazas o riesgos y vulnerabilidades que viven las personas en su vida diaria. Información que le permite al estado enriquecer sus políticas públicas.

En otras palabras, al identificar las amenazas se puede detectar los derechos vulnerados y al identificar las causas puede llevar a la prevención de esas violaciones en el futuro. Podríamos decir que el enfoque de SH, con sus estrategias de protección y empoderamiento, contribuye con la observancia y protección de los DH de la siguiente manera:

- La aplicación de la estrategia de empoderamiento y protección (o sea de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba), permite que la población afectada por un lado: identifique por su cuenta los DH que están siendo vulnerados (sin que tengan que referirse a artículos de Declaraciones ó Leyes específicas, sino externando sus preocupaciones y como este contexto les afecta); y por otro lado permite que las agencias y los diferentes actores involucrados identifiquen sus responsabilidades, roles y acciones con respecto a esos derechos, y como mejorar su accionar. Por ejemplo, la participación de la población desde su cultura quechua en la observación de movimientos de la naturaleza para anticipar posibles fenómenos, como heladas, complementado con el uso de instrumentos técnicos y también el involucramiento de instituciones de la sociedad civil como el impacto en las políticas del Instituto Nacional de Defensa Civil (IIDH-c, 2011).
- El enfoque de SH fortalece el trabajo previo que se realiza en el campo de manera coordinada por diferentes agencias de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, para implementar un abordaje de tipo integrado. Por ejemplo, en el proyecto de Perú ya existían los mencionados CDDC, los cuales fueron fortalecidos con la implementación del proyecto.

- El enfoque de SH, necesariamente unifica los objetivos del desarrollo humano, que busca ampliar las oportunidades de la gente, con la garantía de la vivencia de los DH. Además, le agrega el elemento de la seguridad.

Es importante rescatar el trabajo que el enfoque realiza en beneficio del avance de los objetivos sociales y vivenciales de los DH, al volcar su atención a la población más vulnerable del área (en este caso Quispicanchis y Carabaya, de la provincia de Cusco y Puno) ya que al presentar condición de pobreza extrema, por lo general son los que se ven más afectados y tienen menos recursos y capacidades para enfrentar situaciones de amenazas críticas. En otras palabras, la estrategia de SH ayuda a atender aquellas comunidades más vulnerables, lo cual complementa los principios y objetivos de los DH, de tomar en cuenta a grupos humanos discriminados.

3.4 Limitaciones

Como parte de las discusiones planteadas en el Taller, y en relación con el tema tratado en este documento, se incluyen las preocupaciones principales de los participantes de la actividad del Taller en relación con el enfoque de SH en los proyectos analizados.

Con respecto al tema de la sostenibilidad de los proyectos, se expresa en general la preocupación de aterrizar el enfoque de SH y las iniciativas de los proyectos a nivel nacional, de gobiernos locales y centrales, y fomentar la apropiación de los mismos. Se puede destacar que el coordinador del proyecto de Perú menciona que se necesita mayor aliento para estos proyectos en el sentido de que 2 años no son suficientes; a pesar de ello a un año de concluido el proyecto se menciona que aun se puede observar la apropiación de la intervención realizada. (IIDH-a, 2011).

El tema de la sostenibilidad del proyecto puede afectar la duración de los efectos positivos del mismo en el tiempo, por lo cual, puede adquirir carácter de 'solución paliativa', y de esta forma el beneficio para la observancia de los DH, sería igualmente temporal. Lo

importante de la apropiación de las iniciativas es precisamente incorporar en la racionalidad de trabajo de todos los actores involucrados, los principios de la SH.

En cuanto a sostenibilidad Kubo menciona varios aspectos importantes como la institucionalización de los principales aspectos de la SH, la incidencia en políticas públicas, la apropiación por parte de la comunidad y la consecución de recursos adicionales para seguimiento (UNTFHS, 2011).

El Perú fue exitoso en cuanto a la apropiación de la comunidad y el cambio de la cultura de asistencialismo a una de prevención. Así como también logró recursos adicionales por medio de la Unión Europea para financiar un proyecto complementario de alerta temprana que le permitió al PNUD dar continuidad a la iniciativa en otras comunidades (IIDH-c, 2011)

Sin embargo, se menciona que no se cuenta con un estudio específico que valore si efectivamente las instituciones nacionales y regionales incorporaron los aportes del proyecto de SH. Aunque se menciona que el INDECI, sí incorporó el sistema de alerta temprana en una propuesta nacional y que los resultados del proyecto sirven de insumo para el plan de descentralización que se estudiaba en el país en el año 2011 (ibíd., p.108) Esto puede afectar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

Con respecto al trabajo interagencial se destaca para el Perú, que este fue complicado al inicio por los diferentes mandatos de las agencias de NU (IIDH-a, 2011). Se habla de 'egoísmos' de las agencias, en el sentido de que cada una trae su enfoque de la problemática, por lo cual es complicado coordinar. Sin embargo se menciona que esto afectó en una cuestión más de tiempo, o sea de forma, que de fondo.

Se considera como parte de las limitantes del análisis, no contar con una opinión recabada por parte de la población involucrada en el proyecto, para poder visualizar: su entendimiento del enfoque de SH, y su satisfacción con el mismo. Esto porque si uno de los principios de la SH es su enfoque en las personas, es importante contar con esta información; se desconoce si el proyecto realizó algún documento de evaluación de satisfacción.

Aunque el trabajo interagencial se propone desde Naciones Unidas con iniciativas como Delivering as One, haciendo un llamado a un trabajo más coordinado entre agencias, bajo los principios de un líder, un presupuesto, un programa, una oficina; este tipo de trabajo conjunto aún es incipiente, lo cual es una limitante para el trabajo integrado que propone la SH. Esto se puede deber a que, hace falta que se integre, se difunda y se dé a conocer más el enfoque de SH dentro del mismo sistema de Naciones Unidas (IIDH-c, 2011, p110)

Muchos autores señalan la amplitud del enfoque de SH como un problema, y que esta amplitud tiene repercusiones para las agendas de desarrollo humano y DH. Esto porque la toma de decisión sobre lo que debería ser importante de incluir en el núcleo vital, puede verse influenciado por cuestiones políticas.

Además, de que al ser un enfoque sin indicadores específicos, se convierte en un concepto difícil de medir, y por tal difícil de articular en las políticas de los países. Según el último debate, es necesario formular unos indicadores para este fin. Además de acordar unos mínimos de qué significa SH, para que esta se convierta en una realidad. (ONU/AG, 2011)

Conclusiones

Es el momento en este trabajo de presentar las conclusiones de lo observado y encontrado como parte del análisis del tema y de la vivencia de la pasantía. Para hacer esta tarea se dividen precisamente en dos secciones: conclusiones en relación al tema analizado como parte del aporte teórico, y conclusiones en relación con la pasantía.

Con respecto al tema analizado

A partir de 1994 entra en la escena internacional de manera formal el concepto de SH. La organización que lo presenta al mundo es el PNUD a través del IDH94. Más adelante con la aparición del UNTFHS, se comienzan a financiar proyectos alrededor del mundo bajo el enfoque de SH, y es de esta manera que este va adquiriendo una formalidad y una dirección más acabadas sobre el mismo.

Este concepto presenta una serie de características que están íntimamente ligadas con el concepto de desarrollo y los DH, y que también tienen la particularidad de crear diferencias con el concepto de seguridad internacional que se abrazaba en la escena internacional anterior y durante la Guerra Fría. Se refiere a estar libre de cualquier amenaza, y también a contar con oportunidades para el pleno desarrollo de las potencialidades humanas.

La conjunción de un renovado interés por el tema del desarrollo en los años noventa, con el cambio en la naturaleza de lo que se percibe como amenazas al Estado y a la humanidad en general en un contexto de globalización y de poder difuso, son la antesala de una transformación obligatoria de la seguridad.

La aparición de este concepto evidencia un interés renovado por el tema de la seguridad, pero desde una arista más ligada con los intereses de las personas y sus preocupaciones en la vida diaria. Se considera que, por su carácter ético y su interés por el bienestar y la dignidad humanas, comporta necesariamente una relación con el tema de los DH.

Podríamos señalar en este punto que, si la 'seguridad' en general constituye un derecho humano, y que el contexto internacional y las reformulaciones sobre lo que constituye seguridad han pasado de un concepto tradicional estrecho a uno más amplio, debido a que las percepciones sobre inseguridad han cambiado; entonces necesariamente la garantía de la seguridad ya no puede venir por las mismas vías, por lo cual para garantizar el goce de la seguridad en un sentido amplio, se requieren de mecanismos que aborden aquellos aspectos que afectan integralmente la seguridad de las personas.

En un ayer, se consideraba que el desarrollo se medía por el indicador del PIB de un país, ligado esto a temas meramente de desarrollo económico, y que esto se iba a traducir en bienestar. Sin embargo, con la promoción de lo que se conoce como Índice de Desarrollo Humano y los conocidos Informes de Desarrollo Humano, se han dado a conocer otras esferas de la vida que se reconocen como parte del bienestar.

En ese sentido, "el reconocimiento del individuo como sujeto de derechos en el plano internacional más allá de la soberanía del Estado, tuvo también su recorrido en la última mitad del siglo XX. Con anterioridad a la segunda guerra mundial, solamente los Estados eran sujetos de derecho internacional. De igual modo que el individuo se constituyó en sujeto del derecho internacional, hoy la sociedad civil reclama también un nuevo trato a los problemas de seguridad, considerada ésta desde el punto de vista de la persona misma" (Fernández, 2005, p.223) La SH es una manifestación de la preocupación por abordar el tema de la seguridad desde las vulnerabilidades de las personas, más allá de las amenaza del peligro nuclear, y más cerca de las condiciones de su entorno inmediato.

Igualmente se considera que en un ayer, desde una perspectiva clásica-tradicional, el tema de la seguridad se medía en términos de la capacidad de protección de la soberanía estatal y la posesión de capacidad militar; se entendía la seguridad como la seguridad del Estado y por tal su objetivo era su resguardo. Aunque esto no ha cambiado, y la SH no pretende substituir el trabajo que se hace en torno a la seguridad nacional, con el cambio del objeto de la seguridad hacia la persona, se considera que ya no se pueden utilizar los mismos parámetros para hablar de seguridad en la actualidad, y esta debe incluir temas de las agendas de desarrollo y de DH.

Precisamente, la seguridad humana es un enfoque humano-céntrico que argumenta que la seguridad en un sentido amplio se compone de la libertad de la necesidad y del miedo y de una libertad con dignidad, donde se toman en cuenta, de manera integral e interdependiente, los elementos que conforman la vida y el bienestar de los seres humanos, para dar respuesta a las amenazas y las vulnerabilidades que afectan su capacidad de supervivencia y del acceso a una mejor calidad de vida.

En primer lugar y en relación a la noción de SH, hay que resaltar que a nivel de la Asamblea de UN, esta sigue aún en la mesa para discusión. En el último debate llevado a cabo en el 2011, se concluye en términos generales que a pesar de que aun se discute sobre qué es y qué no es SH, esto no ha sido un freno para hacerla realidad y se han dado grandes avances en la comprensión de la misma, por ejemplo con el trabajo del UNTFHS y los cerca de 200 proyectos patrocinados alrededor en aproximadamente 70 países (ONU/AG, 2011).

Todavía hacer falta llegar a un consenso de si debe adoptarse un significado exhaustivo de la SH, o de si debe dejarse como el marco amplio y flexible que es. Algunos de los argumentos extraídos del último debate llevado a cabo en Naciones Unidas sobre el concepto de SH giran en torno a esta idea. Aunque se menciona también, que parece haber un consenso hacia la necesidad de normas políticas, más que de un instrumento legal. (ONU/AG, 2011)

Por la razón de que el núcleo vital varía de sociedad a sociedad, la CSH se ha abstenido de proponer una lista enumerada de lo que es la SH, favoreciendo en su lugar un marco dinámico. En ese sentido, cualquier definición universalmente acordada debería tener cierta amplitud, para que luego pueda ser refinado por cada sociedad en la identificación de sus propias vulnerabilidades. Ese marco incluiría los derechos universalmente reconocidos, que van de los derechos humanos básicos a derechos de tercera generación relacionadas con áreas como el ambiente. A partir de ese marco, las realidades y capacidades locales definirían soluciones locales. (ONU/AG, 2011)

En ese sentido, se dice que al ser la SH contexto-específica, “es inapropiado y probablemente imposible elaborar una sola medida estándar internacional, ya que las

variables relevantes probablemente difieran en gran medida de un lugar a otro y de un periodo de tiempo a otro.” (PNUD-UNU, 2009 p.68)

Se observa de lo analizado, que la SH por sus componentes y su puesta en práctica, en particular en el caso expuesto en este documento, se entiende mejor como un enfoque orientado a resultados específicos, que como un concepto recabado. El valor agregado es precisamente la posibilidad de construir la agenda de la SH desde una dirección ascendente, from the ground up, de lo local a lo global, en lugar de “seguir la tendencia de producir conceptos globales y aplicarlos a situaciones locales” (Sorj, 2005, p.17). En ese caso, se considera su amplitud y flexibilidad como una característica positiva, ya que genera la oportunidad de acoger múltiples agendas y actores disímiles (Gómez Salgado. P10).

Por otro lado, y como una de las contribuciones que el enfoque brinda, es añadir la palabra humana a la par del de seguridad, designando así al ser humano como el objeto de esta. En ese sentido se podría decir que es un paso para hablar de humanizar la seguridad, entendiendo que las medidas para abordarla no se basan solo en atacar el problema de la integridad física y de manera represiva, sino que va más allá e incluye temas de otras agendas. En ese sentido, la SH tiene buenas bases morales para nutrir discursos duros de la seguridad.

En otras palabras, si la seguridad se reconoce como un DH a ser garantizado por el estado, entonces la SH le impone el reto al mismo de incorporar una racionalidad diferente a la formulación de políticas públicas sobre seguridad por ejemplo, con un enfoque de derechos humanos.

Se reitera la idea de que la propuesta de trabajo de la SH desde la CSH es un mecanismo que permite garantizar la vivencia de los DH, enfatizando en la importancia de comunidades y grupos humanos vulnerables, al habilitar canales de detección de responsables, portadores de obligaciones y de derechos, y de que la gente sea artífice o constructora de su seguridad.

Ahora bien, esto no quiere decir que la SH sea una panacea para la resolución de los problemas de la humanidad, sin embargo se concluye que sí se puede considerar como una dimensión de la practicidad de los DH, que le añade una tónica diferente a la forma de trabajo de Naciones Unidas.

SH y DH, presentan como bases fundacionales la concepción de la libertad del miedo y la libertad de la necesidad, presentes en la Declaración Universal de DH, es por tanto que se considera que el enfoque de SH, con sus principios de centralización en las personas, integralidad, multisectorialidad, prevención y contextualización, viene a reforzar a los DH en la práctica.

La SH como enfoque permite identificar desde un punto de vista del análisis y orientado a resultados, lo que para el ser humano representa una amenaza a su dignidad, bienestar y libertades fundamentales, desde un contexto específico e inclusivo. Permite ir más allá de la ya de por sí de muy elevada importancia, de contar con un cuerpo normativo en el país o región de origen que contemple los principios de los DH, para llegar al campo y poder observar o determinar los DH para que sean abordados por todos los entes involucrados en una problemática específica.

Se rescata de los principios de aplicación de la SH, su enfoque en la doble vía de protección y empoderamiento, el hecho de que se promueva la capacidad de las personas para actuar, de fortalecer su conocimiento y capacidad de respuesta ante situaciones de inseguridad, y el fomento de procesos participativos. Todo esto se considera que es compatible y refuerza la labor de los DH.

Se observa que los DH están contenidos dentro de la estrategia de SH, pero no se abordan como exigencias jurídicas o como artículos específicos, sino que en el accionar del proyecto se da la observancia, y vivencia de los mismos. La SH, les permite a las comunidades, a entidades estatales y a organizaciones no-gubernamentales y gubernamentales aproximarse a la lucha por la vivencia de los DH por otra vía que no es solo la vía jurídico-legal.

Se coincide con Tomuschat en que, quien hable de DH, “tiene en mente como primera consideración la relación bilateral entre el estado y sus habitantes, en particular sus ciudadanos. No está claro, a primera vista, quién más puede hacer una contribución con miras a hacer estos derechos una realidad. El lenguaje de la SH cambia la perspectiva de una manera constructiva. Se refiere no a una situación de derechos, que a priori es un logro positivo, sino a una tarea de interés público. El concepto ayuda a aclarar que el pleno disfrute de los DH solo puede ser alcanzado por esfuerzos estructurados que vean los retos ó problemáticas como un todo emergente, y no una secuencia de pasos separados que pueden ser realizados de manera independiente unos de otros.” (Tomuschat, 2003, p.56)

En ese sentido la SH presenta un valor agregado en cuanto a la forma de trabajo integrado y multisectorial presente en sus principios, así como en su capacidad de acercarse a los gobiernos locales y realizar un trabajo de tipo contextualizado con las comunidades.

Uno de los estereotipos o ideas que giran alrededor de los DH aceptados desde la definición que se da en este documento, o sea desde el sistema de Naciones Unidas, es que estos se ven como un fin a ser alcanzado, una serie de ideales que deben ser cumplidos para toda la humanidad. Se considera que la SH parte más de la visión de los DH como un piso ético y normativo (Zalaquett, 2007) que resguarda al ser humano de alcanzar niveles de vida que alcance la libertad del miedo, de necesidad y de indignidad.

La SH reconoce un núcleo que compone la esencia vital, que según se afirma constituye un grupo básico que se refiere a la sobrevivencia, los medios de vida y la dignidad; En ese sentido, reconociendo ese piso de mínimos ó consensos éticos. Este piso se va elevando o expandiendo con el tiempo, y la SH puede ser una dimensión de este proceso que proteja esos mínimos, y que ayude a iniciar procesos para elevarse desde ahí, de la mano con los DH.

En síntesis, en lo que respecta a la relación SH-DH, estos son complementarios en sus bases morales y trabajo hacia el ser humano, y en sus componentes los DH forman parte de la SH. Esta última se observa, prefiere referirse a derechos fundamentales, lo que no quiere decir

que hablar de estos es lo mismo que hablar de DH. No todo derecho fundamental es reconocido como un DH.

Por otro lado, los DH tienen necesariamente que contar con otras formas de plantear y resolver problemas que subyacen a los particulares conceptos de dignidad, ya que no son “esencias inmutables”. (Herrera, 2003) En ese sentido, la dignidad no es un concepto vacío, ó un imperativo categórico de bienestar a alcanzar o resguardar, el contenido es un constructo cuyo valor es construido en interacción, y la cual la llena de contenido. Ahora bien, el contenido de la SH y el DH en sus bases morales presentan a la dignidad humana como el elemento esencial de trabajo; es importante llevar el análisis de la dignidad humana a enfrentarse con los argumentos de lo que significa la dignidad en el siglo XXI, especialmente con movimientos actuales como los “indignados”.

La SH viene a traer una metodología aplicable a escala local, que permite que el pueblo valorice sus propios significados de dignidad, y sus valores comunitarios, los cuales son tomados en cuenta en las líneas de base en las cuales se implementan los proyectos.

Con respecto a la cuestión de la priorización y la securitización, cabe decir que comporta el tratamiento profundo de temas sobre poder y política ética, y por su puesto con los intereses de los tomadores de decisiones. Sin embargo se sostiene que, tanto DH y SH, pueden ser enfoques abusados, apoyándonos en lo que dice Freeman “El concepto de derechos puede ser usado de manera egoísta, pero todos los conceptos pueden ser abusados...” (Michael Freeman, 2002, p.73)

Desde un punto de vista de lo que dice la doctrina de Los DH: el estado está obligado a respetar, proteger y cumplir (facilitar, garantizar y promover) los DH. Precisamente la SH puede llegar a ser ese enfoque (en esa etapa de ‘cumplir’) que permita integrar a las personas en la participación de políticas públicas integrales, además de generar la inclusión de los grupos y comunidades más vulnerables.

Existen varios niveles en que podemos entender la implementación o cumplimiento de los DH. En ese sentido, el Consejo de DH recomienda que estos requieren el desarrollo de indicadores estructurales, procesales y de resultado (Consejo DH), cada uno relacionado

con la obligación de respetar, proteger y cumplir. Probablemente la metodología de la SH permita ver de una manera local, contextualizada, la vivencia de estos tres indicadores con respecto a los DH.

Con respecto a la metodología, el enfoque de la SH se caracteriza por tener un abordaje de tipo integrado, en lugar de coordinado. En el abordaje de coordinación, cada actor aporta su propio valor agregado, como en una “ensalada”, en el abordaje integrado tipo “sopa” es cuando los actores se funden entre si y se crea algo nuevo, donde cada parte toma en consideración el conjunto de las partes.

Esta forma de trabajo, ayuda a “garantizar la coherencia y la coordinación de las políticas en campos y doctrinas tradicionalmente no vinculados” (UNTFHS, 2009), así como también permite tener un intercambio de conocimientos y un aprendizaje orientado hacia los resultados.

Se concluye que solo a través de la incorporación de la perspectiva regional y a nivel de país de la SH en la formulación de políticas públicas de trabajo integrado, y solo mediante un esfuerzo por educar en la materia y por transmitir a la población involucrada (en caso de un proyecto) los principios y beneficios de su enfoque para su apropiación, es que se garantiza la sostenibilidad de los proyectos y la transmisión y trascendencia de la SH.

El cambio entonces implica un desafío para los estados y agentes multilaterales, en el sentido de que tienen que superar el enfoque que por lo general ha sido de tipo represivo, episódico y paliativo a uno preventivo e integral. En ese sentido representa el cambio de enfoque del estado para proveer la seguridad del ciudadano, en el sentido de que debe incluir otras esferas del bienestar humano en la agenda de la seguridad.

Otro aporte de la SH es que le devuelve a la comunidad la responsabilidad civil de ser partícipes de promover su seguridad. El estado sigue siendo el garante de la seguridad, pero se suma a esta responsabilidad, la estrategia del empoderamiento que le permite a las personas formar parte de la construcción de esas políticas públicas a su favor.

Por ejemplo en el caso concreto del Perú, el país ya contaba con un sistema de atención a desastres por medio del Instituto Nacional de Defensa Civil y con Comités Distritales de Defensa Civil. Ambos encargados de asistir en el problema más apremiante de asistencia en casos de desastre, protegiendo de esta manera libertades fundamentales. Sin embargo como se manifiesta en el documento del proyecto en su descripción del contexto, estos tenían una respuesta de tipo asistencialista.

Con la implementación de este proyecto, se logra, no solo empoderar a la gente para enfrentarse y prevenir los efectos de los desastres por medio de la capacitación, así como se empoderan los líderes comunales, sino también instancias del gobierno se han apropiado de la iniciativa.

En síntesis, la SH es un enfoque para la elaboración de programas y políticas públicas, donde se integran una trilogía de preocupaciones humanas contemporáneas: los derechos humanos, el desarrollo humano y la paz ó convivencia pacífica. Este enfoque fortalece y es complementaria al fin que persiguen los DH; en otras palabras se concluye que trabajar con perspectiva de SH, necesariamente lleva a la observancia de los DH en un contexto específico, ya que estos son parte constitutiva y complemento de la SH.

Considero que la SH tiene un valor agregado porque: unifica luchas dispersas, involucra tanto al estado y a las comunidades, llega a los gobiernos locales, lleva a la acción, enseña a la comunidad su deber y derecho de participar en su comunidad y en la resolución de sus problemas fortaleciendo así el tejido social, enseña a la comunidad a conocer su entorno y su espacio y como les afecta y también le brinda elementos técnicos para abordarla, aparte que al educar a la comunidad se abre la oportunidad de la búsqueda de la dignidad y aumento de la resiliencia, y por ende a la vivencia de los DH.

La ambigüedad conceptual que alegan algunos autores sobre la SH, no ha sido obstáculo para su aplicación, evidencia en los más de 200 proyectos del Fondo, y de sus Directrices. Aunque la SH aun necesita ser profundizada en su análisis, se considera que no debe ser descartada como enfoque que le añade una tónica practica a la búsqueda del bienestar de aquellos mayormente desprotegidos por amenazas críticas y omnipresentes a la vida. Los

DH, con su enfoque basado en los derechos, pueden nutrir de un marco normativo el trabajo de la SH.

Se concluye con una cita del Informe de Labores de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica el Año 2008-2009:

“Si bien, la seguridad humana incorpora una perspectiva holística sobre el bienestar humano, resulta claro entonces, el inmediato vínculo con los derechos humanos, los cuales apuestan por la dignidad humana en razón de la realización plena de la vida de las personas, en las mejores condiciones posibles... “...La seguridad humana, en síntesis, debe considerarse una dimensión de la ejecutividad de los derechos humanos, que corresponde a las obligaciones generales y específicas de los Estados, frente a las amenazas a la integridad de las personas y que ha de ser complementada con las responsabilidades sociales e individuales que se requieren para vivir dignamente y sin violencia. (p.9)”

Con respecto a la pasantía

El valor intrínseco de una pasantía radica en la oportunidad de exponer a la persona a un ambiente laboral relacionado con la carrera profesional, que le permita conocer la realidad práctica de un tema, y a la vez interactuar con personas que se desarrollan en el campo.

Mi experiencia en el IIDH, en definitiva, tuvo un alcance sumamente enriquecedor, por cuanto me permitió, no solo ampliar y aplicar mis conocimientos teóricos sobre la SH, si no que pude estudiar cómo se aplica en la práctica. Aprendizaje que se considera sumamente valioso, ya que permite visualizar lo teórico en la realidad. Pero aunado a esto, realizar labores relacionadas con trabajos administrativos, revisión y análisis de documentos entre otros, sirve también como practica de preparación para enfrentar el mundo laboral.

Ingresar al proyecto de SH del IIDH como pasante en un momento crítico de sus actividades, en la cual se preparaba la organización de un Taller de Seguridad Humana en América Latina, es vital para el conocimiento adquirido en esta experiencia. El grueso de mi

participación consistió en la revisión, estudio y análisis del documento preliminar que se utilizaría en el Taller, y que se considera como una especie de 'estado de la cuestión vivencial'.

Este documento luego sería objeto de análisis en el Taller mencionado, por actores involucrados en los proyectos sistematizados en el mismo, pero además personalidades de otros ámbitos relacionados con la SH. Involucrarme en este análisis puedo describirlo como invaluable, por cuanto pude observar y obtener información de primera mano, de aquel documento que había sido previamente estudiado y revisado.

Los conocimientos previos al ingreso al Proyecto de SH del IIDH, tenían que ver con una aproximación al enfoque de SH desde las Relaciones Internacionales. Siempre desde una perspectiva internacional, y hasta el momento, no se había estudiado el concepto aterrizado en la práctica. De aquí derivó también la riqueza de esta experiencia.

Recomendaciones

Para la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz

- Fomentar el estudio de la relación entre seguridad y derechos humanos, específicamente de la relación entre derechos humanos con temas como: desarrollo humano, gestión del riesgo, situaciones postconflicto, intervención humanitaria, entre otras.
- Promover el estudio de la SH y los DH para profundizar en el debate (por medio de mesas redondas, foros, conferencias, etc).
- Incluir el tema de la SH como parte del programa de estudios de la Maestría.
- Promover la realización de pasantías y prácticas profesionales de los estudiantes como parte del crecimiento profesional de los mismos; máxime que la Maestría sea una de tipo profesional.
- Establecer convenios de cooperación con instituciones afines para la consecución de los trabajos finales de graduación en modalidad de práctica profesional.

Para el IIDH

- Fomentar el debate sobre la relación conceptual entre SH y DH, así como su relación con temas conexos como: desarrollo humano, gestión del riesgo, situaciones postconflicto, intervención humanitaria, entre otras.
- Promover la educación en DH incluyendo el enfoque metodológico y los aportes conceptuales de la SH.

En lo que respecta al tema de SH

- Es importante ver la SH más como procesos que como proyectos. Es importantísimo la apropiación de los programas o proyectos y por tal del concepto, por lo tanto se recomienda potenciar su educación.
- Profundizar en la relación SH y DH en la formulación de políticas públicas.
- Fomentar el debate sobre la relación conceptual entre SH y DH.
- Es importante incluir en futuros análisis el tema de la seguridad internacional y el elemento del poder internacional.

Bibliografía

Acharya, A. (2001). *Human Security: East vrs. West?* Institute of Defense and Strategic Studies. Singapur. Disponible en versión electrónica:

<http://www.isn.ethz.ch/isn/Digital-Library/Publications/Detail/?ots591=4888caa0-b3db-1461-98b9-e20e7b9c13d4&lng=en&id=27522>

Annan, Kofi. (2000). *Nosotros Los pueblos*. Informe del Milenio del Secretario General de Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/milenio/sg/report/full.htm>

Armiñon, Karlos. (2006) *El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos*. Revista Cidob D'Afers Internacionals 76. En Seguridad Humana: conceptos, experiencias y propuestas. Disponible en: http://www.cidob.org/es/publicaciones/revistas/revista_cidob_d_afers_internacionals/seguridad_humana_conceptos_experiencias_y_propuestas

Brenes, Arnoldo. (1992) *Teoría de los Derechos Humanos, un llamado a la responsabilidad*. Ministerio de gobernación Guatemala/Upaz.

Comisión de la Seguridad Humana de las Naciones Unidas. (2003). Informe *La Seguridad Humana Ahora*. Disponible en: <http://www.humansecurity-chs.org/finalreport/English/FinalReport.pdf>

Comunidad Andina (2002). *Carta Andina para la Paz y la Seguridad*. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/compromiso_lima.htm

Fernández, Juan Pablo (2005) *Tesis Doctoral: Seguridad Humana*. Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas. Programa de doctorado en seguridad y prevención. Disponible en: http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/d540f1cb-719b-4b49-95b1-f61a7faa7ab2.pdf

Ferrajoli, Luigi. (2004). *Razones jurídicas del pacifismo*, Madrid: Trotta.

Ferrajoli, Luigi. (julio-diciembre 2006). *Sobre los Derechos Fundamentales*. Cuestiones Constitucionales. Numero 15. Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/cuc/cconst15/CUC1505.pdf>

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (UNTFHS). *Presentación sobre el UNTFHS*. Disponible en: <http://ochaonline.un.org/TrustFund/ApplicationInformationandGuidelines/tabid/2109/language/en-US/Default.aspx>

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana - UNTFHS. (2010). *Training Manual for the Human Security Regional Training Workshop for Central America and the*

Caribbean Region. San José, Costa Rica. Disponible en:
<http://ochaonline.un.org/HSRegionalWorkshops/RegionalworkshoponhumansecurityCostaRica/tabid/7309/language/en-US/Default.aspx>

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana – UNTFHS. (2009). *Teoría y Práctica de la Seguridad Humana*. Manual de Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos. Disponible en:
<http://ochaonline.un.org/TrustFund/ApplicationInformationandGuidelines/tabid/2109/language/en-US/Default.aspx>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), *Human Rights Based Approaches*, Disponible en: <http://www.unfpa.org/rights/approaches.htm>

Fouinat François, (2003): *Presentación del Libro de la Comisión de Seguridad Humana, Seguridad Humana Ahora*. En el Seminario Internacional Seguridad Internacional Contemporánea: Consecuencias para la Seguridad Humana en América Latina y el Caribe. UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001406/140625s.pdf>

Gasper, Des. (2007) *Human Rights, Human Needs, Human Development, Human Security: Relationships between Four International 'Human' Discourses*. Institute of Social Studies, The Hague. GARNET Working Paper: No 20/07. Disponible en:
<http://www2.warwick.ac.uk/fac/soc/garnet/workingpapers/2007.pdf>

Gómez, Óscar Andrés. (27 y 28 de agosto 2008). *Seguridad Humana en Asia del Pacífico: Oportunidades para la integración y el desarrollo*. VIII Reunión de la Red de Estudios de América Latina y el Caribe sobre Asia Pacífico REDEALAP. Disponible en:
http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/ponencias/e_Foro_REDEALAP_2008_08_01_%20Gomez.pdf)

Grasa, Rafael. (2007). *Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad Humana*. Revista CIDOB D'Afers Internacionals, No. 76, Seguridad Humana: conceptos, experiencias y propuestas, p. 9-46. Disponible en:
http://www.cidob.org/es/publicaciones/revistas/revista_cidob_d_afers_internacionals/seguridad_humana_conceptos_experiencias_y_propuestas

Hassman, Rhoda (2011). *Human Security: Undermining Human Rights?* Disponible en:
<http://www.du.edu/korbel/hrhw/workingpapers/2011/63-hassmann-2011.pdf>

Herrera Flores, Joaquín (2003). *Los Derechos Humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales*. International Conference on Law and Justice in the 21st Century. Disponible en: <http://www.ces.uc.pt/direitoXXI/comunic/HerreraFlores.pdf>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- a. (2011) *Memoria del Taller en Seguridad Humana en América Latina*. San José, Costa Rica, 17 y 18 de mayo del 2011. Disponible en: http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/9_2011/83c67643-e575-463e-8946-65cfbc12e413.pdf
- b. (2011) *Inventario de iniciativas relacionadas con Seguridad Humana en América Latina*. San José, Costa Rica. Disponible en: http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/10_2011/b7d6cf43-5f2e-4a82-80c5-6a3472086c13.pdf
- c. (2011) *El Enfoque de Seguridad Humana desde tres estudios de caso*, San José Costa Rica. Disponible en: http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2010). *Documento del Proyecto Regional Promoción y Desarrollo del Concepto de Seguridad Humana en América Latina*. Disponible en: http://www.pnud.or.cr/images/stories/PRODOC_60371_IIDH.pdf .

Kirdar, Uner. (Diciembre 1998 – Febrero 1999) *A trilogy of Basic Human Concerns: Human Rights, Sustainable Human Development, Human Security*. JOURNAL OF INTERNATIONAL AFFAIRS. Volumen III – Numero 4. Disponible en: <http://sam.gov.tr/wp-content/uploads/2012/02/UnerKirdar.pdf>

Lázaro Geldres, Jorge (junio-agosto 2005). *Los paradigmas analíticos y las principales corrientes de la teoría de las relaciones internacionales después del 11 de setiembre de 2001 y la invasión a Irak*. Revista Peruana de Derecho Internacional, No128, Tomo LV. Lima, Peru: Ediciones Misky.

Lyal, S. Sunga. (2009) *Does the Concept of 'Human Security' Add Anything of Value to International Legal Theory or Practice?* en *Power and Justice in International Relations*. Ashgate. 131–146.

Magallón, Carmen. (2005). *Seguridad humana y lucha antiterrorista. El impacto sobre el desarrollo*, Córdoba, INETemas, nº. 32, diciembre, 42-46.

McSweeney, B. (1999). *Security, Identity and Interests: A Sociology of International Relations*. Reino Unido: Cambridge University Press.

Ministerio de Asuntos Internacionales de Japón (2008). *Amigos de la Seguridad Humana*. Disponible en: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/friends/index.html

Ministerio de Asuntos Internacionales de Japón, (2010). *Japan – Caricom Partnership Programme*. Disponible en: http://www.mofa.go.jp/region/latin/caricom/mc_1009/psp.html

Morillas, Pablo. (2007). *Génesis y evolución de la expresión de la seguridad humana: un repaso histórico*. Revista CIDOB D'Afers Internacionals, No. 76, Seguridad Humana: conceptos, experiencias y propuestas, p. 47-58. Disponible en: http://www.cidob.org/es/publicaciones/revistas/revista_cidob_d_afers_internacionals/seguridad_humana_conceptos_experiencias_y_propuestas

Nef, Jorge. (2002). *Seguridad Humana y vulnerabilidad mutua*. En: Seguridad Humana, Prevención de Conflictos y Paz. P. 29-62. Chile: FLACSO-UNESCO.

Oberleitner, G. (2002) *Human Security and Human Rights*. European Training and Research Centre for Human Rights and Democracy. Austria. Disponible en versión electrónica:

Obertleiner, Gerd. (2005). *Porcupines in Love: The Intricate Convergence of Human Rights and Human Security*.

Disponible en: <http://www.uni-graz.at/gerd.oberleitner/EHRLROberleitnerfinal.pdf>
http://www.hs-perspectives.etc-graz.at/typo3/fileadmin/user_upload/ETC-Hauptseite/publikationen/Occasional_papers/Human_Security_occasional_paper.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos (2006) *Preguntas Frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo*. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *¿Qué son los Derechos Humanos?* Disponible en: (<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>)

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *Indicadores de Derechos Humanos*. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Indicators/Pages/HRIndicatorsIndex.aspx>

Organización de Estados Americanos (OEA) (2003). *Declaración sobre Seguridad en las Américas*. Disponible en: http://www.oas.org/documents/spa/declaracionsecurity_102803.asp

Organización de las Naciones Unidas (1948), *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Organización de las Naciones Unidas - Asamblea General (2008) *Debate Temático en Seguridad Humana*. Disponible en: <http://www.un.org/ga/president/62/ThematicDebates/humansecurity.shtml>

Organización de las Naciones Unidas -Asamblea General (2010) *Debate Temático en Seguridad Humana*. Departamento de Información Pública, División de Noticias y Medios. Disponible en: <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/ga10944.doc.htm>

Organización de las Naciones Unidas - Asamblea General (2011). *Debate Temático en Seguridad Humana*. Departamento de Información Pública y Medios. Disponible en: <http://www.un.org/News/Press/docs/2011/ga11072.doc.htm>

[Organización de las Naciones Unidas, \(2003\) *Declaración de Entendimiento Común sobre el Enfoque Basado en los Derechos Humanos para la Cooperación y Programas en Desarrollo*, Disponible en: <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>](http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies)

Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. AG/60, 15 set 2005. *Seguimiento a la Cumbre del Milenio*. Disponible en: <http://www.unis.unvienna.org/pdf/A60L.pdf>

Oyarce Pedro (2003): *Reflexiones sobre el Informe de la Comisión de la Seguridad Humana La Seguridad Humana Ahora*. En el Seminario Internacional Seguridad Internacional Contemporánea: Consecuencias para la Seguridad Humana en América Latina y el Caribe. UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001406/140625s.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Universidad de Naciones Unidas, (2009). *Delivering Human Security Through multi-level Governance*. Disponible en: <http://hdr.undp.org/en/media/Delivering%20Human%20Security%20through%20multi-level%20Governance.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1994). *Informe de Desarrollo Humano de 1994*. Estados Unidos: Oxford University Press.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Costa Rica, (Lunes 14 de diciembre 2009). *PNUD, IIDH y Gobierno de Japón promueven agenda de Seguridad Humana para América Latina*. San José, Costa Rica. Disponible en: http://www.pnud.or.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=615:agenda-de-seguridad-humana-para-america-latina&catid=46:desarrollo-humano&Itemid=86)

Ramcharan, Bertrand. (2004). *Human Rights and Human Security*. Disponible en: <http://ochaonline.un.org/humansecurity/CHS/activities/outreach/ramcharan.pdf>

Rodríguez, Irene. (1999) *Globalización y Actores Internacionales. El Papel del Individuo ante los Conflictos Armados*. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas RIPS Vol. 1. No 1, P. 63-86. España. Disponible en versión electrónica: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/380/38010104.pdf>

Rojas, F. y Fuentes, C. (2005). *Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe*. UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001389/138940s.pdf>

Rothschild, Emma. (1995). *What Is Security?* Daedalus, Vol.124, No3. The Quest for World Order, p.53-98. Publicado en: The MIT Press por parte de la American Academy of Arts and Sciences Stable. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/20027310>

Sistema de las Naciones Unidas en Perú (2006), *Desastres Naturales en el Perú: De la limitación de daños al manejo y prevención de riesgos*. Disponible en: <http://www.onu.org.pe/Publico/OnuPeru/proyectountfhs.aspx>

Sotomayor, Arturo. (2007). *La Seguridad Internacional: Vino Viejo en Nuevas Botellas*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2007000300004&script=sci_arttext

Sorj, Bernardo. (2005), *Security, Human Security and Latin America*. Publicación trilingüe de ciencias sociales, pensamiento Propio. Editorial CRIES.

Víctor Valle (2003) *Derechos Humanos, acceso a la información y seguridad humana*. Seminario Internacional: Seguridad Internacional Contemporánea: Consecuencias para la Seguridad Humana en América Latina y el Caribe. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001406/140625s.pdf>

White, Elaine. (2004). *Seguridad y Defensa en la Centroamérica Contemporánea*. En Educar para La Seguridad. Costa Rica: Universidad Para La Paz.

Zalaquett, José. (2007). *Derechos Humanos y Ética Política*, en Revista Futuros. Disponible en: http://www.revistafuturos.info/futuros19/der_hum_etica_pol.htm